INFORME ANUAL 2024

defensorba.org.ar

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires

Informe anual, ley 13.834

Período año 2024

INSTITUCIONAL

Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires

El Defensor del Pueblo es un órgano de garantía, unipersonal, autónomo e independiente, que promueve los derechos individuales y colectivos de las/os habitantes de la provincia de Buenos Aires y quienes se encuentren en tránsito por ella. Así mismo, debe controlar a las instituciones y funcionarios/as de gobierno para el cumplimiento de sus deberes y el respeto de la Constitución y las leyes, ejerciendo la magistratura de opinión y persuasión no a través de la confrontación sino de la colaboración crítica.

INFORME ANUAL 2024

ÍNDICE

5 Autoridades
6 Editorial
7 Estadísticas
9 Estado de trámites
10 - Reclamos por temática
12 - Principales organismos denunciados
13 - Principales tipos de reclamo por temática
31 Delegaciones
35 Secretaría Unidad Defensor
39 Dirección general de Prensa y Comunicación
42 Área de Atención Primaria a Inquilinos
44 Maratón Sor María Ludovica
47 Área de Identidad
49 Adjuntía General de Gestión
53 Área de Violencia Institucional
58 Área de Asuntos Económicos
62 Área de Usuarios y Consumidores
65 Área de Identidad, Migrantes y Derechos Electorales
68 Área de Promoción de los Derechos del Animal
72 Área Previsional
74 Ambiente
76 Asociaciones Civiles
80 Conflictos en el Ámbito Escolar
83 Políticas de Igualdad
97 Discapacidad y Personas Mayores
103 Educación
107 Gestión y Manejo de Conflictos
110 Economía Popular
112 Hábitat, Tierra y Vivienda
114 Órgano de Revisión Local de Salud Mental
116 Orientación Pericial
119 Observatorio de Género
122 Defensoría LGBT+
127 Salud
130 Políticas de Género, Niñez y Adolescencia
133 Seguridad Vial y Transporte
135 Servicios Públicos
140 Anexo Legal y Técnico - Actuaciones administrativas, sumarios y dictámenes

AUTORIDADES

Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires
Guido Lorenzino

Defensor Adjunto General
Walter Domingo Martello

Defensor Adjunto General
Luis María Ferella

Defensor Adjunto en Derechos Sociales
Eduardo Ancona

Defensor Adjunto de Servicios Públicos y Obras Públicas
Gerardo Ontivero

Defensor Adjunto de Relaciones Institucionales
Marcelo Rubén López

Defensor Adjunto de Derechos Humanos
Martín Ignacio Brignoli

Defensor Adjunto Usuarios de Servicios de Salud
Marcelo Enrique Honores

Defensor Adjunto de Ambiente y Asociaciones Civiles
Ángel Domingo García

EDITORIAL

Durante los últimos años, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires ha centrado sus esfuerzos en la expansión y consolidación de su crecimiento institucional. Este proceso se ha reflejado en el desarrollo territorial, con la apertura de nuevas delegaciones que priorizan la mirada local y la capilaridad, así como en el diseño organizacional, que permitió la creación de áreas temáticas especializadas para atender las diversas problemáticas de las y los bonaerenses.

La gestión se ha caracterizado por su compromiso ante la ciudadanía a la hora de facilitarle el acceso efectivo al reclamo cada vez que entienda que se han vulnerado sus derechos. Para ello, hemos incorporado herramientas que amplían esos canales de accesibilidad, orientación y resolución de consultas. La atención se ha brindado de manera presencial en la Sede Central y delegaciones, así como a través de WhatsApp, línea telefónica gratuita y redes sociales, garantizando disponibilidad las 24 horas, todos los días del año.

En el ámbito de generación de datos, la Defensoría ha establecido la publicación de informes bimensuales de gestión institucional, además de desarrollar informes temáticos, encuestas y guías prácticas. Estas iniciativas buscan sociabilizar información útil para la toma de decisiones en el Estado, promoviendo la construcción de datos precisos y confiables.

La empatía ha sido un eje central en la atención al público, especialmente para quienes llegan a la Defensoría tras haber enfrentado obstáculos en otros organismos. Se ha trabajado en la desburocratización de los procesos, eliminando requisitos como papeles y fotocopias, con el objetivo de facilitar la presentación de reclamos y canalizarlos de manera eficiente.

La Defensoría ha promovido activamente la garantía y promoción de derechos, buscando ser eficiente y accesible. Entre las iniciativas destacadas se encuentran el fortalecimiento del Contact Center para la toma de reclamos, charlas sobre juego problemático, talleres sobre hostigamiento escolar, jornadas de concientización sobre el cáncer de mama, y el lanzamiento del streaming “Podrán Defendernos”. Además, se han realizado capacitaciones para estudiantes universitarios y talleres informativos en municipios para difundir el trabajo de la institución.

En el ámbito de género e igualdad, se llevaron a cabo talleres sobre noviazgos violentos, masculinidades, diversidades, violencia de género en ámbitos deportivos y la Ley Micaela. También se amplió la colaboración con universidades y se promovió la normalización de asociaciones civiles bonaerenses. Se brindó asesoramiento sobre la nueva ley de alquileres, y la facilitación de la entrega de actas de nacimiento y documentos de identidad. Asimismo, se organizó una nueva edición de la Maratón Sor María Ludovica, batiendo récord de participantes, y se fortaleció la atención de reclamos relacionados con servicios públicos, incluyendo campañas de promoción de derechos y orientación sobre subsidios.

Las áreas de trabajo están conformadas por equipos de profesionales con compromiso con la atención y acompañamiento de las y los habitantes de la Provincia que esperan de quienes formamos este organismo una actitud de escucha activa e involucramiento con cada instancia de reclamo.

De cara al futuro, proyectamos elevar los estándares de calidad de modo que nos permitan mejorar nuestras acciones, consolidando los avances en tecnología, expansión, recursos humanos y actividades como talleres y charlas. Apostamos a mejorar aún más el trabajo en la reparación de vulneraciones de derechos, con creatividad, empatía, autocrítica y responsabilidad, en línea con lo que establece la Ley y las necesidades de la población.

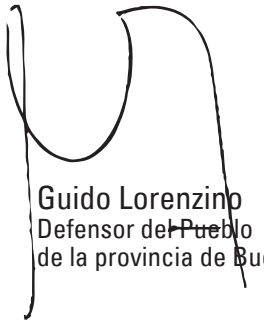

Guido Lorenzino
Defensor del Pueblo
de la provincia de Buenos Aires

ESTADÍSTICAS

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

La Defensoría en números

Total de trámites generados durante el 2024 según origen

89.480

Web y redes sociales
10.799
12,07%

Telefónico
24.210
27,05%

Delegaciones
45.526
50,87%

En Sede Central
2.347
2,62%

Otros
6.608
7,38%

Estado de los trámites

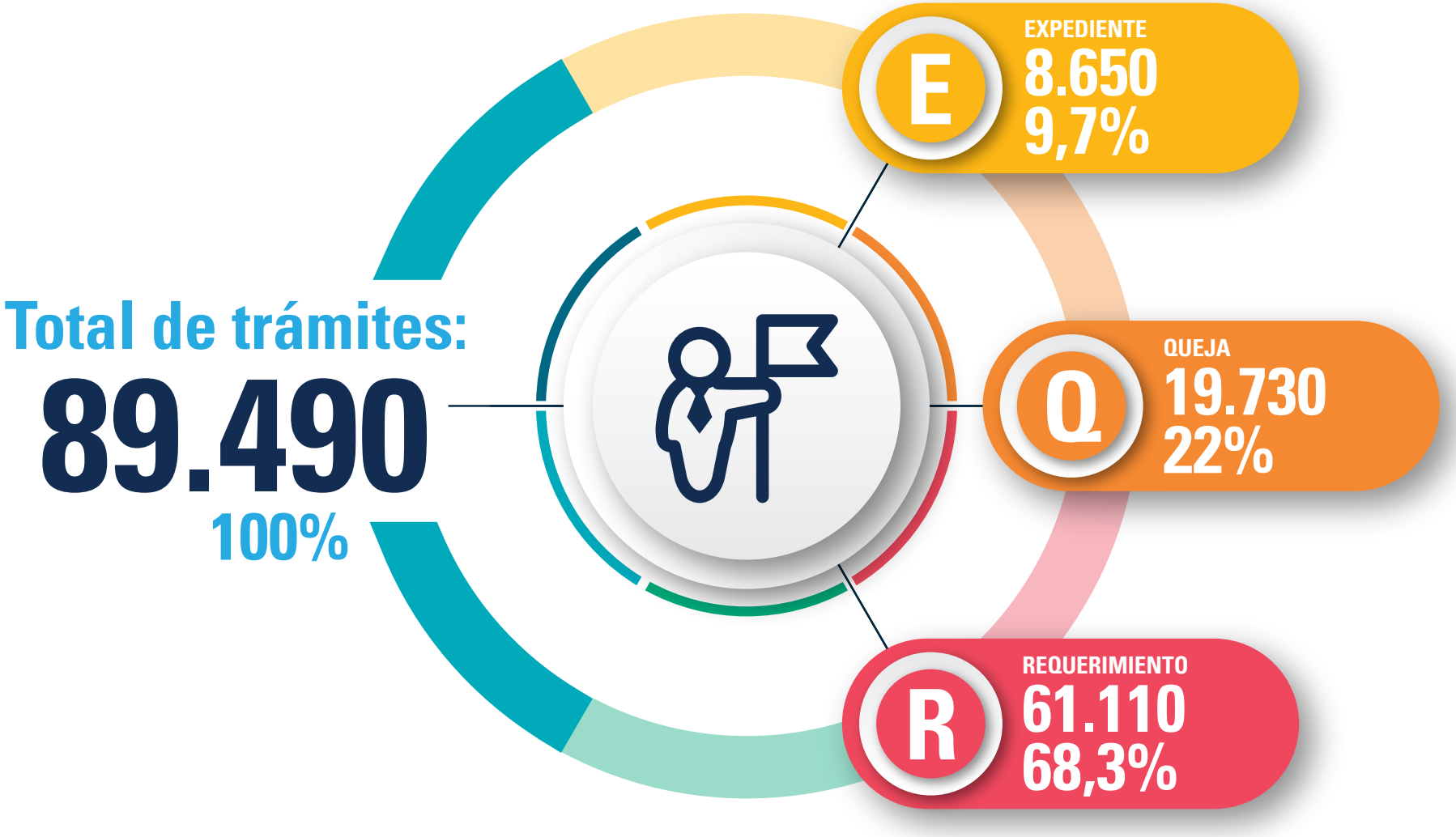

RECLAMOS
POR TEMÁTICA

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Distribución por temática general (trámites)

01 SALUD
10.849
25,3%

02 SERVICIOS PÚBLICOS
7.798
18,2%

03 ASUNTOS VIALES
5.550
13,0%

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS
3.728
8,7%

05 ASOCIACIONES CIVILES
3.180
7,4%

06 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.818
4,2%

07 RELACIONES Y/O CONFLICTOS INTERPERSONALES
1.440
3,4%

08 VIVIENDA
856
2,0%

09 SEGURIDAD
713
1,7%

10 IDENTIDAD
700
1,6%

11 INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
578
1,4%

12 IMPUESTOS
560
1,3%

13 VIOLENCIA DE GÉNERO
345
0,8%

14 EDUCACIÓN
283
0,7%

15 MEDIO AMBIENTE
221
0,5%

16 DERECHOS DEL ANIMAL
131
0,3%

Otros:
4.084 (9,5%)

Total:
42.798 (100%)

Principales empresas y organismos donde se iniciaron trámites

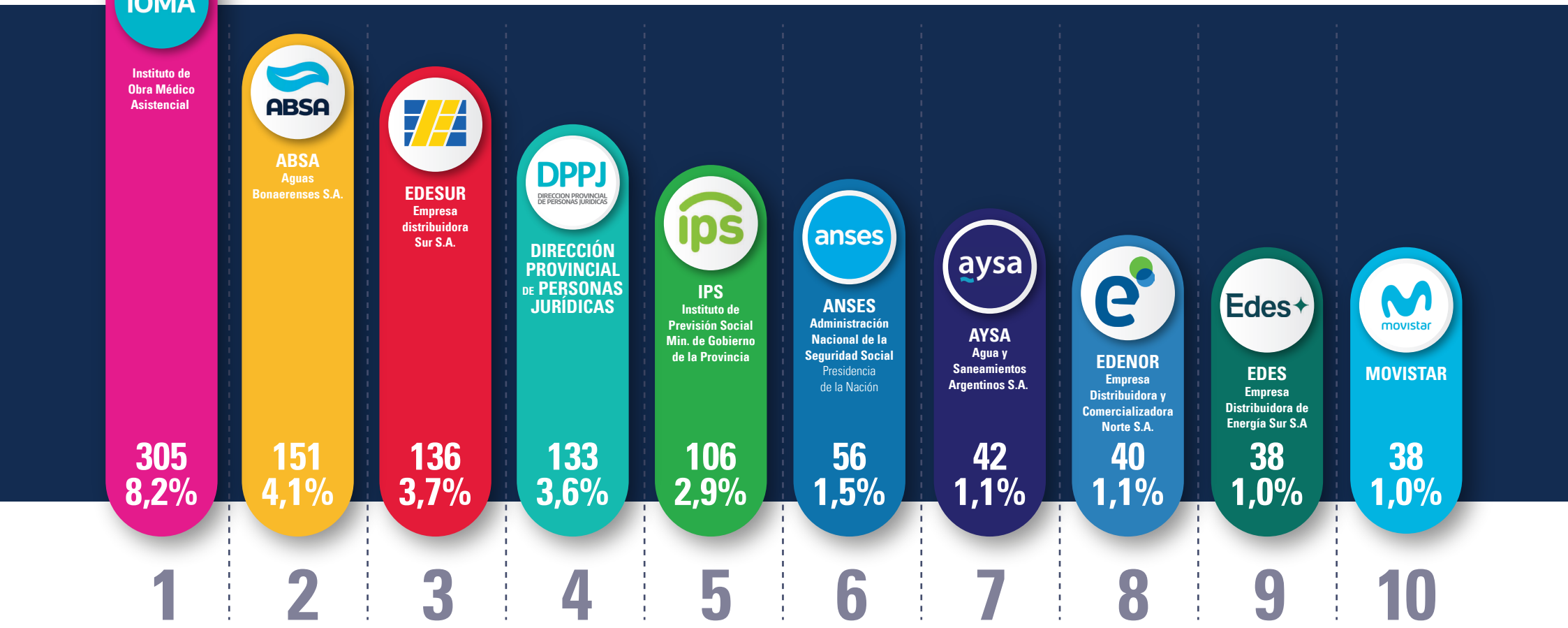

01

SALUD

10.849
25,3%

Otro
53,7%

Medicamentos
21,2%

Principales tipos de reclamo por temática

Salud

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	107	1,0
Aumento de tarifa/abono/cuota	116	1,1
Facturación	184	1,7
Otro	**5825**	**53,7**
Plan/subsidio	166	1,5
Afiliación a obra social o prepaga	379	3,5
Internación	235	2,2
Medicamentos	**2295**	**21,2**
Prácticas (cirugías, estudios, fertilización asistida, otro)	921	8,5
Prótesis/órtesis	417	3,8
Tramitación del CUD (Certificado Único de Discapacidad)	184	1,7
Violencia en el ámbito hospitalario (incluye obstétrica)	20	0,2
Total	**10849**	**100,0**

02

SERVICIOS PÚBLICOS

7.798
18,2%

Calidad del servicio
28,5%

Riesgo en la prestación del servicio
26,6%

Principales tipos de reclamo por temática

Correos y encomiendas

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	2	50,0
Calidad del servicio	1	25,0
Otro	1	25,0
Total	**4**	**100,0**

Servicio de agua

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	8	0,6
Aumento de tarifa/abono/cuota	50	3,9
Calidad del servicio	**366**	**28,5**
Incumplimiento contractual	10	0,8
Facturación	178	13,9
Riesgo en la prestación dela servicio/uso del producto	**341**	**26,6**
Otro	167	13,0
Alta o baja del servicio/entrega del producto	65	5,1
Plan/subsidio	99	7,7
Total	**1284**	**100,0**

Plan/ Subsidio

37,6%

Facturación

15,5%

Plan/ Subsidio

44,3%

Facturación

24,1%

Servicio eléctrico

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	23	0,5
Aumento de tarifa/abono/cuota	621	12,4
Calidad del servicio	772	15,4
Incumplimiento contractual	23	0,5
Facturación	**776**	**15,5**
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	135	2,7
Otro	502	10,0
Alta o baja del servicio/entrega del producto	271	5,4
Plan/subsidio	**1878**	**37,6**
Total	**5001**	**100,0**

Servicio de gas

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	1	0,1
Aumento de tarifa/abono/cuota	65	8,8
Incumplimiento contractual	4	0,5
Facturación	**178**	**24,1**
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	13	1,8
Otro	100	13,5
Alta o baja del servicio/entrega del producto	13	1,8
Plan/subsidio	**328**	**44,3**
Alta o baja del servicio	38	5,1
Total	**740**	**100,0**

Alta o baja del servicio

35,8%

Calidad del servicio

26,0%

Otro

62,1%

Plan/ Subsidio

20,4%

Telefonía fija

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Aumento de tarifa/abono/cuota	8	4,6
Calidad del servicio	**45**	**26,0**
Incumplimiento contractual	9	5,2
Facturación	12	6,9
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	17	9,8
Otro	17	9,8
Alta o baja del servicio/entrega del producto	**62**	**35,8**
Plan/subsidio	3	1,7
Total	**173**	**100,0**

Transporte público

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	2	1,9
Aumento de tarifa/abono/cuota	6	5,8
Calidad del servicio	6	5,8
Incumplimiento contractual	3	2,9
Facturación	1	1,0
Otro	**64**	**62,1**
Plan/subsidio	**21**	**20,4**
Total	**103**	**100,0**

02

SERVICIOS PÚBLICOS

7.798
18,2%

Principales tipos de reclamo por temática

Otros

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	2	0,4
Aumento de tarifa/abono/cuota	10	2,0
Calidad del servicio	20	4,1
Incumplimiento contractual	3	0,6
Facturación	**260**	**52,7**
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	17	3,4
Otro	**158**	**32,0**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	6	1,2
Facturación	17	3,4
Total	**493**	**100,0**

03

ASUNTOS VIALES

5.550
13,0%

Principales tipos de reclamo por temática

Asuntos viales

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Aumento de tarifa/abono/cuota	17	0,3
Otro	332	6,0
Accidentes o siniestros viales	94	1,7
Estado de vías urbanas o interurbanas	24	0,4
Infracciones de tránsito	**4553**	**82,0**
Licencia de conducir	**429**	**7,7**
Ordenamiento del tránsito (señalización viaria, corte de vías urbanas o interurbanas, estacionamiento medido, otro)	101	1,8
Total	**5550**	**100,0**

Infracciones de tránsito
82,0%

Licencia de conducir
7,7%

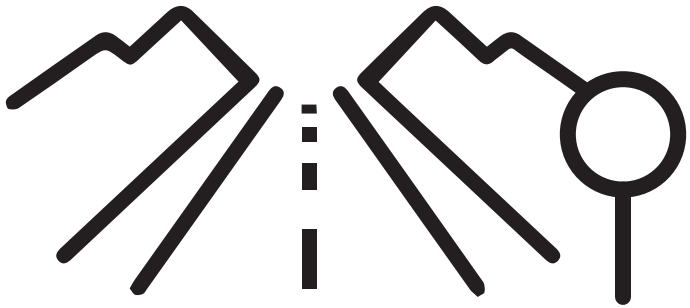

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Calidad del servicio
26,9%

Otras cuestiones
26,6%

Principales tipos de reclamo por temática

Comercios o Supermercados

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	11	4,1
Aumento de tarifa/abono/cuota	3	1,1
Calidad del servicio	**73**	**26,9**
Incumplimiento contractual	24	8,9
Cobros/descuentos indebidos	37	13,7
Facturación	22	8,1
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	9	3,3
Otro	**72**	**26,6**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	20	7,4
Total	**271**	**100,0**

Principales tipos de reclamo por temática

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

08 VIVIENDA

856
2,0%

Incumplimiento contractual
18,6%

Otras cuestiones
51,4%

Compra venta o alquiler de inmuebles (Incluye Vivienda)

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	19	2,5
Aumento de tarifa/abono/cuota	50	6,6
Calidad del servicio	29	3,8
Incumplimiento contractual	**142**	**18,6**
Cobros/descuentos indebidos	54	7,1
Facturación	47	6,2
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	20	2,6
Otro	**392**	**51,4**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	9	1,2
Total	**762**	**100,0**

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Calidad del servicio
22,8%

Alta o baja del servicio
25,9%

Internet

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Aumento de tarifa/abono/cuota	11	5,6
Calidad del servicio	**45**	**22,8**
Incumplimiento contractual	8	4,1
Cobros/descuentos indebidos	8	4,1
Facturación	21	10,7
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	10	5,1
Otro	43	21,8
Alta o baja del servicio/entrega del producto	**51**	**25,9**
Total	**197**	**100,0**

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Cobros/ descuentos indebidos
42,0%

Otras cuestiones
33,4%

Operaciones bancarias o financieras (transacciones, inversiones, préstamos, tarjetas, etc.)

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	7	0,8
Aumento de tarifa/abono/cuota	15	1,7
Calidad del servicio	12	1,3
Incumplimiento contractual	34	3,7
Cobros/descuentos indebidos	**381**	**42,0**
Facturación	48	5,3
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	43	4,7
Otro	**303**	**33,4**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	65	7,2
Total	**908**	**100,0**

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Cobros/ descuentos indebidos y Otros conceptos
21,8%

Otro
25,4%

Pagos/compras telefónicos/as o vía internet

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Aumento de tarifa/abono/cuota	3	1,5
Calidad del servicio	22	11,2
Incumplimiento contractual	25	12,7
Cobros/descuentos indebidos	**43**	**21,8**
Facturación	11	5,6
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	12	6,1
Otro	**50**	**25,4**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	31	15,7
Total	**197**	**100,0**

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Incumplimiento contractual
24,1%

Otros conceptos
18,5%

Seguros (personales, materiales o patrimoniales)

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Aumento de tarifa/abono/cuota	1	1,9
Calidad del servicio	5	9,3
Incumplimiento contractual	**13**	**24,1**
Cobros/descuentos indebidos	9	16,7
Facturación	5	9,3
Otro	**10**	**18,5**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	8	14,8
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	3	5,6
Total	**54**	**100,0**

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Calidad del servicio
18,9%

Alta o baja del servicio
28,8%

Telefonía móvil

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	1	0,4
Aumento de tarifa/abono/cuota	9	3,9
Calidad del servicio	**44**	**18,9**
Incumplimiento contractual	4	1,7
Cobros/descuentos indebidos	23	9,9
Facturación	43	18,5
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	11	4,7
Otro	31	13,3
Alta o baja del servicio/entrega del producto	**67**	**28,8**
Total	**233**	**100,0**

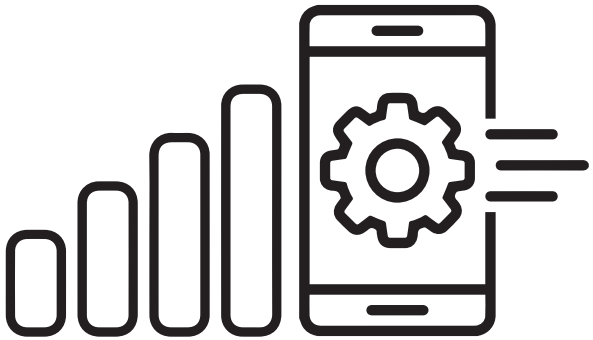

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Facturación
44,0%

Alta o baja del servicio
30,6%

Televisión (cable/digital)

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Aumento de tarifa/abono/cuota	24	6,6
Calidad del servicio	21	5,7
Incumplimiento contractual	7	1,9
Cobros/descuentos indebidos	13	3,6
Facturación	**161**	**44,0**
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	5	1,4
Otro	23	6,3
Alta o baja del servicio/entrega del producto	**112**	**30,6**
Total	**366**	**100,0**

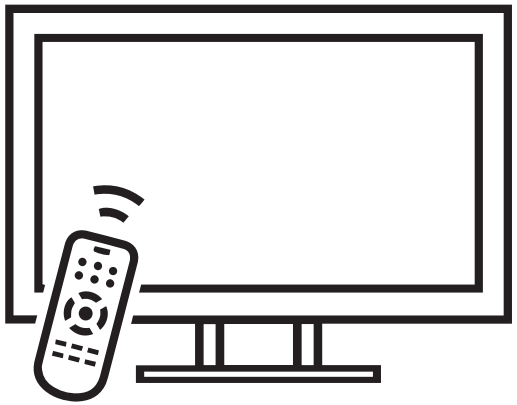

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Otros conceptos
43,8%

Cobros / descuentos indebidos
18,8%

Transporte privado

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Calidad del servicio	4	12,5
Incumplimiento contractual	5	15,6
Cobros/descuentos indebidos	**6**	**18,8**
Facturación	1	3,1
Otro	**14**	**43,8**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	2	6,3
Total	**32**	**100,0**

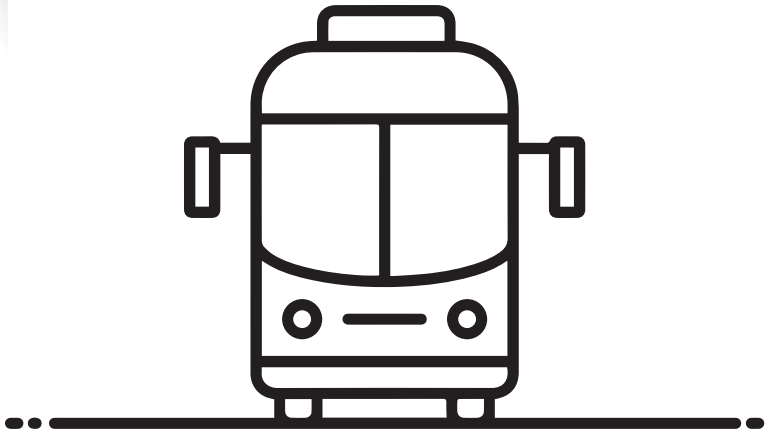

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Cobros/ descuentos indebidos
31,3%

Otras cuestiones
31,3%

Turismo

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	1	1,2
Aumento de tarifa/abono/cuota	3	3,6
Calidad del servicio	5	6,0
Incumplimiento contractual	17	20,5
Cobros/descuentos indebidos	**26**	**31,3**
Facturación	3	3,6
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	1	1,2
Otro	**26**	**31,3**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	1	1,2
Total	**83**	**100,0**

04 BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIVADOS

3.728
8,7%

Otras cuestiones
66,9%

Cobros/ descuentos indebidos
5,9%

Principales tipos de reclamo por temática

Otros

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Atención del personal	5	0,8
Aumento de tarifa/abono/cuota	23	3,7
Calidad del servicio	27	4,3
Incumplimiento contractual	23	3,7
Cobros/descuentos indebidos	**37**	**5,9**
Facturación	34	5,4
Riesgo en la prestación del servicio/uso del producto	11	1,8
Otro	**418**	**66,9**
Alta o baja del servicio/entrega del producto	47	7,5
Total	**625**	**100,0**

05

ASOCIACIONES CIVILES

3.180
7,4%

Principales tipos de reclamo por temática

Asociaciones civiles

Temática específica	Frecuencia	Porcentaje
Cuestiones referidas a la temática	3180	100,0
Total	3180	100.0

DELEGACIONES

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

DELEGACIONES

Objetivos

El área se encarga de ejecutar una de las principales misiones de la Defensoría: expandir el alcance territorial del organismo en la Provincia. El propósito fundamental de esta labor es facilitar el acceso de un mayor número de bonaerenses a la Defensoría, proporcionando atención personalizada por parte de profesionales capacitados, quienes poseen un conocimiento directo de las problemáticas y demandas específicas de cada localidad. Asimismo, el área coordina de manera continua el trabajo de cada delegación con las demás áreas de la Defensoría, garantizando una comunicación fluida que posibilite la resolución directa y rápida de los reclamos recibidos.

Nuevas aperturas

- Delegación Suipacha
- Delegación Lanús
- Delegación Avellaneda
- Delegación Coronel Dorrego
- Delegación General Rodríguez
- Delegación Tres de Febrero (nuevas oficinas)

62 Delegaciones
5 Nuevas delegaciones
1 Nuevas oficinas

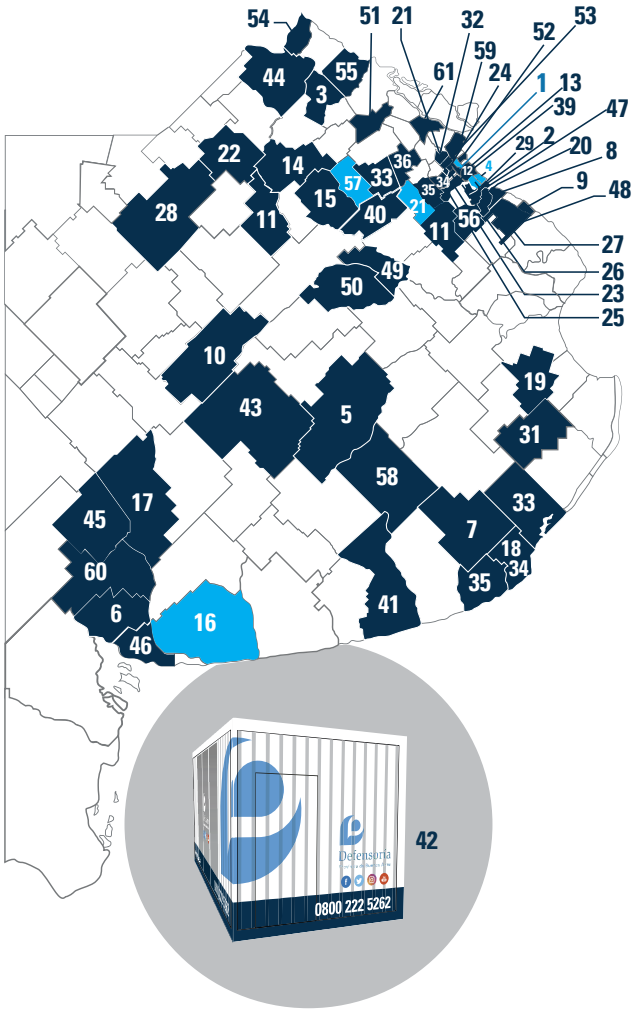

Origen de los casos según Delegación

	Delegación	Cantidad
1	**Delegación 3 de Febrero**	**209**
2	Delegación Almirante Brown	481
3	Delegación Arrecifes	1628
4	**Delegación Avellaneda**	**133**
5	Delegación Azul	736
6	Delegación Bahía Blanca	3379
7	Delegación Balcarce	3976
8	Delegación Berazategui	232
9	Delegación Berisso	94
10	Delegación Bolívar	1347
11	Delegación Bragado	953
12	Delegación CABA	35
13	Delegación Cañuelas	479
14	Delegación Chacabuco	2943
15	Delegación Chivilcoy	495
16	**Delegación Coronel Dorrego**	**17**
17	Delegación Coronel Suárez	1001
18	Deleg. de Adultos Mayores Mar del Plata	383
19	Delegación Dolores	1807
20	Delegación Florencio Varela	358
21	**Delegación General Rodriguez**	**157**
22	Delegación Gonzalez Catán	61
23	Delegación Hurlingham	582
24	Delegación Ituzaingó	1466
25	Delegación Junín	468
26	Delegación La Matanza	896
27	**Delegación Lanús**	**296**
28	Delegación Lincoln	2212
29	Delegación Lomas de Zamora	518
30	Delegación Luján	311
31	Delegación Maipú	243
32	Delegación Malvinas Argentinas	138
33	Delegación Mar Chiquita	722
34	Delegación Mar del Plata	2476
35	Delegación Marcos Paz	335
36	Delegación Mercedes	423
37	Delegación Merlo	319
38	Delegación Miramar	1316
39	Delegación Morón	519
40	Delegación Navarro	656
41	Delegación Necochea	305
42	Delegación Oficina Móvil	13
43	Delegación Olavarría	763
44	Delegación Pergamino	1223
45	Delegación Pigüé	1227
46	Delegación Punta Alta	748
47	Delegación Quilmes	1127
48	Delegación Rep. de los Niños	32
49	Delegación Roque Pérez	248
50	Delegación Saladillo	406
51	Delegación San Antonio de Areco	712
52	Delegación San Isidro	385
53	Delegación San Miguel	282
54	Delegación San Nicolás	252
55	Delegación San Pedro	1078
56	Delegación San Vicente	212
57	**Delegación Suipacha**	**26**
58	Delegación Tandil	400
59	Delegación Tigre	19
60	Delegación Tornquist	911
61	Delegación Zárate	504
62	Oficina Itinerante	21
	Total	**45526**

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Capacitación sobre Juego Responsable con Lotería

La Defensoría del Pueblo bonaerense, en colaboración con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, brindó una capacitación a delegados del organismo. El enfoque estuvo en el juego responsable, los tipos de jugadores y las apuestas ilegales en la adolescencia. Se analizaron estrategias de prevención e intervención en casos de ludopatía, además de los programas de Lotería relacionados con estos temas.

Saladillo: Marcela Di Candia asumió como nueva delegada

Marcela Di Candia asumió como delegada en Saladillo, con el objetivo de acercar soluciones a los problemas relacionados con servicios públicos, salud, género y otros temas. La delegación se encuentra en Leandro Alem N°3135, funcionando de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Lanús: Inauguración de nueva delegación

Guido Lorenzino, junto al intendente de Lanús, Julián Álvarez, inauguraron una nueva delegación en Lanús, a cargo de Lucas Ramírez. Esta sede atenderá reclamos sobre servicios públicos, género, discapacidad, entre otros, en D´Elia 1624, de 8 a 14 hs.

Avellaneda: Nueva delegación en la ciudad

Lorenzino inauguró una nueva delegación en Avellaneda, sumando 60 en la Provincia. La delegación, dirigida por Concepción Sdrubolini, ofrecerá atención sobre servicios públicos, alquileres, ambiente, entre otros.

Tres de Febrero: Inauguración de delegación

Lorenzino inauguró la nueva delegación en Tres de Febrero, a cargo de Gustavo Seoane. La sede, ubicada en Av. San Martín 3113, estará abierta de lunes a viernes de 8 a 14 hs para recibir consultas y reclamos de la comunidad.

Zárate: Nuevo delegado en la Defensoría

Ernesto Gómez asumió como nuevo delegado en Zárate, con el objetivo de facilitar la atención de los vecinos en temas como servicios públicos, salud, género, entre otros. La delegación está en Rivadavia 943, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Suipacha: Nueva delegación inaugurada

Lorenzino inauguró la delegación número 62 en Suipacha, a cargo de Nicanor Delfino. La delegación atenderá temas como salud, seguridad vial, alquileres, y más, ubicada en 1 de Mayo N°349.

SECRETARÍA UNIDAD DEFENSOR

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

“Habrá señales: no las dejes pasar”: Ciclo de charlas sobre juego problemático con Cayetano

La Defensoría del Pueblo bonaerense lanzó “Habrá señales: no las dejes pasar”, un ciclo de charlas sobre juego problemático en las cual el periodista Nicolás Cayetano contó en primera persona todo lo que le tocó atravesar como ludópata.

Con presentaciones en La Plata, Almirante Brown, Mar del Plata, La Matanza y Avellaneda, la propuesta reunió a miles de personas entre instituciones, fundaciones, ONG’s, hogares y escuelas para debatir sobre esta problemática que gana cada vez más fuerza.

Las charlas, que contaron también con la apoyo del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia, sirvió para hacer intercambios de ideas entre Cayetano y las y los menores, quienes mostraron un alto interés en la temática.

Inauguración del espacio en homenaje a Madres y Abuelas de Plaza de Mayo

La Defensoría inauguró un salón en honor a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, con la presencia de Estela de Carlotto y Herenia Sánchez Viamonte. Guido Lorenzino destacó la importancia de mantener viva la memoria histórica frente a intentos de borrarla.

Mesa de trabajo interinstitucional sobre jóvenes en conflicto con la ley penal

El Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, Guido Lorenzino, participó en una mesa de trabajo sobre jóvenes en conflicto con la ley penal, junto a autoridades del Ministerio de Justicia, el Organismo Provincial de Niñez y el Ministerio de Salud. Se discutieron temas como el derecho a la salud en situaciones complejas y la necesidad de reformas legislativas.

Capacitación sobre Grooming

La Defensoría y el Ministerio de Justicia realizaron una capacitación sobre grooming, dirigida a trabajadores del organismo. Se abordaron estrategias de prevención y actuación frente a casos de acoso sexual en redes sociales y juegos en línea.

Conmemoración de la masacre de Magdalena

El 15 de octubre se conmemoró la Masacre de Magdalena, donde 33 personas privadas de libertad murieron en un incendio en 2005. Este evento resalta la necesidad de mejorar las condiciones de los centros de detención para prevenir tragedias similares.

Pasantías en la UNLP

En septiembre, la Secretaría de Unidad Defensor inició una nueva edición del programa de pasantías pre-profesionales con 12 estudiantes de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Día de los Derechos Humanos: Refuerzo de la atención en tiempos de incertidumbre

La Defensoría del Pueblo bonaerense destacó la importancia de redoblar esfuerzos en la protección y garantía de los derechos humanos, especialmente en tiempos de incertidumbre. En un contexto de cambios tecnológicos rápidos y desafíos sociales, se reafirma la necesidad de ofrecer respuestas empáticas y actualizadas para atender las demandas de la población y fortalecer la democracia.

Inauguración del Centro de Abordaje Integral (CAI) en la Unidad 34 de Melchor Romero

La Defensoría participó en la inauguración del primer Centro de Abordaje Integral en la Unidad 34 de Melchor Romero, un espacio destinado a promover el desarrollo cultural, social y humano de las personas privadas de libertad. Este centro busca fortalecer los derechos humanos, fomentar hábitos saludables y preparar a los internos para una vida en libertad.

SECRETARÍA UNIDAD DEFENSOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

El área de Prensa y Comunicación de la Defensoría es la encargada de difundir las actividades que lleva adelante el organismo, ya sea a través de los medios de comunicación como así también por sus canales oficiales (web, Instagram, X, Tik Tok, Facebook, Threads, WhatsApp y YouTube).

Dentro de estas acciones, se busca constantemente actualizar los contenidos que se producen, con el objetivo de adaptar sus mensajes a las particularidades de una comunicación en constante transformación.

Siguiendo esta premisa, el área produjo diferentes productos que se ajustaron a este objetivo, entre los que se destacaron el programa de stream "Podrán Defendernos" y el ciclo de entrevistas "#EnOn".

Podrán Defendernos

Con "Podrán Defendernos", la Defensoría se sumó al nuevo lenguaje que proponen las plataformas de stream para amplificar su mensaje. Con un programa quincenal conducido por Federico Depetri y Nahir Aguilar, el organismo apuntó a contar las principales gestiones y campañas de forma simple y descontracturada.

A lo largo de los programas mostró cómo trabaja el organismo en sus diferentes áreas y sus delegaciones mediantes informes especiales y entrevistas con los y las responsables y/o personas vinculadas a los casos analizados.

Fueron 21 entregas en la que hubo entrevistados y entrevistadas de la Defensoría que analizaron temas como los servicios públicos, protección animal, hostigamiento escolar, violencia de género, mediación e identidad, entre otros.

También se dialogó con personas por fuera del organismo, como la actriz Thelma Fardín, el periodista Nicolás Cayetano, el senador Emmanuel González Santalla, el presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Gonzalo Atanasof, entre otros. También tuvo un especial durante la 12° Maratón de la Defensoría a beneficio del Hospital de Niños "Sor María Ludovica" de La Plata que se desarrolló en la República de los Niños.

Podrán Defendernos se emitió durante 2024 en vivo por YouTube, Facebook, Instagram y X. Además de los miles de visualizaciones en las distintas redes sociales, el programa ofreció insumos para replicar como piezas comunicacionales a lo largo del tiempo con excelentes métricas.

Al cumplir el programa ampliamente con las expectativas, se tomó la decisión de montar un estudio en la Sede Central de la Defensoría para que en 2025 el producto comience a emitirse semanalmente.

#EnOn

“#EnOn La Defensoría desde adentro” es el ciclo de entrevistas con referentes de la Defensoría, en donde se abordan diferentes temáticas a las que se dedica el organismo.

Realizado en nuestra Sede Central en La Plata, en el segmento se trataron temas como noviazgos violentos, cannabis medicinal y REPROCANN, maltrato animal, alquileres, abuso infantil, desarrollo territorial de la Defensoría, asociaciones civiles, entre otros.

SECRETARÍA UNIDAD DEFENSOR

ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA A INQUILINOS

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Reunión con la Secretaría de Gobierno de La Plata

La Defensoría del Pueblo se reunió con Guillermo Cara, Secretario de Gobierno de La Plata, y Ulises Bosia para tratar la situación de las y los inquilinos de la ciudad. Se discutieron diversas estrategias de acompañamiento que el organismo y el gobierno municipal pueden implementar, así como acciones conjuntas para abordar esta y otras temáticas.

La Defensoría asesorará al municipio para apoyar a inquilinos de La Plata

La Defensoría y el Municipio de La Plata llevarán a cabo acciones para ayudar a las y los inquilinos de la ciudad, incluyendo asesoramiento y atención de casos. Este acuerdo surge en el marco de la creación de la Subsecretaría de Atención a Inquilinos en el municipio, que funcionará en el Pasaje Dardo Rocha. Esta oficina brindará apoyo integral a los inquilinos, como asistencia ante abusos y acompañamiento en contratos. También se lanzará una encuesta para identificar los problemas principales del sector.

Más información:
La Defensoría asesorará al Municipio para ayudar a las y los inquilinos

MARATÓN SOR MARÍA LUDOVICA

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

MARATÓN SOR MARÍA LUDOVICA

Objetivos

La Maratón Sor María Ludovica es una carrera solidaria a beneficio del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica", que organiza la Defensoría del Pueblo bonaerense junto a otros organismos desde 2012. El objetivo es dar a conocer el trabajo que realiza el Hospital y ofrecer una ayuda económica gracias al aporte solidario de las y los participantes que se acercan a disfrutar de esta propuesta recreativa y familiar, que hoy es uno de los eventos deportivos más importantes que se realizan en la Provincia.

Edición 2024

La 12ª Maratón de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires se llevó a cabo con un gran éxito, con miles de personas participando y contribuyendo al beneficio del Hospital de Niños de La Plata. Bajo el lema #CorriendoAyudas, el evento recaudó más de 20 millones de pesos para la institución, y ofreció diversas categorías de carreras, entre ellas 10K competitiva, 3K participativa y 1K infantil.

Lorenzino destacó el compromiso con el hospital, que es un referente para las y los bonaerenses, y subrayó que este evento es una tradición que continuará en los próximos años.

El evento también incluyó propuestas como vacunatorios del Ministerio de Salud y stands del Banco Provincia, además del apoyo de numerosas entidades. Los ganadores del 10K fueron Mauro Tarrabé y Sabrina Fiscina, mientras que en la categoría no binaria, Leila Soledad Ameneiro se llevó el primer lugar.

ÁREA DE IDENTIDAD

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Capacitación sobre gestión de trámites de identidad

El área de Identidad de la Defensoría del Pueblo bonaerense ofreció una jornada de capacitación a las 60 delegaciones sobre el proceso de inscripciones tardías de nacimiento. La coordinadora del área, Claudia Corrado, destacó que se han tramitado cerca de 500 legajos, con entrega de actas de nacimiento y DNI.

La capacitación se centró en brindar herramientas sobre el procedimiento, que la Defensoría lleva a cabo en colaboración con el Registro de las Personas desde 2021. Se detallaron pasos, requisitos y formularios necesarios para atender las consultas de los delegados. La jornada contó con la participación de la directora de Desarrollo Territorial, Daniela Leguizamón, la directora de Unidad Defensor, Natalia Panella, y el equipo del área de Identidad.

Nació en un campamento gitano y a los 37 años tuvo su primer DNI gracias a la Defensoría

Pablo Carlos Demetrio, nacido en un campamento gitano en Mar del Plata, no fue inscripto al nacer debido a las costumbres familiares. A los 37 años, gracias al acompañamiento de la Defensoría del Pueblo bonaerense y a la sanción de la Ley 26.711, logró obtener su primer DNI. El caso fue atendido por el área de Identidad de la Defensoría, y luego de un largo proceso de gestiones administrativas, finalmente pudo ejercer sus derechos fundamentales. Esta acción es parte del programa “Mi Identidad, Mi Derecho”, que facilita la obtención de documentos a quienes no han sido registrados.

ADJUNTÍA GENERAL DE GESTIÓN

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Ultimo Primer Día (UPD): la Defensoría renueva acciones para desalentar el consumo de alcohol.

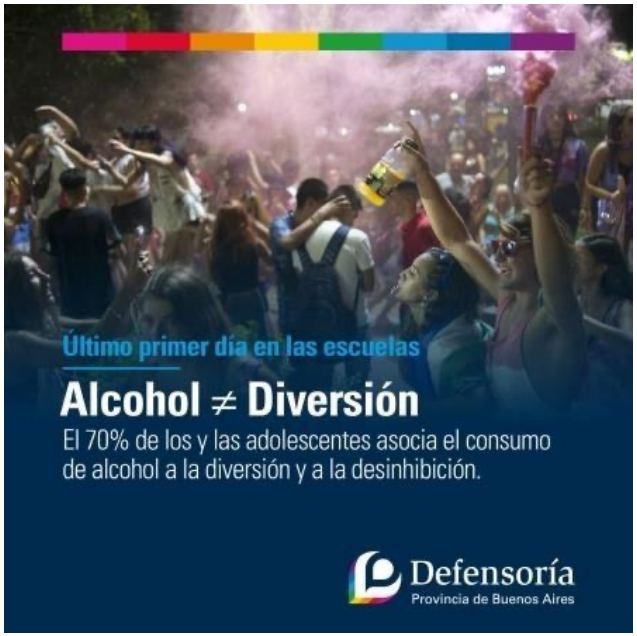

Alcohol ≠ Diversión: Campaña preventiva para el UPD

Por sexto año consecutivo, el Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de la Defensoría del Pueblo lanzó la campaña *Alcohol ≠ Diversión* para prevenir el consumo excesivo de alcohol durante el *Último Primer Día (UPD)*, una tradición entre los estudiantes de último año de secundaria.

- El 70% de los jóvenes que consumen alcohol lo hacen por diversión o para desinhibirse.
- El UPD generalmente se caracteriza por un consumo excesivo de alcohol en espacios públicos y cercanías de los colegios.
- Propuestas de la Defensoría para abordar el UPD:
- Hablar en familia sobre las consecuencias del consumo excesivo de alcohol.
- Fomentar el cuidado mutuo entre compañeros durante el UPD.
- Cuestionar la idea de que el alcohol es necesario para divertirse.
- El alcohol aumenta el riesgo de violencia y siniestros viales.
- Promover el cuidado entre pares desde la escuela.
- Utilizar información científica sobre los efectos del alcohol en la salud física y mental.

Informe completo: Alcohol ≠ Diversión - UPD

Nueva guía para la prevención del juego compulsivo

El Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de la Defensoría presentó una guía actualizada para prevenir el juego compulsivo, especialmente en el contexto de las apuestas online. Esta acción se realiza en conmemoración del Día Mundial del Juego Responsable, el 17 de febrero.

La guía incluye un autotest para detectar signos de ludopatía y consejos sobre cómo evitar caer en plataformas ilegales. Los responsables de plataformas digitales con licencia deben aplicar estrategias de juego responsable.

Descargar la guía:
Guía de Prevención del Juego Compulsivo

Más información:
Nueva Iniciativa para la Prevención del Juego Compulsivo

El fentanilo: Una amenaza creciente

El fentanilo, un opioide sintético hasta 50 veces más potente que la heroína, está generando alarmas en el ámbito de la salud pública, especialmente por su aparición en Argentina. Aunque el mayor impacto se observa en Norteamérica, la situación también afecta a nuestro país.

- **Tipos de fentanilo:** El fentanilo farmacéutico es recetado para el dolor intenso, pero el fentanilo ilícito, utilizado en mercados ilegales, es responsable de muchas sobredosis.
- **Riesgos:** El fentanilo, añadido a otras drogas como la cocaína y la metanfetamina, hace que estas sustancias sean más baratas y potentes, aumentando significativamente los riesgos de muerte por sobredosis.

Contexto global:

- El fentanilo ha elevado las muertes por sobredosis a cifras alarmantes en EE.UU., con aproximadamente 90,000 muertes anuales. En la región, el tráfico y la fabricación ilícita de esta sustancia se han incrementado, desafiando los esfuerzos de control.

Impacto en Argentina:

- En Argentina, el fentanilo está ingresando ilegalmente a través de las fronteras, y las incautaciones en puntos como Villa Fraga evidencian el creciente desafío. Hace dos años, una partida de cocaína adulterada con carfentanilo causó una ola de muertes en el Conurbano.

Propuestas para enfrentar la crisis:

- **Concientización pública:** Es urgente lanzar campañas educativas en comunidades vulnerables y para profesionales de la salud.
- **Cooperación internacional:** Para controlar la producción y distribución del fentanilo, es fundamental fortalecer la colaboración internacional.

Informe completo: La aparición de fentanilo en Argentina: una advertencia

Cigarrillos electrónicos: Impacto de la legalización y nuevas tasa impositiva

Ante la reciente decisión del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar los cigarrillos electrónicos y vapeadores como productos comerciales sujetos a una tasa del 20%, el Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de la Defensoría del Pueblo elaboró un informe detallado sobre los riesgos y las implicancias de esta medida.

La venta de estos productos, cuya importación y comercialización estaban previamente prohibidas por la A.N.M.A.T. en 2011, ahora enfrenta un cambio normativo.

Datos oficiales muestran que el 18% de los jóvenes de 13 a 15 años fuman cigarrillos, y el 7,1% utiliza cigarrillos electrónicos. Sin embargo, el 41,8% de los estudiantes creen erróneamente que el cigarrillo electrónico es menos dañino que el cigarrillo común.

Informe completo:
Impacto de la legalización de los cigarrillos electrónicos

Nueva iniciativa sobre apuestas online y ludopatía en jóvenes

El Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos renovó su iniciativa de concientización en el Colegio San Jorge de La Plata, con un taller dirigido a estudiantes, docentes y padres. En colaboración con la asociación Pensando en Generar Políticas Públicas, se abordó la creciente preocupación por las apuestas online.

Los estudiantes pudieron expresar sus inquietudes sobre la penetración de estas apuestas en el deporte, especialmente en el fútbol, y los riesgos del juego patológico.

Más sobre la iniciativa:
Renovada campaña contra las apuestas online

Disertación sobre juego problemático en la UNLP

Walter Martello, Defensor del Pueblo Adjunto bonaerense, participó de la disertación en la Universidad Nacional de La Plata sobre *"Nuevas Tecnologías: Lógicas de Consumos y Consumos Problemáticos"*. El encuentro, dirigido a la comunidad general, discutió los efectos de las nuevas tecnologías en los consumos problemáticos, con especial atención al juego online y las apuestas. La jornada reunió a más de 300 asistentes.

Más información:
Disertación sobre juego problemático

ADJUNTÍA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

ÁREA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Objetivos

El área recibe reclamos y/o denuncias relacionadas con la temática de "Seguridad", la cual abarca dos dimensiones principales: "Seguridad Ciudadana" y "Seguridad Penitenciaria". Dentro de la dimensión de Seguridad Ciudadana, se abordan denuncias por abusos de fuerzas de seguridad, proporcionando asesoramiento y realizando gestiones específicas en comisarías. En casos de detención, se informa a la defensa oficial en colaboración con el Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima.

En relación con la problemática penitenciaria, se reciben reclamos principalmente de personas privadas de libertad y sus familias sobre acceso deficiente a la justicia y falta de atención médica adecuada. También se denuncian traslados injustificados y, en menor medida, malos tratos. Estas situaciones suelen estar vinculadas al hacinamiento en las unidades penales, que supera su capacidad declarada, afectando en ocasiones la calidad de los alimentos.

La resolución de los casos varía e incluye pedidos de informes, investigaciones y comunicaciones con autoridades judiciales. Se establece contacto con las direcciones de las Unidades Penales para informar sobre las situaciones denunciadas. En casos de acceso deficiente a la justicia, se realizan entrevistas con el Jefe de Despacho o "Procurador", y se contacta a procuradores en las Oficinas Judiciales de las unidades carcelarias para canalizar las demandas de los internos. Se mantiene un canal abierto con las Unidades Funcionales de Defensa para intercambiar información sobre el estado de las actuaciones judiciales de los detenidos.

Es importante destacar los casos que involucran cuestiones relacionadas con la salud y sanidad, ya que, además de informar a las defensorías oficiales, se realizan gestiones directamente ante la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria (DPSP) mediante los canales oficiales brindados por las autoridades de esta entidad, y con las formalidades solicitadas.

Monitoreo de condiciones en la Unidad Penal N° 10 de Melchor Romero

La Defensoría del Pueblo realizó un monitoreo en la Unidad Penal de régimen abierto N° 10 en Melchor Romero, La Plata, para evaluar las condiciones de detención. Fue recibida por la directora Marcela Rey y el subdirector Ramón Ríos, quienes informaron sobre los aspectos de educación, salud, alimentación y condiciones edilicias.

La unidad alberga a 168 internos en un régimen abierto, sin guardias armados ni muros perimetrales, con convivencia en casas de 10 a 12 personas. Además, cuenta con un Centro de Formación Técnica, gimnasio, biblioteca y peluquería. Los internos producen 90 kilos de pan diarios, que abastecen a otras unidades del complejo.

Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional (8 de mayo)

El 8 de mayo se conmemora el *Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional*, en recuerdo de la *Masacre de Ingeniero Budge* de 1987, donde tres jóvenes fueron asesinados por la policía bonaerense. El objetivo de esta fecha es recordar las violaciones a los derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad y promover políticas públicas de seguridad que respeten los Derechos Humanos.

La Defensoría del Pueblo, a través de su área de Violencia Institucional, realiza monitoreos en centros de detención y lleva a cabo actividades de difusión y concientización sobre cómo actuar frente a estos hechos. Además, trabaja en estrategias para prevenir violaciones de derechos por parte del Estado y empoderar a jóvenes y adolescentes para que conozcan y ejerzan sus derechos.

Monitoreo de condiciones de detención en unidades penitenciarias

El área de Violencia Institucional de la Defensoría realizó un monitoreo en la Unidad Penal N°35 de Magdalena y en la Unidad Penal N°1 de Lisandro Olmos. Las autoridades de ambas unidades proporcionaron información sobre las condiciones de detención, incluyendo aspectos de educación, salud, alimentación y condiciones edilicias.

Monitoreo de las condiciones de detención de unidades penitenciarias y alcaidías departamentales de la provincia de Buenos Aires

Monitoreo a UP N° 36 - Magdalena

La Defensoría realizó un monitoreo en la Unidad Penitenciaria N° 28 de Magdalena y en la Unidad N° 22, Hospital General de Agudos Mixto de Lisandro Olmos, para evaluar las condiciones de detención de las internas, incluyendo aspectos de educación, salud, alimentación e infraestructura.

Visita a Unidad N° 33

El Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría realizó una visita a la Unidad N°33 para evaluar la situación de las mujeres madres detenidas y relevar posibles vulneraciones de derechos que afecten a sus hijos.

Audiencia en la Unidad Penitenciaria N° 51 de Magdalena

La Defensoría participó en una audiencia convocada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2, en el marco de la causa N° 15.279, realizada en la Unidad Penitenciaria N° 51 de Magdalena. En la audiencia estuvieron presentes representantes de la Comisión Provincial por la Memoria, la Dirección de Seguridad del SPB, autoridades penitenciarias y personas privadas de la libertad.

Relevamiento en Melchor Romero sobre condiciones de detención

La Defensoría del Pueblo bonaerense realizó un relevamiento en la alcaidía de Melchor Romero para evaluar las condiciones de vida y el estado de las instalaciones de las personas privadas de libertad. Se entrevistó a las autoridades para obtener información sobre la población alojada y el funcionamiento de la alcaidía, además de mantener un encuentro con los internos para promover las acciones de la Defensoría en derechos humanos y difundir sus medios de contacto.

Monitoreo en unidades penitenciarias y alcaidías

El área de Violencia Institucional de la Defensoría también llevó a cabo un monitoreo en la Unidad Penitenciaria N° 8 de Los Hornos, la Alcaidía Departamental de Melchor Romero y la Alcaidía Departamental Roberto Petinatto de Lisandro Olmos. Estos monitoreos son parte del compromiso de la Defensoría para supervisar periódicamente las condiciones de detención y el estado de las instalaciones en establecimientos bajo la órbita del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

ÁREA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Recomendaciones para compras por teléfono, mail o internet

Aprovechando eventos como "Electro Fans", la Defensoría ofrece consejos sobre compras en línea, como el derecho a devolver productos en 10 días sin multas y la importancia de verificar la seguridad de los sitios web. Además, se aconseja verificar las promociones y asegurarse de que los plazos de entrega sean respetados. Más detalles:

Recomendaciones para compras en "Electro Fans"

ELECTRO FANS

Día Internacional de Internet Segura: Consejos para minimizar riesgos en la red

El 6 de febrero, en el Día Internacional de Internet Segura, la Defensoría promueve el uso responsable y seguro de la red. Se recomienda evitar el contacto con extraños, usar conexiones seguras, y configurar correctamente la privacidad en redes sociales. Además, se sugiere el uso de contraseñas seguras y antivirus.

Más detalles: Consejos para navegar seguro

Encuesta sobre compras de fiestas

La Defensoría lanzó una encuesta para conocer el impacto de los gastos de Navidad y Año Nuevo en las familias bonaerenses. El 91% de las familias indicó un aumento significativo en sus gastos, con un 82% recurriendo a tarjetas de crédito. La encuesta busca promover la educación financiera y ayudar a planificar mejor los gastos.

Más detalles: Impacto de las compras en las fiestas

Educación financiera en las escuelas

La Defensoría llevó a cabo talleres de educación financiera en varios colegios de La Plata para capacitar a estudiantes sobre la toma de decisiones financieras responsables, la planificación del presupuesto, y la prevención del sobreendeudamiento. Estos talleres buscan fomentar la inclusión financiera. Colegios visitados:

- Colegio CENIT
- Colegio Raíces
- Colegio San Cayetano
- Colegio Mac Kay
- Colegio El Estrada
- Colegio Garicoïts (pertenecientes a la Universidad Católica de La Plata)

Día del Jubilado: El sistema financiero y cómo evitar estafas

En conmemoración del Día del Jubilado, la Defensoría brindó información sobre el sistema financiero y cómo evitar estafas. Se dieron consejos sobre cómo protegerse de fraudes financieros y cómo hacer un uso seguro de los productos bancarios.

Más detalles: Día del Jubilado: El Sistema Financiero y Cómo Evitar Estafas

La Defensoría reclamó la anulación de la medida que habilita a adolescentes a acceder al mercado de capitales

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires solicitó la anulación de la medida que permite a los adolescentes acceder al mercado de capitales con el permiso de sus padres. Argumentó que la falta de educación financiera podría poner en riesgo a los jóvenes, propiciando conductas adictivas y perjudiciales para sus familias.

Más detalles: Reclamo sobre el acceso de adolescentes al mercado de capitales

Taller de Educación Financiera en la Expo UNYTE de la Universidad de San Vicente

Desde el área de Asuntos Económicos conjuntamente con el área de Educación de la Defensoría del Pueblo se brindó un Taller de Educación Financiera el a estudiantes de los últimos años de diferentes escuelas en la Expo UNYTE de la Universidad de San Vicente en la que contamos con la presencia del señor intendente Nicolás Mantegazza; La directora de Unidad Defensor, Dra. Natalia Panella; la Coordinadora del área de Asuntos Económicos y Consumidores, Lic. Marcela Escudero y la secretaria del área de educación, Dra. Eleonora Vázquez.

Taller de educación financiera en los colegios secundarios de la Ucalp

La Defensoría ofreció un taller de educación financiera a estudiantes de quinto año de los colegios Mac Kay, El Estrada y Garicoïts de la Universidad Católica de La Plata. Se brindaron herramientas sobre cómo elaborar presupuestos, gestionar ingresos y gastos, y prevenir el sobreendeudamiento.

La mayoría de las familias bonaerenses siente el impacto económico de las fiestas

Un relevamiento realizado por la Defensoría a más de 300 hogares reveló que el 91% de las familias percibe un aumento significativo en sus gastos durante las fiestas, lo que afecta su economía. El 66% no realiza un presupuesto detallado, lo que incrementa el riesgo de endeudamiento. Más de la mitad de las familias recurre a tarjetas de crédito para afrontar estos gastos.

Más información: Impacto económico de las fiestas en las familias

ÁREA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

La Defensoría intervino ante reclamos contra Travel Rock

La Defensoría intervino tras recibir reclamos por cargos no acordados en los paquetes de viajes de egresados con Travel Rock. Tras la mediación, la empresa accedió a reducir los cargos y ofrecer opciones de pago más accesibles.

Detalles: Reclamos contra Travel Rock

Encuesta sobre derechos de consumidores

La Defensoría realizó una encuesta para conocer el conocimiento de los consumidores sobre sus derechos, especialmente en el marco de compras online y el Hot Sale. Los resultados revelaron que la mayoría sabe que los productos pueden ser devueltos y que el vendedor es responsable de los costos de devolución.

Consulta la encuesta:
¿Cuánto sabes sobre tus derechos como consumidor?

Guía de derechos de los consumidores y usuarios

La Defensoría lanzó una guía para proteger a los consumidores al realizar compras online, ayudándolos a evitar estafas y a conocer sus derechos.

Accede a la guía: Guía de derechos de consumidores

1er Coloquio Nacional Interdisciplinario sobre Consumidores y Sociedad de Consumo

El área de Consumidores y Usuarios de la Defensoría participó en el **CONISOC**, que se llevó a cabo en el **Estadio Único de La Plata**. Durante el evento, se realizaron **talleres, paneles y charlas** enfocadas en diversas temáticas relacionadas con **los consumidores y la sociedad de consumo**. Este coloquio sirvió como un espacio de intercambio y reflexión sobre los derechos de los consumidores y los desafíos actuales en el ámbito del consumo.

Mediación en Provincia Compras

La Defensoría intervino con éxito en la mediación de un caso en el que un usuario fue rechazado en la compra de un TV. La empresa accedió a solucionar el problema a favor del consumidor.

ÁREA DE IDENTIDAD, MIGRANTES Y DERECHOS ELECTORALES

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Mesa Interministerial de Migraciones

La Defensoría forma parte activa de la Mesa Interministerial de Migraciones. Esta mesa incluye organismos como el Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Salud, entre otros. Se realizan encuentros periódicos para tratar temas migratorios y políticas públicas interministeriales.

Jornada de Identidad Migrante con el Viceconsulado de Bolivia

En colaboración con la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y el Viceconsulado de Bolivia, se llevó a cabo una jornada territorial en el cordón frutihortícola de La Plata. Se abordaron temas como derecho a la identidad, salud, educación y derecho electoral. También se realizaron trámites como la Cédula de Identidad y Antecedentes Penales.

Charla sobre venta y tráfico de niños y niñas

La Defensoría participó en la charla "35 años del 1° informe sobre venta y tráfico de niños y niñas en la Argentina", donde se discutió la historia y las actualidades sobre este tema, con la participación de Norberto Liwski y CODESEDH. Guillermo Mazars, coordinador del área de Derechos Humanos, Políticas Migratorias y Electorales de la Defensoría, estuvo entre los disertantes.

Capacitación sobre regularización migratoria

Se realizó una jornada de capacitación sobre trámites de residencia y gestiones de regularización migratoria. La capacitación fue dirigida a los empleados/as de la Defensoría del Pueblo y se realizó junto a la Red Intersindical de Migración Laboral, el Proyecto Lazos y la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo. Durante la jornada, se presentaron los resultados de una encuesta sobre el acceso a la justicia y los derechos de las personas migrantes.

Registro de votantes extranjeros

La Defensoría recuerda a los extranjeros residentes en el país que verifiquen su registro para votar en las elecciones generales.

Mesa Interministerial de Migraciones: Informe y desafíos

En el último encuentro de la Mesa Interministerial de Migraciones en el Ministerio de Trabajo, se presentó un informe sobre las acciones realizadas por las comisiones durante el año 2024 y los desafíos para la agenda de 2025. La Defensoría, como coordinadora de la Comisión de Acceso a Derechos, destacó los logros del área y los planes futuros.

ÁREA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

Jerarquización de centros de zoonosis

La Defensoría del Pueblo busca que todos los municipios de la provincia de Buenos Aires cuenten con centros de zoonosis y que se jerarquicen los existentes para mejorar la salud pública. Esta medida se propuso después de recibir reclamos relacionados con las castraciones masivas y la necesidad de fortalecer los centros de zoonosis. Se acordaron acciones conjuntas con el Departamento de Zoonosis Urbana y se informó sobre los programas de vacunación y control animal.

+ Información

Censo de perros y gatos en la Provincia

Se avanza en la planificación de un censo de perros y gatos en los municipios que lo requieran. Este censo permitirá contar con datos para mejorar las políticas públicas en salud y cuidado animal, y fue acordado entre la Defensoría del Pueblo y el Observatorio del Vínculo Humano Animal.

+ Información

Derechos de los animales y salud pública

La Defensoría organizó una reunión para discutir propuestas de cuidado animal y control de la población animal. La necesidad de que todos los municipios tengan un área de zoonosis dependiente de la Secretaría de Salud fue uno de los temas tratados, destacando la importancia de este enfoque para la salud pública.

+ Información

Maltrato animal en Nordelta

La Defensoría del Pueblo intervino en el caso de maltrato animal en el Nordelta Golf Club de Tigre, donde se denunciaron alambres electrificados colocados para evitar la presencia de carpinchos. Se solicitó la remoción de estos elementos peligrosos y se exigió responsabilidad del Consorcio Nordelta ante esta situación de maltrato.

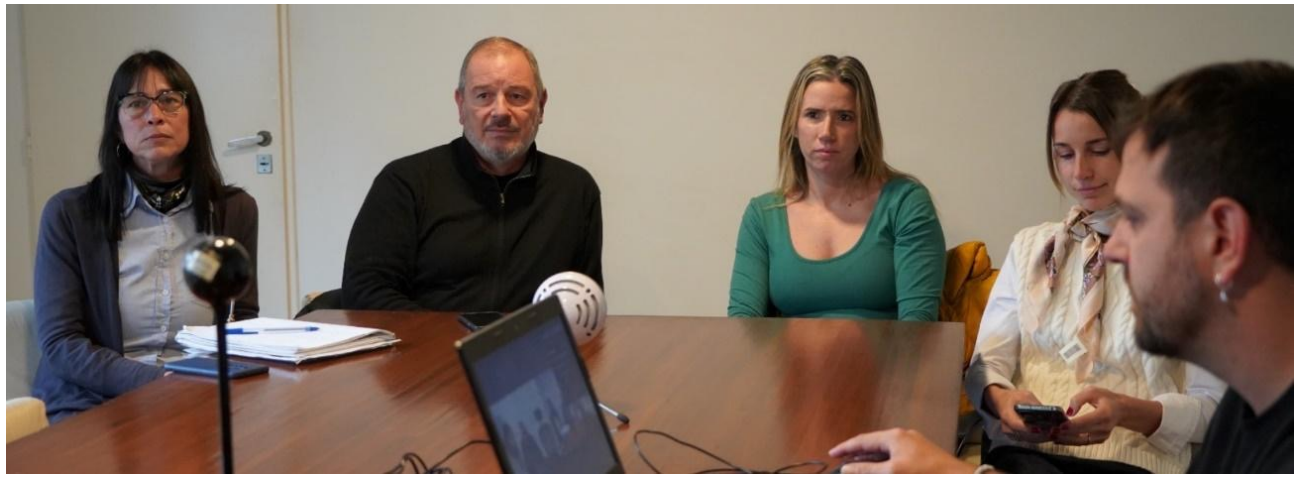

La Defensoría impulsa la creación de centros de zoonosis dependientes del área de Salud de cada municipio

La Defensoría del Pueblo realizó un relevamiento en 135 municipios para identificar qué áreas gestionan los centros de zoonosis. Los resultados fueron:

- 43% tiene zoonosis bajo la Secretaría de Salud.
- 27% lo tiene bajo Bromatología.
- 9% lo asigna a otras áreas.
- 21% no tiene un área formal de zoonosis.

La Defensoría impulsa la creación de centros de zoonosis en todos los municipios, buscando mejorar la salud pública y la protección animal.

Protección Animal: Carpinchos en Nordelta

La Defensoría del Pueblo recorrió el Golf Club de Nordelta y se reunió con autoridades locales y provinciales para exigir medidas de protección para los carpinchos y otras especies de la zona. Durante la reunión, se discutieron los desafíos de la convivencia entre fauna y comunidad local, abordando temas de seguridad, sanidad y manejo ambiental. Se acordó una colaboración estrecha para buscar soluciones que promuevan una convivencia armoniosa.

Más info: Link

Protección animal: Reunión con el intendente de General Rodríguez

En General Rodríguez, se planificó un censo de animales en colaboración con el municipio local, con la participación de las delegaciones de la Defensoría del Pueblo y el Departamento de Zoonosis.

Reapertura de causa contra el Zoológico de Luján

La Defensoría solicitó la reapertura de la causa de maltrato animal en el Zoológico de Luján, impulsada por denuncias anteriores sobre el trato inapropiado a los animales.

+ INFORMACIÓN

Taller de derechos del animal en La Plata

La Defensoría ofreció una charla sobre el cuidado y tenencia responsable de los animales a niños y niñas de 4to y 5to grado en el jardín N° 977 de Poblet, en La Plata.

Propuesta de perro de asistencia terapéutica en el Hospital de Niños

Se presentó la propuesta para incorporar un perro de asistencia terapéutica en el Hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata, para asistir a niños y niñas durante cirugías y procedimientos médicos.

Cumplimiento de la ley de castraciones masivas

La Defensoría organizó una reunión con diversos actores para dar cumplimiento a la Ley de Castraciones Masivas en toda la provincia. También se realizó una convocatoria para compartir experiencias entre municipios.

Staff canino en el Hospital de Niños Sor María Ludovica:

Se presentó el Staff Canino para el Hospital de Niños Sor María Ludovica, donde se planea incluir un perro de asistencia terapéutica para niños y niñas en procedimientos médicos, con el acompañamiento de un tutor y protocolos específicos.

ÁREA PREVISIONAL

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

ÁREA PREVISIONAL

El Área Previsional de la Defensoría tiene como objetivo principal brindar asesoramiento, acompañamiento e intervención en los trámites jubilatorios, especialmente en el Instituto de Previsión Social (IPS), la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Las principales demandas que atiende el área incluyen la demora en la finalización de jubilaciones definitivas, reajustes, pensiones y actualizaciones jubilatorias, entre otras cuestiones. El enfoque está en agilizar y resolver las problemáticas planteadas por jubilados y pensionados, brindando apoyo en la gestión de sus derechos previsionales.

Capacitación previsional con la Dirección General de Cultura y Educación

La Defensoría del Pueblo llevó a cabo una capacitación en colaboración con la Dirección General de Cultura y Educación, enfocada en temas previsionales. El objetivo fue brindar herramientas y conocimientos sobre los derechos y procedimientos previsionales para los participantes.

Más info: Link

AMBIENTE

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

AMBIENTE

Bahía Blanca: Lorenzino y Susbielles acordaron trabajar en un relevamiento de basurales

El Defensor del Pueblo bonaerense, Guido Lorenzino, y el intendente de Bahía Blanca, Federico Susbielles, se reunieron para coordinar esfuerzos en erradicar los basurales a cielo abierto en la ciudad. Durante el encuentro, se discutió el informe de la delegación de la Defensoría en Bahía Blanca, que identificó y geolocalizó los basurales, con el objetivo de informar al Municipio y facilitar su eliminación. También se abordaron los desafíos que enfrentan más de 1.600 asociaciones civiles locales debido a la falta de recursos.

Más detalles: Link

Recurrimos al BID para que Nación destrabe los fondos para el basural de Luján

La Defensoría del Pueblo solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que interceda ante el Gobierno Nacional para liberar los fondos destinados al saneamiento del basural de Luján.

Más información: Link

La Defensoría le reclamó a la Nación que cumpla con la Justicia y reanude el saneamiento del basural de Luján

La Defensoría instó a la Nación a cumplir con la sentencia judicial que ordena reanudar el proceso de saneamiento del basural de Luján, que lleva años sin solución.

Detalles: Link

ASOCIACIONES CIVILES

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

ASOCIACIONES CIVILES

OBJETIVOS

El área se dedica a asistir y asesorar a las asociaciones civiles en la correcta aplicación de sus normas estatutarias y en los trámites ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ). Esto incluye orientar sobre los procedimientos necesarios ante la DPPJ, el estado de situación de la institución y cualquier trámite específico que requieran, como la reserva de nombre, constitución, presentación de documentación anual, normalizaciones y rúbrica de libros, entre otros.

Acuerdo entre la Defensoría y el Ministerio de Justicia a favor de las asociaciones civiles

El Defensor del Pueblo bonaerense, Guido Lorenzino, y el ministro de Justicia y Derechos Humanos provincial, Juan Martín Mena, firmaron un convenio para facilitar la constitución gratuita de asociaciones civiles. El acuerdo, renovado y ampliado, permitirá que entidades como clubes de barrio, centros culturales, y jardines comunitarios puedan obtener su personería jurídica sin costos, gracias a la ley provincial N° 15.192. La Defensoría también ofrecerá servicios como la certificación gratuita de firmas y asesoramiento.

Más información: Link

Asociaciones Civiles: Aumento de consultas en la Defensoría

Las consultas de asociaciones civiles a la Defensoría del Pueblo bonaerense aumentaron un 51,5% en los primeros meses de este año. Este crecimiento se debe a la necesidad de regularizar su situación legal para acceder a beneficios como subsidios, tarifas y participación en ligas deportivas. Muchas de estas entidades sin fines de lucro, como clubes barriales y centros de jubilados, buscan ayuda en el contexto de la crisis económica.

El organismo ofrece certificación gratuita de firmas y asesoramiento para que estas asociaciones puedan cumplir con los requisitos legales. Además, gracias a un acuerdo con el Ministerio de Justicia, algunas asociaciones civiles ahora pueden constituirse gratuitamente.

Link: Más información sobre el apoyo a las asociaciones civiles

Se podrán conformar asociaciones civiles gratis en la Provincia

Gracias a un acuerdo entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia, las asociaciones civiles en la provincia de Buenos Aires podrán obtener su personería jurídica de forma virtual y gratuita. El acuerdo facilita que entidades como clubes de barrio, centros de jubilados y sociedades de fomento realicen este trámite más ágilmente, brindando apoyo a las organizaciones sin fines de lucro.

Más detalles: Link

Delegaciones de la Defensoría con contacto para asociaciones civiles

Aquí está el listado de delegaciones de la Defensoría con responsables de Asociaciones Civiles en distintas localidades de la provincia de Buenos Aires:

- **Arrecifes**: Sabrina Burgueño - (02478) 455 348 / Irlanda 298
- **Azul**: Yanina Moulia - (02281) 434 948 / Necochea 669
- **Bahía Blanca**: Flavia Cataldo - Juan Pablo García / 19 de Mayo 67
- **Balcarce**: Milagros Otazo - (02266) 421 435 / 17 N° 671
- **Chacabuco**: Lucia Abelarde - (02352) 42 7723 / San Juan 23

- **Chivilcoy**: Gisell Cauda - (02346) 428 227 / General Rodríguez 80
- **Hurlingham**: Julieta Linzing - (011) 6089 3904 / Av. Vergara 3892
- **La Matanza**: Florencia Landriel - Nayla Insua Mattar - (011) 2205 5284 / Comisionado Indart 2347
- **Lanús**: Lucas Ariel Ramirez - (011) 6083 8301 / D'Elia 1624
- **Lincoln**: Yesica Esquivel - (02355) 450 509 / Pueyrredón 930
- **Lomas de Zamora**: Sol Barrios - (011) 4243 4632 / Avellaneda 126, Temperley
- **Mar del Plata**: Agatha Blando - (0223) 491 2372 / 25 de Mayo 3022
- **Olavarría**: Ines Barbieri - (02284) 42 3375 / Alsina 2267
- **Pigüé**: Gabriela Gentile - Florencia Fariña - (02923) 404 441 / Av. Casey esquina Av. Alsina
- **San Nicolás**: Alejandrina Rodriguez - (0336) 448 5504 / Garibaldi 159
- **Tandil**: Tomas Loitegui - (0249) 011 617 / Roca 192
- **Tres de Febrero**: Carla Galindo - Urquiza 4771, piso 4 - of.53
- **La Plata** (sede central): Sabrina Benito - 0800 222 5262 / 50 N° 687 entre 8 y 9

Para más información, puedes contactar a las delegaciones o al email

turnosasociacionesciviles@defensorba.org.ar.

CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Taller sobre hostigamiento escolar

Se realizó el taller "Basta para mí, basta para todos" dirigido a equipos educativos del distrito de La Plata, con el objetivo de generar reflexión sobre el bullying y cómo prevenirlo en las escuelas.

Capacitación para delegados de la Defensoría

Se capacitó a Delegados y Delegadas de la Defensoría para implementar el taller "Basta para mí, basta para todos" en diversas localidades de la Provincia.

Capacitación sobre Grooming

En colaboración con el Ministerio de Justicia de la Provincia, se realizó una capacitación sobre grooming. El objetivo fue entrenar a los trabajadores de la Defensoría en cómo prevenir y actuar frente a casos de acoso sexual a niños y adolescentes en redes sociales y juegos en línea.

+ INFORMACIÓN

Taller en la escuela secundaria del Instituto Manuel Belgrano:

Se llevó a cabo un taller sobre bullying, generando un espacio de reflexión y análisis de las causas del hostigamiento escolar y las formas de intervención para prevenirlo.

La Plata, Berisso y Ensenada: La Defensoría realizó talleres sobre conflictos en el ámbito escolar

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires realizó talleres sobre hostigamiento escolar en La Plata, Ensenada y Berisso. Estos talleres, dirigidos a equipos educativos, buscan reflexionar sobre las violencias escolares y brindar herramientas para prevenir el hostigamiento.

+ INFORMACIÓN

Taller en Ituzaingó

Se presentó el taller "Basta para mí, basta para todos" para abordar el tema del hostigamiento escolar.

Taller en la República de los Niños

Aproximadamente 30 niños de entre 6 y 12 años participaron de un taller sobre hostigamiento escolar, reflexionando sobre las relaciones y conflictos en el ámbito escolar y promoviendo una actitud responsable contra el bullying. El taller, llamado "Piedra, Papel y Tijera, tuvo como objetivos reflexionar con las y los chicos acerca de las relaciones y los conflictos en el ámbito escolar y por otro lado acompañarlos en la asunción de una actitud responsable y comprometida contra el hostigamiento escolar.

Concientización sobre el uso seguro de redes

Se lanzó un taller para concientizar sobre el grooming y promover el buen uso de las redes sociales.

+ INFORMACIÓN

POLÍTICAS DE IGUALDAD

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS

Entre los objetivos de la Dirección de Políticas de Igualdad (DPI) se destacan:

Brindar capacitaciones para sensibilizar, concientizar y difundir herramientas vinculadas al conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género.

Realizar asesoramiento, gestión y seguimiento de casos recibidos por situaciones de violencia de género y/o violaciones a los derechos humanos de mujeres y/o personas trans.

Participar de espacios interinstitucionales del ámbito provincial para la articulación y generación de acciones en defensa del ejercicio de derechos fundamentales de poblaciones prisionizadas especialmente vulneradas.

Relevar datos y realizar investigaciones en materia de género para el análisis de información que contribuya al diseño de políticas públicas y a la disminución de las brechas de género.

Elaborar contenido para campañas de comunicación que promuevan la prevención y erradicación de la violencia por razones de género, a través de los distintos canales oficiales de la institución.

8M: Día Internacional de la Mujer

Campaña 8M - Feminización de la pobreza

La Defensoría abordó la feminización de la pobreza en contextos de crisis económica, destacando su impacto en mujeres.

3er Encuentro del curso de capacitación y sensibilización en género destinado a entidades de la sociedad civil de la zona de Carlos Pellegrini

La Defensoría realiza desde el 2019 el Curso de Capacitación y Sensibilización en Género. La iniciativa se enmarca en la Ley Micaela y busca aportar a su implementación en el territorio provincial, acompañando y complementando las acciones desarrolladas desde el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual provincial. Se trata de una propuesta que apunta a generar instancias que permitan favorecer la consolidación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en el entramado social, a través de la capacitación del personal estatal, como así también de las organizaciones de la sociedad civil y colegios profesionales.

En esta oportunidad, se contactaron desde la localidad de Pellegrini para llevar adelante la capacitación, abriendo la convocatoria a personas que aborden situaciones de violencia de género en la zona, como así también a entidades deportivas. Se realizan 3 encuentros virtuales a través de Zoom, en el cual se utilizan las herramientas disponibles en la plataforma para optimizar y dinamizar estas instancias sincrónicas.

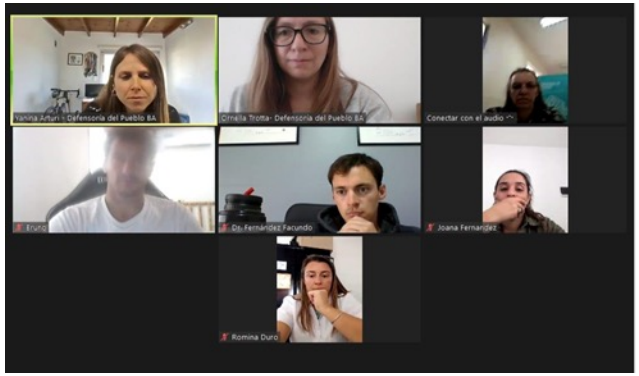

1er Taller "Cortá A Tiempo" en El Colegio Centenario

Desde el año 2018, en el marco del Programa "Cortá a tiempo" se desarrolla el taller de concientización sobre noviazgos violentos, género y masculinidades, iniciativa de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, a través del cual se busca abordar conceptos y problemáticas de la violencia de género con un lenguaje claro y de manera empática. Está destinado a jóvenes entre 15 y 20 años, tiene una duración mínima de 90 minutos en los cuales se abordan conceptos básicos de la teoría de género, particularidades de la violencia de género y claves para la detección de relaciones sexo-afectivas violentas. A su vez, se brindan herramientas para el acompañamiento, la escucha y canales de denuncia disponibles. A partir del 2020, esta iniciativa se lleva adelante incluyendo como público destinatario a docentes, para quienes a su vez se han generado insumos para el trabajo en el espacio áulico.

En este marco, se realizó el taller con el objetivo de abordar conceptos y problemáticas en el marco de los vínculos sexo afectivos, así como brindar herramientas para el acompañamiento, escucha y canales de denuncia ante situaciones de violencia de género. En esta oportunidad fue destinado a estudiantes de 4to año del Colegio del Centenario de La Plata. Esta jornada es la primera organizada con el establecimiento educativo, ya que a lo largo del año se trabajará con todo el ciclo superior.

Curso de capacitación y sensibilización en género en el Club Unión de Munro

La Defensoría del Pueblo tiene desde 2019 en funcionamiento el Observatorio de Igualdad de Género en el Deporte (OIGD). Este espacio institucional, surgido de la necesidad de profundizar la lucha por la igualdad de derechos, se propone como una herramienta cuyo objetivo es colaborar con el acceso pleno a las prácticas deportivas por parte de las mujeres e identidades de género no binarias, con especial énfasis en la niñez y adolescencia. Así, se busca aportar a la materialización de las obligaciones que el Estado ha asumido a la hora de garantizar que, en el ejercicio de los derechos, el género no suponga un motivo de desigualdad.

Considerando al deporte como un derecho humano, y reconociendo la implicancia social, cultural y económica del mismo, a través del OIGD la Defensoría ha puesto en marcha una agenda de iniciativas a partir de la cual se pretende por un lado elaborar diagnósticos específicos que den cuenta de las problemáticas particulares con las que se encuentran las mujeres y personas de identidad de género no binarias a la hora de practicar deportes y, por otro lado, poner a disposición la institución en frente a situaciones que suponen una vulneración de derechos en este ámbito específico.

En este marco, se lleva adelante el programa de capacitaciones para entidades deportivas. Este curso presenta dos formatos de acuerdo al público destinatario específico. El Curso de sensibilización y capacitación en

género y masculinidades está orientado a las comisiones directivas, subcomisiones, cuerpos técnicos y divisiones superiores de los clubes, y el Taller Cortá a tiempo: Género y masculinidades está destinado a jóvenes entre 15 y 20 años.

En esta oportunidad, se realizó el taller destinado a cuerpos técnicos de distintos deportes del **Club Unión Vecinal de Munro**, con el objetivo de brindar los conceptos básicos de la teoría de género y colaborar con el acceso al deporte de mujeres y otras identidades de género no binarias, garantizando un ejercicio pleno del mismo sin sufrir discriminación ni violencia. Participaron a su vez representantes de distintos clubes de la zona.

Reuniones y acciones:

- Reunión con Secretaría de Relaciones Institucionales de Universidad Nacional de Areco. La Defensoría firmó un convenio con la universidad en el 2019. Desde entonces, la Dirección de Políticas de Igualdad trabaja articuladamente con la Secretaria de Relaciones Institucionales, generando distintas instancias de capacitación. Se incluyen entre ellas acciones destinadas a docentes universitarios/as y entidades deportivas. En esta oportunidad, se realizó el primer encuentro de trabajo del año para delinear agenda conjunta en materia de género.
- Ante el cambio de gestión en el Ministerio de Justicia y DDHH provincial, se llevó adelante una primera

reunión con la asesora del Ministro encargada de temáticas de género para ponerla en conocimiento sobre las acciones que se venían desarrollando hasta el momento. Particularmente se repasaron los trabajos vinculados con poblaciones particularmente vulnerables, mujeres con hijos/as menores de 4 años y personas trans prisionizadas.

- En el marco del 8M, participamos del lanzamiento de streaming "Nosotras en todos lados", en la Cámara de Diputados/as provincial. La acción es desarrollada desde el área de género de la HCD. Participaron Ivana Szerman, Thelma Fardín, Julia Rosemberg y Viviana Vila. La actividad fue transmitida desde el Salón de los Pasos Perdidos. Estuvo presente la Ministra de Mujeres y Políticas de Género provincial, Estela Díaz.
- Iniciamos el "Relevamiento de dispositivos de atención psicológica a mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género" en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. En este caso hablamos con la secretaría de Género de la municipalidad de Pehuajó.
- Asistimos a la presentación del Consejo Consultivo de la Secretaría de Políticas de Género de La Municipalidad de La Plata. Dicho dispositivo va a funcionar en cada una de las delegaciones municipales bajo la articulación de la Secretaría de Género.

Convenio con FEBAMBA y CAB para capacitaciones en género

La Defensoría firmó un acuerdo con la Federación de Básquetbol de la Capital Federal (FEBAMBA) y la Confederación Argentina de Básquetbol (CAB) para realizar capacitaciones en género en el deporte, bajo la Ley Micaela en el Deporte. Se ofrecerán cursos de sensibilización y masculinidades a comisiones, cuerpos técnicos y talleres "Cortá a tiempo" a jóvenes deportistas.

Taller "Cortá a Tiempo" sobre Noviazgos Violentos

Se realizaron talleres sobre violencia de género con el

objetivo de abordar conceptos y problemáticas en el marco de los vínculos sexo afectivos, y brindar herramientas para el acompañamiento, escucha y canales de denuncia ante situaciones de violencia de género, en varios colegios y comunidades:

- Colegio Centenario de La Plata (5to y 6to año).
- Delegados de la Defensoría.
- Jóvenes de la organización Warmykunamanta.
- Estudiantes del Colegio Obispo Anunciado Serafini.

También para delegados/as:

En el marco del Día de la Prevención de la violencia en el noviazgo con la finalidad de que las mismas puedan replicar el taller, llegando así a más ciudades del territorio bonaerense.

Jóvenes de la organización de pueblos originarios Warmykunamanta - Mujeres de corazones valientes, con el objetivo de abordar conceptos y problemáticas en el marco de los vínculos sexo afectivos, y brindar herramientas para el acompañamiento, escucha y canales de denuncia ante situaciones de violencia de género. La iniciativa fue organizada junto a la oficina de Derechos y Garantías, área que aborda los derechos de pueblos originarios en la Defensoría.

+ INFORMACIÓN

- Estudiantes de 4to y 5to año del Colegio Obispo

Anunciado Serafini en el Espacio para la Memora Ex Comisaria 5ta de La Plata. A partir del mes de agosto de 2023, comenzó a realizarse el taller en el Espacio para la Memoria Ex Comisaría 5ta de La Plata con el propósito de alcanzar a escuelas con grupos reducidos o aquellas que no cuentan con una infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad en sus establecimientos.

+ INFORMACIÓN

La Defensoría publicó información en conmemoración a la Ley 15.246 "Carolina Aló", que establece al 27 de mayo de cada año como el "Día de la prevención de la violencia en el noviazgo" en memoria del femicidio de quien lleva su nombre, asesinada a sus 17 años por su pareja. En línea con el objetivo de esta Ley, esta publicación propone concientizar sobre esta problemática y difundir las líneas

de contacto nacionales y provinciales para quienes se encuentran viviendo una situación de violencia.

+ INFORMACIÓN

Mesa Interagencial de Responsabilidad Penal Juvenil

La Defensoría del Pueblo participó en la mesa en la que se trataron temas clave como el derecho a la salud en situaciones complejas, la morigeración de medidas de privación de libertad para el ingreso a comunidades terapéuticas y posibles reformas legislativas. A la actividad asistieron diversas autoridades, incluidos el Ministro de Justicia Provincial, la Subsecretaria de Salud Mental y representantes del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia. La Defensoría estuvo representada por Guido Lorenzino y María Alejandra López.

Más información: Link

Trabajo con poblaciones prisionizadas vulnerables: mujeres con hijos/as menores y personas trans

El 23 de mayo de 2024, se visitó la Unidad Penal N°32 para realizar un seguimiento de la situación de las personas trans prisionizadas. Durante la visita, se realizaron entrevistas individuales a los internos para evaluar su estado de salud, acceso a la justicia, educación, empleo y políticas sociales. Además, se recorrieron las instalaciones de la unidad penal junto a las autoridades correspondientes.

Más información: Link

Capacitación y sensibilización en violencia laboral

Se llevó a cabo un curso de Capacitación y Sensibilización en Violencia Laboral dirigido a la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chaco. La capacitación, solicitada por dicha dependencia y avalada por el Supremo Tribunal, busca consolidar el trabajo conjunto entre ambas instituciones. Desde 2019, el curso ha estado disponible para diversas entidades públicas y en 2022 se extendió a entidades de la sociedad civil y colegios de profesionales. El objetivo principal es proporcionar herramientas para prevenir y erradicar la violencia laboral, considerando sus diversas modalidades, el marco normativo aplicable y el impacto diferencial por género.

Más detalles: Link

Visita a la Unidad Penal N° 33 de Los Hornos

Se visitó la Unidad Penal N° 33 de Los Hornos para realizar un seguimiento de la situación de mujeres gestantes y/o prisionizadas con hijos/as. Durante la visita, se mantuvieron entrevistas con las autoridades del establecimiento, se recorrieron las instalaciones y se realizaron entrevistas individuales a la población prisionizada. El objetivo fue conocer su situación, así como el estado de salud, acceso a la justicia, educación, empleo y políticas sociales en general.

Curso de capacitación y sensibilización en género y masculinidades en el marco de la Ley Micaela

Se realizaron tres encuentros virtuales dirigidos a agentes municipales de Alem, enfocándose en la formación para abordar situaciones de violencia de género. Los encuentros se llevaron a cabo a través de Zoom, utilizando herramientas de la plataforma para facilitar y dinamizar la capacitación.

Cortá a Tiempo - Concientización sobre noviazgos violentos

Se realizaron tres talleres presenciales dirigidos a estudiantes de establecimientos educativos de La Plata y San Miguel, con el objetivo de concientizar sobre la violencia en las relaciones de pareja y ofrecer herramientas para la prevención y el acompañamiento.

Colegio N°16 de Los Hornos

Colegios de San Miguel

Colegio Inmaculada de La Plata

Jornada “Maternidades y cuota alimentaria”

En el auditorio de diputados de la provincia de Buenos Aires se participó de la jornada organizada por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Cámara. Durante el evento, se presentó la Guía Territorial de Información Básica sobre el Reclamo de Cuota Alimentaria, así como el Manual de Buenas Prácticas en la Determinación del Quantum en la Cuota Alimentaria. Además, se proyectó un audiovisual protagonizado por madres que compartieron sus experiencias sobre el incumplimiento de la cuota alimentaria.

18 de octubre: Día Mundial de la Menopausia

El 18 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Menopausia, establecido en el año 2000 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Sociedad Internacional de la Menopausia (SIM). Esta fecha busca aumentar la conciencia sobre la menopausia y el climaterio, etapas naturales en la vida de las mujeres que, sin embargo, a menudo están rodeadas de tabúes y desinformación.

"Hablemos de Diversidad Corporal"

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires lanzó la encuesta virtual "Hablemos de Diversidad Corporal" con el objetivo de promover la deconstrucción de estereotipos de belleza. Esta iniciativa busca conocer y analizar las percepciones sobre la diversidad corporal, así como identificar sus posibles efectos en la salud física y mental de las personas. La encuesta es anónima y está dirigida a todas las personas, especialmente en una época en la que la presión social sobre los cuerpos suele intensificarse. Los resultados contribuirán a generar políticas públicas y programas de concientización que promuevan una aceptación y valoración más inclusiva de las distintas corporalidades.

Taller "Cortá a tiempo" destinado a planteles juveniles de básquet del Club Meridiano V de La Plata

Se realizó el taller "Cortá a tiempo" sobre noviazgos violentos, dirigido a los planteles juveniles de básquet del Club Meridiano V de La Plata. La actividad también contó con la participación de la comisión directiva y los entrenadores del club. El objetivo fue sensibilizar a los jóvenes sobre las problemáticas de violencia de género en las relaciones afectivas.

Capacitación sobre el relevamiento a unidades penales y alcaldías de la provincia de Buenos Aires destinada a delegaciones de la Defensoría

Se realizó una capacitación dirigida a las Delegaciones de la Defensoría del Pueblo PBA sobre el relevamiento a Unidades Penales y Alcaldías de la Provincia. El objetivo de la capacitación fue fortalecer las tareas de monitoreo de las condiciones de detención y el estado de las instalaciones carcelarias, con el fin de promover y proteger los derechos de las personas privadas de libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Curso de sensibilización y capacitación en género y masculinidades

La Defensoría del Pueblo PBA brindó esta capacitación al personal de sus Delegaciones en el marco de la Ley Micaela, con el objetivo de replicar estos conocimientos en diferentes puntos de la provincia. Esta formación se centra en sensibilizar y capacitar en género y masculinidades dentro del ámbito deportivo.

Curso de “Sensibilización y capacitación en género y masculinidades” en el Club Gimnasia y Esgrima La Plata

En el marco de las instancias de capacitación brindadas desde el Observatorio de Igualdad de Género en el Deporte de la Dirección de Políticas de Igualdad, se llevó a cabo el Curso de “Sensibilización y capacitación en género y masculinidades”, en el marco de la Ley Micaela para entidades deportivas. En esta oportunidad, estuvo destinado a integrantes del cuerpo técnico de básquet y a referentes familiares de deportistas de esta disciplina, con el objetivo de brindar conceptos básicos de la teoría de género y colaborar con el acceso y el ejercicio pleno del derecho al deporte sin discriminación ni violencias.

+ INFORMACIÓN

Presentación de la “Caja de Herramientas contra la Violencia Económica”

La Defensoría presentó este recurso, desarrollado por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual de la HCD, para abordar situaciones de incumplimiento de la cuota alimentaria. Incluye la “Guía Territorial de Información Básica sobre el Reclamo de la Cuota Alimentaria” y el “Manual de Buenas Prácticas en la Determinación del Quantum de la Cuota Alimentaria”, con el fin de promover y proteger los derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes en la provincia.

La discriminación corporal afecta al 90% de las personas, según un relevamiento de la Defensoría

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires realizó un relevamiento que reveló que el 90% de las personas han experimentado alguna forma de discriminación corporal. Este hallazgo resalta la necesidad urgente de abordar la problemática y promover la inclusión y el respeto hacia la diversidad corporal.

+ INFORMACIÓN

25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Diversidades

La Defensoría del Pueblo conmemoró esta fecha con el objetivo de sensibilizar y promover acciones para erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y diversidades. La jornada también fue una oportunidad para reflexionar sobre la necesidad de políticas públicas más efectivas en la protección y apoyo a las víctimas.

+ INFORMACIÓN

Realizamos el Taller "Cortá a tiempo" destinado a jóvenes del Centro Socioeducativo y Comunitario Villa Col y de la Escuela de Educación Secundaria N° 11 de San Vicente

También se llevó a cabo el taller para estudiantes de 4to y 5to año del Colegio Mac Kay, perteneciente a la Universidad Católica de La Plata. Del mismo participaron docentes y autoridades de la institución.

Participación y exposición de trabajos en la Jornada Preparatoria del IV Congreso Estado Presente, organizado por el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia

La Dirección de Políticas de Igualdad participó de la Jornada Preparatoria del IV Congreso Estado Presente, organizado por el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia y realizado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. El objetivo fue debatir e intercambiar experiencias frente a los nuevos desafíos en las intervenciones sobre violencia de género, consumos problemáticos y salud mental. Desde la Dirección se expusieron, en diferentes mesas temáticas, los siguientes trabajos de elaboración propia: "Los cuidados en el ámbito laboral" y "Programa Cortá a tiempo de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires".

Difusión de la Guía para la rectificación por reconocimiento de identidad de género

Se realizó la difusión de la Guía para la rectificación por reconocimiento de identidad de género, una herramienta diseñada para garantizar que todas las personas puedan acceder de manera efectiva a este derecho. La actividad buscó informar y sensibilizar sobre los procedimientos disponibles, promoviendo la igualdad y el respeto por la diversidad.

Participación en la 33° Marcha del Orgullo

Representantes del área participaron en la 33° Marcha del Orgullo organizada por la Comisión Organizadora de la Marcha del Orgullo. La actividad celebró la diversidad, los derechos conquistados y la lucha por una sociedad más inclusiva.

Participación y exposición de trabajos en la Jornada “Violencias: Voces del Territorio. Organización y Comunidad Hoy”, organizada por la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de Mercedes

La Dirección de Políticas de Igualdad y la Defensoría LGBT+ participaron en la Jornada “Violencias: Voces del Territorio. Organización y Comunidad Hoy”, realizada en la ciudad de Mercedes. Durante el evento, se presentó el trabajo “Intervención de la Defensoría del Pueblo ante casos de vulneración de derechos de niñeces y

adolescencias LGBT+ en el ámbito educativo", elaborado por la Defensoría LGBT+, que aborda situaciones de discriminación hacia niñeces y adolescencias LGBT+ en contextos educativos, destacando las herramientas legales y estrategias de intervención utilizadas para garantizar inclusión e igualdad. También se presentó "Los cuidados en el ámbito laboral", elaborado por la Dirección de Políticas de Igualdad, que busca visibilizar la necesidad de incorporar una perspectiva de género en las políticas laborales, destacando los cuidados como un eje clave para alcanzar condiciones igualitarias y libres de violencia.

DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

OBJETIVOS

Durante 2024, se trabajó en la visibilización de las temáticas y los derechos de las personas con discapacidad y las personas mayores, con el propósito de garantizar su acceso a los derechos en igualdad de condiciones. Asimismo, se establecieron lazos y redes con organismos del Estado provincial y organizaciones de la sociedad civil.

Se considera que estos objetivos se alcanzaron gracias a la participación en diversas actividades de difusión de derechos durante el año pasado. Además, se colaboró en mesas de trabajo con otros organismos estatales, donde se brindó espacio de participación a organizaciones de la sociedad civil. Estas acciones permitieron fortalecer el trabajo conjunto en pos de la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad y las personas mayores.

Autismo

La Defensoría participó de la **Jornada por el Día Internacional de la toma de conciencia sobre el Autismo en la Plaza Moreno de la ciudad de La Plata**, con la concurrencia de aproximadamente tres mil personas y la participación de diversos organismos de la Administración Pública provincial y organizaciones de la sociedad civil.

Día Mundial del Autismo
2 de abril

Los y las empleados/as de la Defensoría nos vestimos de azul para visibilizar y concientizar sobre la temática

La detección e intervención temprana son fundamentales para el desarrollo de las personas con autismo.

Reconocer las señales de alerta puede marcar una gran diferencia. Estas incluyen, entre otras, dificultades en la interacción social, patrones de comportamiento repetitivos y desafíos en la comunicación. Esto permite intervenciones oportunas que pueden mejorar de manera significativa la calidad de vida de los niños y sus familias.

Hablar del autismo abre el camino hacia una toma de conciencia colectiva.

+ INFORMACIÓN

Mesa de trabajo de personas mayores de la UNLP

Participamos de primera reunión anual de la Mesa de Trabajo de Personas Mayores de la UNLP. La finalidad de la Mesa es continuar trabajando en la visibilizacion de las Personas Mayores y del envejecimiento activo y saludable. Asimismo, se planifica la segunda edición de la Diplomatura universitaria en Desarrollo Comunitario con Personas Mayores de la UNLP.

Pre Asamblea del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad (Co.Pro.Dis)

Participamos de la Pre Asamblea del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad (Co.Pro.Dis).
En la misma se realizó una capacitación sobre la perspectiva actual en discapacidad y DDHH para las y los representantes que integramos el Consejo.

Guía para el abordaje integral de las personas mayores

Presentamos a los Delegados y Delegadas de la Defensoría, la Guía para el Abordaje Integral de las Personas Mayores que fuera realizada en el ámbito de la Mesa Interinstitucional. En ese marco, realizamos el Taller: Herramientas para el Abordaje Integral de las Personas Mayores.

Pase libre para personas con discapacidad

Logro de la Defensoría para incluir la opción "No Binario" en el Pase Libre Multimodal, permitiendo un acceso más inclusivo para personas con discapacidad no binarias. Asistimos a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Ministario de Desarrollo de la Comunidad. En la misma analizamos la situación actual y discutimos estrategias para seguir acompañando a las personas con discapacidad y sus familias. El Pase Libre Multimodal es una credencial emitida por el Ministerio de Transporte de la Provincia que se utiliza como único instrumento de acceso a la gratuidad en el transporte público, y su tramitación se inicia de forma online. A partir de ahora, además de las opciones de sexo femenino y masculino se agregó No Binario, para aquellas personas con discapacidad que rectificaron su DNI en el marco del decreto 476/2021.

+ INFORMACIÓN

Municipalidad de Lomas de Zamora

Nos reunimos con Mayra Perez Manrique, Directora de Promoción y Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores del Imdipam (Instituto Municipal de Discapacidad y Personas Adultas Mayores) de la Municipalidad de Lomas de Zamora, y con el equipo de trabajo.

Conversamos sobre las acciones que se llevan a cabo desde el Municipio y la importancia de la Promoción de Derechos en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Capacitamos a integrantes del Servicio Penitenciario en la Guía para el abordaje integral de las personas mayores

La capacitación se realizó a profesionales de las unidades 25 y 26 del Servicio Penitenciario Bonaerense presentando la Guía para el Abordaje Integral de las Personas Mayores y brindar una formación con enfoque de derechos a los participantes.

Entre los organismos integrantes de la Mesa que acompañaron a la Defensoría del Pueblo en la jornada se encontraban representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Mujeres y Diversidad, del Ministerio de Comunicación Pública del Instituto Cultural y del IOMA

Certificado Único de Discapacidad (CUD) sin vencimiento

La Agencia Nacional de Discapacidad ha emitido una nueva resolución que permite que ciertos CUD incluyan la leyenda "Sin Vencimiento conforme a la Ley 27.711". Esto implica que algunas personas con discapacidad no necesiten renovar su certificado a menos que lo requieran.

Criterios para la emisión del CUD sin vencimiento:

- **Renovaciones previas:** Personas con dos certificados previos cuyo perfil de funcionamiento e impacto en la vida cotidiana se mantenga constante.
- **Persona mayor:** Personas mayores de 60 años que hayan mantenido sus estructuras y funciones corporales estables durante al menos 5 años.
- **Necesidad de equipamiento permanente:** Personas que necesiten equipamiento o dispositivos permanentes para preservar funciones vitales.

Actualización del CUD sin vencimiento:

Se podrá solicitar la actualización del CUD si ocurre un cambio en el perfil de funcionamiento que afecte la participación plena y efectiva en la sociedad.

+ INFORMACIÓN

Curso de capacitación en derechos y atención de personas con discapacidad

Brindamos un Curso de Capacitación en Derechos y Atención de Personas con Discapacidad dirigido al equipo multidisciplinario del Centro de Día Nuestra Señora de Loreto, ubicado en la localidad de Moreno. Esta institución brinda asistencia a personas adultas con discapacidad intelectual y mental de moderada a severa. Durante esta formación, abordamos temas fundamentales para mejorar la comprensión y el manejo de las necesidades específicas de las personas con discapacidad, fortaleciendo así las competencias del personal para brindar una atención más inclusiva y respetuosa de los derechos de esta población.

Taller a operadores de salud organizado por la Mesa Interinstitucional de Personas mayores

Participamos del taller organizado por la Mesa Interinstitucional de Personas Mayores "Derechos y Buen Trato: Herramientas para el Abordaje de las Personas Mayores". El encuentro se realizó en la sede central del IOMA y estuvo destinado a trabajadores de salud de la Provincia.

Mesa Interinstitucional para el Abordaje de las Personas Mayores

El 4 de octubre de 2024, la Mesa Interinstitucional para el Abordaje de las Personas Mayores de la provincia de Buenos Aires organizó un encuentro en la Casa de la Provincia de Buenos Aires en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Este evento reunió a representantes de las áreas de personas mayores de los 135 municipios bonaerenses con el objetivo de avanzar en la conformación de una Red Bonaerense por los Derechos de las Personas Mayores. Durante el encuentro, se compartieron conocimientos, experiencias y se promovieron acciones conjuntas para facilitar un acceso más amplio y efectivo a los derechos de las personas mayores en la provincia. La Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, a través de su Área de Discapacidad y Personas Mayores, participó activamente, presentando su rol como herramienta fundamental para la promoción y protección de los derechos de este colectivo.

La Plata: Jornada de derechos por el Día del Jubilado

Con el objetivo de acercar el organismo a las y los vecinos, el área Previsional de la Defensoría del Pueblo bonaerense realizó una jornada de promoción de derechos en la plaza Islas Malvinas de La Plata.

La actividad se desarrolló en el marco del Día del Jubilado, donde el área, a cargo de Micaela Fernández, asesoró, orientó y atendió diferentes reclamos y consultas sobre las diferentes problemáticas que afectan a jubilados.

En este sentido, desde la Defensoría destacaron la importancia de estar presentes en espacios públicos para tener un contacto directo con las preocupaciones de las y los ciudadanos.

+ INFORMACIÓN

Día Provincial del Autismo

Participamos con un stand de difusión de la Jornada por el Día Provincial del Autismo, organizada por la Red de Familias TGD en la República de los Niños, un espacio de concientización e inclusión buscando visibilizar el autismo y promover los derechos de las personas con TEA en un entorno familiar y recreativo.

Congreso Provincial de Autismo

Participamos del panel de Bienvenida del III Congreso de Autismo "Actualizaciones sobre Autismo" organizado por las Familias TEA de La Plata, Berisso y Ensenada en el Anexo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y donde expusieron profesionales de la materia y las familias contaron sus experiencias.

Asamblea del Consejo Provincial de Discapacidad de la Provincia de Buenos Aires (COPRODIS)

Participamos de la tercera Asamblea Anual del COPRODIS, que se realizó en la localidad de Turdera, en Almirante Brown donde las comisiones de trabajo presentaron sus informes de gestión y se pusieron en consideración diferentes acciones destinadas a la inclusión y la toma de conciencia respecto a la temática de la temática de la discapacidad.

Se presentó el recetario provincial: “Un poco de historia a través de la cocina”

La Defensoría del Pueblo participó en el lanzamiento virtual del recetario provincial “Un poco de historia a través de la cocina”, una iniciativa que recopila más de 100 recetas tradicionales de la provincia. Este proyecto destaca la gastronomía, la memoria colectiva y promueve una alimentación más saludable. Fue desarrollado con la colaboración de varios organismos provinciales y municipales, fortaleciendo los lazos comunitarios y promoviendo el envejecimiento activo y saludable. El recetario celebra las tradiciones culinarias de la provincia y sus habitantes.

+ INFORMACIÓN

Red Bonaerense por los Derechos de las Personas Mayores

Desde la Mesa Interinstitucional para el Abordaje Integral de las Personas Mayores de la Provincia de Buenos Aires participamos del segundo encuentro provincial destinado a autoridades y equipos de las áreas municipales de personas mayores de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires.

Reunión conjunta de las comisiones de Armonización Legislativa y Capacitación del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS)

Participamos de la reunión conjunta de las comisiones de Armonización Legislativa y Capacitación del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS) con el objetivo avanzar en la reglamentación de la Ley 15.296, sobre capacitación en materia de discapacidad, sancionada en 2021.

Cuarta Asamblea Ordinaria del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad (COPRODIS).

Participamos en La Plata de la Cuarta Asamblea Ordinaria del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad (COPRODIS) que contó con la presencia de autoridades provinciales y miembros de los organismos gubernamentales y no gubernamentales que lo conforman.

EDUCACIÓN

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

EDUCACIÓN

OBJETIVOS

El área se dedica a producir información y conocimiento para controlar las políticas que garanticen el derecho al acceso a una educación obligatoria, de calidad y equitativa en la Provincia. Además, promueve este derecho y se comunica con entidades estatales, privadas, comunitarias, gremiales y sociales involucradas en las políticas educativas. También brinda apoyo para resolver situaciones en las que se viola el derecho a la educación.

Vuelta a clases: Canasta Escolar 2024

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires realizó un relevamiento sobre los precios de la canasta escolar 2024, y los resultados son alarmantes. Se constató que el costo de una canasta escolar con 35 artículos básicos (útiles e indumentaria escolar) aumentó un 450% en comparación con el año anterior.

Aumento de precios:

- Útiles escolares: 502% de aumento
- Zapatillas escolares: 438% de aumento
- Indumentaria escolar: 380% de aumento

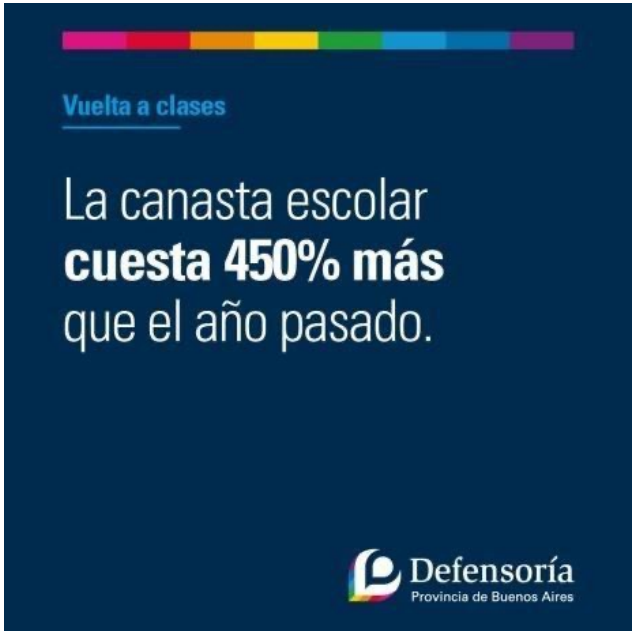

Los productos que más aumentaron fueron:

- Lápiz de grafito (869% de aumento)
- Papel glacé de 10 hojas comunes (818% de aumento)
- Cuaderno forrado de 48 hojas Éxito (732% de aumento)
- Guardapolvo blanco (380% de aumento)

Costo de la mochila:

Una mochila económica con productos básicos cuesta alrededor de **$46.633**, mientras que una mochila con artículos más caros puede llegar a **$175.000**.

Gasto familiar:

Una familia con dos hijos/as necesita **$233.600** en febrero para iniciar el ciclo lectivo con productos más económicos. Si opta por productos de gama alta, el gasto podría ascender hasta **$493.736**.

Recomendaciones de la Defensoría: La Defensoría recomienda a las familias realizar una búsqueda activa de precios, comparando diferentes opciones y evitando publicidades confusas. Es fundamental adoptar un enfoque consciente y crítico al momento de comprar, debido a la información asimétrica entre comercios y consumidores.

Guido Lorenzino, Defensor del Pueblo, destacó la necesidad de tomar decisiones de compra informadas, dado el contexto económico desafiante.

Descargar el informe completo aquí.

Suspensión de fondos para escuelas en la Provincia

La **Defensoría del Pueblo advirtió** sobre la suspensión del financiamiento nacional para la construcción de escuelas en la Provincia, afectando el derecho a la educación de miles de estudiantes. En total, faltan más de 14 mil millones de pesos para completar obras en 65 escuelas de 28 municipios. Entre los más afectados están distritos como 25 de Mayo, Avellaneda, Quilmes, y La Plata. La interrupción de los fondos pone en riesgo la continuidad de estos proyectos y la calidad educativa futura.

+ INFORNACIÓN

Recepción de pasantes

Recibimos a pasantes de las universidades UCALP, UNLP y de la Universidad de Múnchen, con quienes compartimos las principales temáticas del área y los métodos de trabajo inter-áreas.

Visita a la Escuela Superior N°1 de La Plata

Realizamos una visita a esta institución educativa para discutir un caso relacionado con la accesibilidad para alumnos/as con movilidad reducida. La reunión incluyó la colocación de señalética adecuada para garantizar un mejor acceso.

Asesoramiento sobre Alimentación Vegetariana en Comedores Escolares: Brindamos asesoramiento sobre cómo abordar el caso de una alumna con alimentación vegetariana en los comedores escolares de la **Escuela GE Municipio Matanza**. Para ello, trabajamos en conjunto con la familia, autoridades educativas y nutricionistas de la provincia.

Asesoramiento sobre boleto estudiantil

Se ofreció orientación sobre el derecho al Boleto Estudiantil en escuelas privadas con subvención en el distrito de Hurlingham, abordando un caso en el que los derechos de los estudiantes fueron vulnerados por la institución educativa.

Encuentro con la Dirección de Secundarias de la DGCyE

Llevamos a cabo un encuentro con el equipo de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) para discutir los avances del relevamiento realizado entre los estudiantes secundarios, con el fin de analizar la situación y elaborar estrategias de mejora.

Se presentaron los resultados de la encuesta "¿Qué opinás de tu escuela secundaria?"

La Defensoría del Pueblo presentó los resultados de la encuesta "¿Qué opinás de tu escuela secundaria?", en la que participaron más de 12,000 estudiantes de 126 distritos de la Provincia de Buenos Aires. El objetivo fue obtener información directa de los estudiantes sobre su experiencia escolar y sus percepciones sobre la educación secundaria.

Datos clave:

- Más del 57% de los estudiantes expresó que le gusta ir a la escuela.

- 29% cree que la escuela no los prepara para el mundo laboral.
- 82% considera que la secundaria necesita cambios.
- El 14% de los encuestados no sabe si su escuela tiene un centro de estudiantes.
- 8% afirmó que no se abordan contenidos de la Educación Sexual Integral (ESI).

El informe destaca tanto los aspectos positivos como los desafíos que perciben los estudiantes. Guido Lorenzino, Defensor del Pueblo, señaló que este relevamiento confirma tanto los logros alcanzados como las áreas que necesitan atención.

Colaboración institucional: Este trabajo fue realizado en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, con el apoyo de las delegaciones de la Defensoría. Alberto Sileoni, director de Cultura y Educación, también destacó que estos resultados serán cruciales para las reformas en el ámbito educativo provincial.

La encuesta se considera un insumo valioso para futuras iniciativas y para la continua mejora de la educación secundaria.

Mirá el informe completo aquí

Mesa intersectorial

Convocados por Jefatura Distrital de Educación Región 1 La Plata participamos de la Mesa Intersectorial donde se llevó a cabo abordaje integral de situaciones de conflicto y vulneración de derechos. Y protocolos de abordaje y acuerdos intersectoriales.

Primer Congreso Provincial de ESI

Participamos del Primer Congreso Provincial de ESI: "ESI, experiencias educativas y comunitarias". La apertura estuvo a cargo del gobernador y el director general de cultura y educación de la provincia.

GESTIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

GESTIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS

Objetivos

El Área de Gestión y Manejo de Conflictos se dedica al abordaje de demandas relacionadas con la conflictividad social urbana, promoviendo un sistema amplio de prevención y atención de los conflictos en sus diversas manifestaciones. Esto se lleva a cabo desde un enfoque social y culturalmente sensible, con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad democrática, el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho.

Actualmente, los objetivos de esta área se centran en:

- Gestión permanente de casos de ciudadanos y ciudadanas, asociaciones civiles, empresas y organismos de la administración pública.
- Programas de capacitación y formación para diferentes ámbitos de gestión del Estado.
- Monitoreo de conflictos en el territorio mediante el desarrollo de herramientas de seguimiento.
- Desarrollo de líneas específicas de trabajo colaborativo con instituciones públicas.

Nueva campaña de la Defensoría: Hablemos de bullying

Con la Semana de Reflexión sobre la Convivencia Escolar como marco, la Defensoría del Pueblo bonaerense renovó su propuesta contra el hostigamiento en las aulas, con nuevas campañas y charlas en distintos establecimientos educativos de la Provincia.

"¡Basta para mí, basta para todos! Hablemos de bullying" es el nombre de la nueva campaña con la que la Defensoría busca generar conciencia sobre esta problemática que afectan a niños, niñas y adolescentes y sus familias.

El objetivo de la propuesta, que se lanzó en el Colegio Del Centenario de La Plata, es reflexionar, intercambiar y debatir diferentes aspectos del hostigamiento, sus diferentes formas y manifestaciones y los efectos negativos que puede tener en las personas involucradas.

"Buscamos desarrollar un pensamiento crítico sobre las relaciones para promover vínculos empáticos y respetuosos y la construcción de una perspectiva ética sobre la violencia en todas sus formas", señalaron desde el Área de Gestión de Conflictos de la Defensoría.

+ INFORMACIÓN

Conoce más sobre la campaña:

https://www.youtube.com/shorts/fgqJfJ_HBLo?feature=share

Sistema de monitoreo sobre conflictos sociales urbanos y territoriales

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires lleva a cabo un sistema de monitoreo sobre conflictos sociales urbanos y territoriales. Este trabajo se basa en la recopilación de información proveniente de medios de comunicación y redes sociales para identificar, describir

y analizar los conflictos emergentes. El sistema produce informes mensuales que rastrean la evolución de estos conflictos, identificando a los actores involucrados, las acciones realizadas y las fases del conflicto.

Para más detalles, puedes leer el informe completo aquí: Monitoreo de Conflictos en la Provincia de Buenos Aires.

Lanzamiento de la convocatoria para la diplomatura en "Mediación comunitaria y acceso a Justicia"

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) han lanzado una convocatoria para la diplomatura gratuita en "Mediación Comunitaria y Acceso a Justicia". El objetivo de la diplomatura es formar profesionales en el abordaje interdisciplinario de conflictos sociocomunitarios, capacitando a estudiantes avanzados y graduados de Psicología, Humanidades, Derecho, Ciencias de la Salud, Trabajo Social, y referentes barriales.

La diplomatura tendrá un formato híbrido (presencial y virtual) y ofrecerá 120 horas de formación. Las inscripciones estarán abiertas hasta el 31 de agosto y las clases comenzarán el 6 de septiembre.

El Licenciado Juan Pablo Issel, Decano de la Facultad de Psicología, destacó que la mediación es una herramienta que empodera a las comunidades y reduce el nivel de conflicto sin necesidad de judicializar los problemas, lo que está vinculado a la mejora de la salud mental.

Para más información y detalles sobre la inscripción, puedes consultar el enlace aquí.

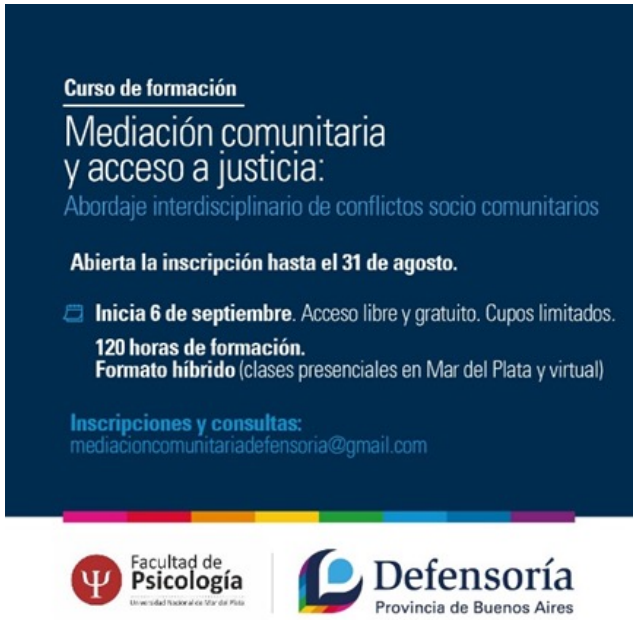

Inició la diplomatura "Mediación comunitaria y acceso a justicia. Abordaje interdisciplinario de conflictos sociocomunitarios" en Mar del Plata.

La Diplomatura es totalmente gratuita y está destinada a estudiantes avanzados, graduados de las Carreras de Psicología, Humanidades, Ciencias de la Salud y Trabajo Social, Derecho y Referentes Territoriales y Barriales.

La Defensoría y la Universidad Nacional de Mar del Plata capacitan en mediación comunitaria
Más información aquí

En Mar del Plata se realizaron las pasantías de la Diplomatura sobre Mediación Comunitaria
Más información aquí

Estudiantes de La Plata fue sede del primer taller de grooming de la Defensoría
Más información aquí

ECONOMÍA POPULAR

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

ECONOMÍA POPULAR

Daireaux: Reunión con cooperativas y funcionarios municipales ligados a la producción

La Defensoría del Pueblo bonaerense organizó un encuentro en Daireaux con cooperativas y funcionarios municipales vinculados a la producción y el trabajo local. El objetivo fue compartir diferentes perspectivas sobre la situación del sector.

El secretario de Economía Popular de la Defensoría, Beltrán Besada, se reunió con el secretario de Desarrollo Económico, Ambiente y Empleo de Daireaux, Walter Martín, y el director de Formación y Capacitación del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo (IPAC), Hernán Rachid. Junto a ellos estuvieron directores de Producción de Guaminí, Salliqueló, Coronel Pringles, Bolívar, General La Madrid y Laprida.

Posteriormente, se llevó a cabo un encuentro con representantes de cooperativas locales para analizar la situación actual y definir líneas de acción que puedan ayudar a superar las dificultades que enfrentan.

HÁBITAT, TIERRA Y VIVIENDA

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

HÁBITAT, TIERRA Y VIVIENDA

Objetivos

El objetivo del área es promover la plena vigencia del derecho al hábitat entre los habitantes de la Provincia. Para eso, desarrolla las siguientes actividades: gestiona reclamos individuales o colectivos relativos al acceso a la tierra, la vivienda y el hábitat y a la integración socio urbana; propicia la generación de ámbitos de cooperación interinstitucional y multiactoral para el abordaje integral de las problemáticas; y facilita y convoca espacios de diálogo entre las áreas estatales y las organizaciones o vecinos/as que representen a las familias de los barrios afectados.

También procura el desarrollo de instancias de negociación entre los organismos gubernamentales y los propietarios de los predios en conflicto; efectúa el seguimiento y monitoreo de los acuerdos alcanzados y planes de trabajo proyectados en las instancias mencionadas, organiza visitas y relevamientos en el territorio, por parte de agentes del área o a través de la colaboración con los organismos competentes; releva y detecta demandas sociales y conflictos relevantes en la agenda pública para lograr una intervención temprana y proactiva en las problemáticas; diseña y organiza actividades de debate y difusión; y elabora diagnósticos, propuestas y proyectos de políticas públicas en el ámbito bonaerense.

Lorenzino pidió por la reactivación de las obras en la Cuenca Matanza-Riachuelo

El 30 de octubre de 2024, el Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, Guido Lorenzino, se reunió en la sede de la Defensoría con vecinos y representantes de organizaciones de la Cuenca Matanza-Riachuelo. El encuentro abordó la paralización de las obras de saneamiento del cauce por parte del gobierno nacional, destacando las consecuencias negativas como viviendas sociales inconclusas y redes de agua potable y cloacas sin terminar. Lorenzino calificó esta situación como "irresponsabilidad absoluta", enfatizando que, a pesar de contar con financiamiento asignado, millones de personas carecen de protección adecuada. Además, resaltó que la interrupción de las obras incumple la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de 2008, que ordenó medidas para mitigar el daño ambiental y proteger la salud de los habitantes de la cuenca.

+ INFORMACIÓN

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL

Objetivos

Su objeto es proteger los derechos humanos de los usuarios y usuarias de los servicios de salud mental, en el marco de la ley nacional 26657 y su adhesión Provincial ley 14580. Supervisa de oficio o por denuncia de particulares las condiciones de internación por razones de salud mental, tanto en el ámbito público como en el privado. A través de evaluaciones interdisciplinarias realizada por los equipos técnicos, verifica que las internaciones involuntarias de las personas se encuentren debidamente justificadas y no se produzcan vulneraciones de sus derechos, tales como prolongación de las mismas por otras cuestiones ajenas a la salud mental. Realiza monitoreos institucionales en los establecimientos de salud mental, tanto en el ámbito público, (hospitales monovalentes y especializados, servicios de salud mental, unidades penitenciarias especializadas) como en ámbito privado (clínicas psiquiátricas, comunidades terapéuticas, dispositivos de discapacidad) a los fines de comprobar que los tratamientos instituciones se adecuen a los parámetros establecidos por la ley de salud mental.

Informa y recomienda periódicamente a la autoridad de aplicación (Ministerio de salud) sobre las evaluaciones realizadas; propone y sugiere modificaciones pertinentes.

Presentación de la primera Guía provincial para el abordaje de crisis y urgencias en niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la salud mental

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires participó en la presentación de la primera Guía provincial para el abordaje de crisis y urgencias en niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la salud mental. Este documento, elaborado por el Ministerio de Salud de la provincia, a través de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la Salud Pública, tiene como objetivo ampliar la capacidad de respuesta de los equipos hospitalarios ante situaciones críticas que afectan a los menores.

La guía proporciona una orientación clara sobre cómo actuar en situaciones de crisis y resalta la importancia de mantener la continuidad de las acciones preventivas y de cuidado en salud mental, adaptadas a los diversos territorios de la provincia.

Puedes acceder al documento completo aquí: Guía para situaciones de crisis en salud mental para niños, niñas y adolescentes.

Para más información, visita el artículo completo en la Defensoría: Se presentó una guía para situaciones de crisis en salud mental para niños, niñas y adolescentes.

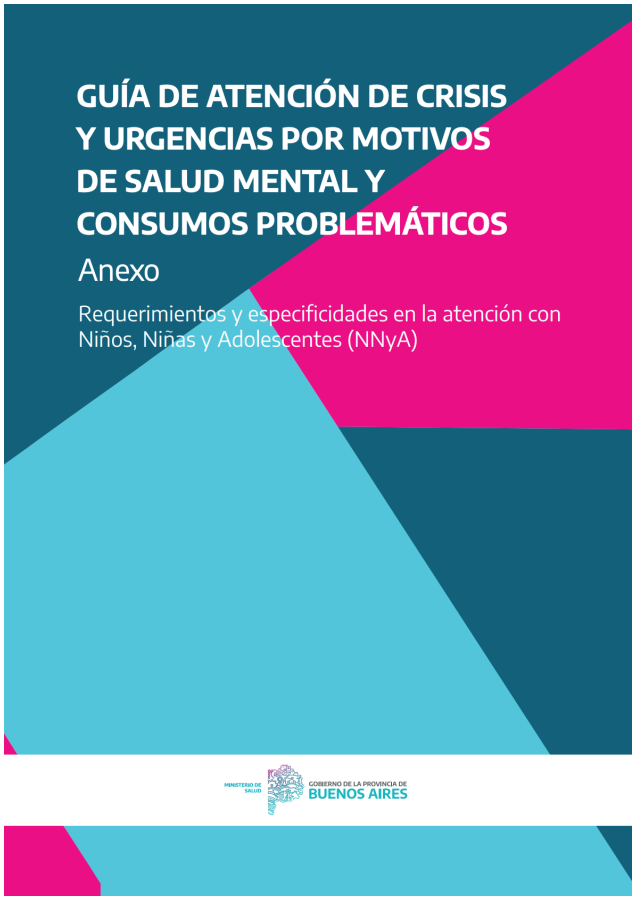

ORIENTACIÓN PERICIAL

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

ORIENTACIÓN PERICIAL

La Defensoría colaborará con la primera morgue universitaria de Latinoamérica

La Defensoría firmó un acuerdo con la UNAJ para apoyar el Centro Universitario de Ciencias Forenses y Derechos Humanos, que ofrecerá respuestas a víctimas de violaciones de derechos humanos y brindará servicios forenses.

24M: Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia

El 24 de marzo se recuerda a las víctimas del terrorismo de estado durante la dictadura cívico-militar de 1976. Este día nos invita a reflexionar sobre las graves consecuencias sociales, políticas y económicas de la dictadura y reafirmar el compromiso con la democracia y los derechos humanos.

A 42 años de Malvinas: reflexionamos y recordamos

El 2 de abril de 1982 comenzó el conflicto bélico de las Malvinas, durante la dictadura. Este día se dedica a honrar a los 649 argentinos que murieron, reflexionar sobre las consecuencias de la guerra y reconocer el sufrimiento de los excombatientes.

9 de julio: Día de la Independencia

El 9 de julio de 1816, Argentina proclamó su independencia del dominio español. Esta fecha resalta la importancia de la libertad y la soberanía nacional, además de reflexionar sobre los derechos de las personas y la lucha por la igualdad y justicia social.

Día de la Concientización y Aceptación sobre el TDAH

El 28 de julio se recuerda la importancia de entender el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) como una condición neurodiversa. Es crucial promover la aceptación y brindar apoyo para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

30 de julio: Día Mundial contra la Trata de Personas

El 30 de julio se conmemora el Día Mundial contra la Trata, un delito grave que viola los derechos humanos. Este día se busca aumentar la conciencia sobre la explotación de personas, especialmente mujeres, niños y niñas, y promover medidas de protección.

18 de agosto: Día de las Infancias

El Día de las Infancias celebra y promueve los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es una fecha para reflexionar sobre su bienestar y derechos, reconociéndolos como sujetos de derechos y ciudadanos con voz propia.

10 de septiembre: Día Mundial para la Prevención del Suicidio

El 10 de septiembre se dedica a aumentar la conciencia sobre la prevención del suicidio, promoviendo el acceso a servicios de salud mental y apoyo a quienes atraviesan momentos de crisis emocional.

16 de septiembre: Día Nacional de la Juventud

Este día conmemora la importancia de la juventud en la construcción de una sociedad más justa y democrática. Es un recordatorio de los derechos de los jóvenes y su rol en la transformación social.

22 de octubre: Día Nacional del Derecho a la Identidad

El 22 de octubre se celebra el derecho a la identidad, promoviendo la visibilidad y protección de las personas en su identidad personal y social.

Día Internacional de los Derechos Humanos

Este día destaca la importancia de la protección de los derechos humanos a nivel global, promoviendo la igualdad, la justicia y la dignidad humana para todas las personas, sin distinción alguna.

OBSERVATORIO DE GÉNERO

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

OBSERVATORIO DE GÉNERO

Objetivos

El Observatorio en Políticas Públicas de Género se crea en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires para investigar, documentar, sistematizar, analizar y realizar aportes para dar mayor visibilidad a la situación actual de la provincia de Buenos Aires en materia de violencia de género.

Tiene por finalidad constituirse como una herramienta de seguimiento y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en la provincia de Buenos Aires, especialmente la violencia contra las mujeres, y aportar nuevos elementos de evaluación y análisis.

Relanzamiento de la Mesa Local Intersectorial de Violencias por Razones de Género en La Plata

La convocatoria fue realizada por la Secretaría de Mujeres y Diversidad de la Municipalidad de La Plata. Se contó con la presencia de autoridades provinciales, locales

y de la sociedad civil, donde la Defensoría reafirmó su compromiso frente a la problemática y puso a disposición herramientas para el abordaje de las violencias por razones de género.

Plenario para equipos interdisciplinarios de la administración pública provincial

Se brindaron capacitaciones sobre matrices de riesgo y masculinidades, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante la violencia de género.

Lanzamiento de “Feminismos en red”

La Defensoría participó en el lanzamiento de este proyecto, cuyo objetivo es impulsar la agenda de género en la región y fomentar la representación plural e inclusiva del feminismo en la provincia de Buenos Aires.

Mesa intersectorial contra las violencias por razones de género

Se participó en esta mesa convocada por el Ministerio de Mujeres y Diversidad, donde se discutieron nuevos desafíos en las intervenciones ante situaciones de violencia de género, consumos problemáticos y salud mental.

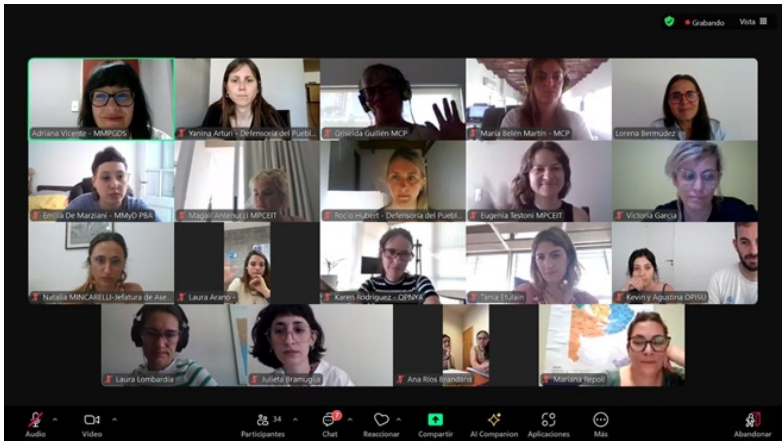

Análisis sobre cómo actúan los municipios ante los varones denunciados por violencia de género

La Defensoría presentó un análisis sobre las respuestas de los municipios ante las denuncias de violencia de género.

+ INFORMACIÓN

DEFENSORÍA LGBT+

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

#NiUnaMenos vigente, con las políticas locales presentes

Reivindicación de las banderas de los movimientos de mujeres y disidencias

Desde la Defensoría del Pueblo se respalda la lucha de los movimientos de mujeres y disidencias que exigen el fin de la violencia machista. Se realizó un relevamiento sobre las Buenas Prácticas municipales en la implementación de dispositivos grupales de abordaje a mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género en la provincia de Buenos Aires.

El estudio, realizado en ocho municipios, muestra que estos dispositivos son herramientas fundamentales para abordar la violencia. A través de ellos, se fortalecen lazos sociales y se impulsan procesos de deconstrucción, lo que permite cuestionar los modos de violencia naturalizados y las formas de sometimiento. Además, se trabaja en la concientización sobre temas como el amor romántico, el círculo de la violencia, los mitos sobre el aborto y los roles de género.

Los dispositivos también promueven la creación de redes y proyectos laborales para fortalecer la autonomía de las mujeres y disidencias. No obstante, la vulnerabilidad socioeconómica, exacerbada por los recortes de programas nacionales como el Programa Acompañar, sigue siendo uno de los principales obstáculos.

El informe destaca la necesidad de que el Estado continúe implementando acciones para prevenir, reparar y erradicar la violencia de género.

Mes del orgullo: El sistema financiero, las entidades bancarias y tus derechos

Día del Orgullo LGBT+: Garantizando tus derechos en el sistema financiero

El 28 de junio de 1969, la protesta en Stonewall dio inicio a la lucha por los derechos LGBT+. En Argentina, leyes como el Matrimonio Igualitario, la Identidad de Género y el Cupo Laboral Trans buscan ampliar estos derechos.

Desde la Defensoría del Pueblo, te informamos sobre tus derechos en el sistema financiero:

1. Género Autopercibido: Los productos financieros deben reflejar tu identidad de género.
2. Acceso Igualitario: Tienes derecho a acceder a todos los servicios financieros sin discriminación.
3. Trato Digno: El sistema financiero debe brindarte un trato respetuoso.
4. Capacitación en Género: Las entidades bancarias deben capacitar a su personal en género.
5. Igualdad Económica: No puede haber discriminación laboral o salarial por tu identidad o orientación.

Si sufres vulneración de tus derechos, la Defensoría está aquí para ayudarte.

Participación en la mesa de cupo laboral travesti-trans

La Defensoría del Pueblo estuvo presente en la Mesa de Cupo Laboral Travesti-Trans de la Municipalidad de La Plata, donde se discutió el proyecto de decreto para implementar el cupo laboral para personas trans. En este espacio se abordaron temas de vulnerabilidad, como la falta de vivienda, documentación migratoria y situación socioeconómica de mujeres trans. Participaron también la Dirección de Diversidad y Programas Especiales, la Subsecretaría de Políticas Transversales de la Secretaría de Mujeres y Diversidad, y el Registro Diana Sacayán del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Campaña por aniversario de la sanción de la ley de identidad de género

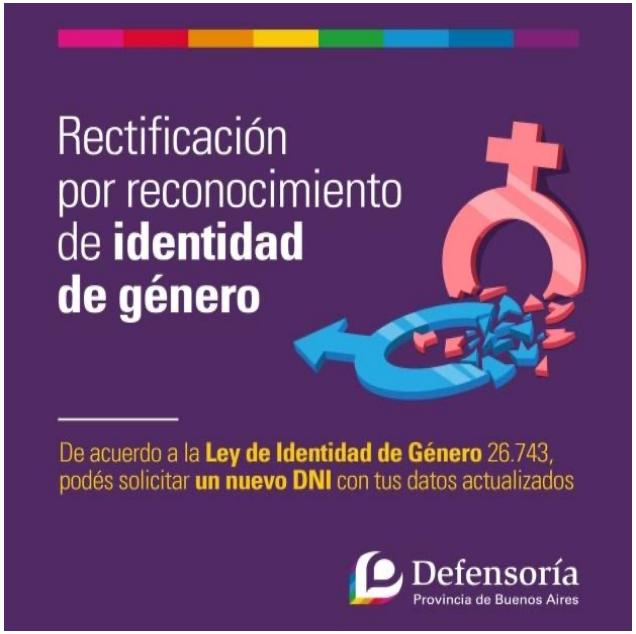

Rectificación por reconocimiento de identidad de género

La Ley 26.743 garantiza el derecho al reconocimiento de la identidad de género, permitiendo a las personas solicitar la rectificación de su sexo, nombre e imagen en los documentos oficiales.

¿Qué necesito?

- DNI
- Partida de nacimiento actualizada (no más de 10 días hábiles si es de la Provincia de Buenos Aires, y no más de 30 si es de otra provincia).

¿Cómo hacerlo?

- Solicitar la rectificación de la partida de nacimiento en el Registro Civil más cercano (no necesita turno y es más rápido si es en el mismo registro donde se inscribió el nacimiento).
- Completar el formulario con el nombre autopercibido (hasta 3 nombres, sin quitar el apellido).
- Con la partida rectificada, tramitar el nuevo DNI en cualquier oficina del Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

Cambio Registral para Niñeces y Adolescencias Trans:

- Menores de 13 años: Deben ir con sus progenitores/as y un abogado/a de las infancias.
- Entre 13 y 15 años: Deben ir con al menos un progenitor/a y un abogado/a de las infancias.
- Entre 16 y 17 años: Pueden solicitar el cambio sin autorización de progenitores, pero con asistencia de un abogado/a de las infancias.

Para más información o asistencia, la Defensoría está disponible para ayudarte.

Día Internacional del Orgullo LGBT+

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGBT+ en memoria de los disturbios ocurridos en el bar Stonewall Inn en Nueva York, en 1969. En esa fecha, las activistas Stormé DeLarverie, Sylvia Rivera y Marsha P. Johnson lideraron las protestas contra una redada policial, defendiendo a la comunidad LGBT+ que se encontraba bajo persecución.

El día del orgullo tiene un carácter reivindicatorio, ya que, aunque en algunos países la orientación sexual y la identidad de género están legalmente protegidas, en muchos otros aún son criminalizadas o no aceptadas socialmente. La conmemoración busca defender el derecho de las personas a vivir su identidad y orientación sexual libre de discriminación y represión.

Para más información, consulta el artículo completo aquí.

Participación en la Segunda Jornada Integral para Personas del Colectivo LGBT+

La Defensoría del Pueblo participó en la Segunda Jornada Integral para Personas del Colectivo LGBT+ de la ciudad de La Plata, organizada por la Secretaría de Mujeres y Diversidad y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata. Esta jornada forma parte del Programa Defensoría LGBT+, cuyo objetivo es optimizar el asesoramiento, acompañamiento y gestión de reclamos relacionados con la vulneración de derechos de las personas LGBT+ en la provincia de Buenos Aires. La actividad busca apoyar iniciativas que ofrezcan atención integral a la población LGBT+, generar espacios de diálogo y visibilizar las problemáticas específicas del colectivo, promoviendo la igualdad de derechos.

Día de la Memoria Trans: La Defensoría y un caso de éxito en un proceso de transición de género

El 20 de noviembre, Día Internacional de la Memoria Trans, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires destacó su compromiso con los derechos de las personas transgénero. En esta fecha, se conmemoró a quienes han perdido la vida debido a la transfobia y se reflexionó sobre los desafíos que enfrenta la comunidad trans.

Un ejemplo de este compromiso es el caso de Josie Acosta, quien buscó la asistencia de la Defensoría para obtener autorización y cobertura médica para una mastoplastía de aumento feminizante. La Defensoría facilitó las gestiones necesarias, permitiendo que Josie accediera a los insumos y tratamientos requeridos para su proceso de transición, en línea con la Ley de Identidad de Género que garantiza el derecho al libre desarrollo de la identidad personal.

La Ley 26.743 de Identidad de Género establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con ella en los documentos que acreditan su identidad. Este derecho incluye el acceso a tratamientos hormonales y cirugías necesarias para adecuar el cuerpo a la identidad de género autopercibida, sin necesidad de autorización judicial o administrativa.

La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso en la promoción y defensa de los derechos de la comunidad LGBT+, trabajando para garantizar el acceso a la salud, la educación y la plena ciudadanía de todas las personas, sin discriminación por identidad de género u orientación sexual.

SALUD

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

SALUD

Objetivos

La Coordinación de Usuarios del Servicio de Salud tiene como objetivo principal garantizar el acceso al servicio de salud, considerado un derecho fundamental. Para lograrlo, organiza visitas periódicas a hospitales ubicados en sectores estratégicos de la Provincia, con el fin de identificar y comprender los principales faltantes que afectan el ejercicio de este derecho.

La información recopilada durante estas visitas se utiliza para informar a las autoridades centrales y solicitar su intervención en la mejora de los servicios de salud más afectados. Además, brinda asesoramiento individualizado a las personas que reclaman, y cuando es necesario, interviene ante los organismos o entidades responsables para garantizar el acceso al servicio de salud de aquellos cuyos derechos se encuentran vulnerados.

Cáncer de mama: Más que un lazo rosa

En octubre de 2024, la Defensoría organizó una jornada para concientizar sobre el cáncer de mama, en colaboración con el IPC, el Municipio de La Plata y el Ministerio de Salud. Se ofrecieron chequeos y se destacó la importancia de la detección temprana.

+ MÁS INFORMACIÓN

La Defensoría del Pueblo monitoreará el proceso de inscripciones al Registro del Programa de Cannabis (Reprocann)

La Defensoría del Pueblo bonaerense ha registrado un aumento significativo de reclamos por demoras en la entrega de certificados del Reprocann, el Registro del Programa de Cannabis, especialmente desde el 8 de abril. Estos reclamos provienen tanto de pacientes individuales como de ONGs, quienes se han visto afectadas por la revisión del registro, lo que ha generado preocupación entre las familias y las entidades que dependen del cannabis para fines terapéuticos.

En este contexto, la Defensoría solicitó al titular de Reprocann, Carlos Gallego, y al ministro de Salud nacional, Mario Russo, información detallada sobre las auditorías en curso, el estado de las solicitudes y las medidas tomadas ante los retrasos. También se pidió aclaraciones sobre los plazos y las vías de contacto para presentar quejas.

El Defensor del Pueblo, Guido Lorenzino, destacó la importancia de garantizar el derecho a la salud de los pacientes que dependen de estos productos, subrayando la necesidad de un enfoque empático frente al sufrimiento de las familias que encuentran en el cannabis una alternativa terapéutica efectiva.

Reunión con la Fundación “Acompañando un Sueño”

La Defensoría del Pueblo, a través del equipo del área de Salud, se reunió con integrantes de la Fundación “Acompañando un Sueño”. Durante el encuentro, se discutieron sus campañas de concientización sobre los derechos reproductivos relacionados con los tratamientos de reproducción humana asistida.

La Fundación presentó sus programas para sensibilizar a la sociedad sobre el acceso equitativo a estos servicios, destacando la importancia de promover un entorno de respeto y comprensión. Además, expresaron su preocupación por la violencia que puede surgir en el contexto de la reproducción asistida y solicitaron apoyo para visibilizar esta problemática y brindar ayuda a quienes la padecen.

La Defensoría le pidió al gobierno que aclare los últimos cambios que introdujo en el Reprocann

La Defensoría del Pueblo bonaerense solicitó al Ministerio de Salud de la Nación que aclare varios puntos sobre los recientes cambios introducidos en el acceso al Registro del Programa de Cannabis (Reprocann). La intervención se originó a partir de las dudas planteadas por usuarios, usuarias y asociaciones civiles respecto a la nueva resolución.

El organismo pidió que se expliquen detalles como si la necesidad de contar con una diplomatura o maestría sobre el uso de cannabis medicinal es obligatoria para los usuarios en general o solo para los profesionales inscritos en el registro, y qué ocurrirá con los cultivadores solidarios y las asociaciones civiles que no puedan cumplir con los nuevos requisitos. La Defensoría también solicitó una aclaración sobre las consecuencias para los usuarios vinculados a estas asociaciones si no logran adaptarse a las nuevas normativas.

El Defensor del Pueblo, Guido Lorenzino, destacó que los cambios son profundos y afectan a muchas personas que han trabajado durante mucho tiempo para acceder al registro, por lo que es necesario contar con más certezas.

Más detalles aquí.

Impacto de los recortes en las políticas de prevención del suicidio juvenil

La Defensoría del Pueblo advirtió sobre los efectos negativos que los recortes del gobierno nacional tienen sobre las políticas de prevención del suicidio juvenil. Esto afecta a programas cruciales para la salud mental de los jóvenes.

Leer más aquí

Reclamo a clínicas de Mar del Plata para que vuelvan a atender por IOMA

La Defensoría solicitó que las clínicas de Mar del Plata, que habían suspendido la atención a afiliados de IOMA, vuelvan a prestar sus servicios de acuerdo con lo dictado por la Justicia.

Leer más aquí

Reclamo al PAMI por los nuevos trámites para mantener la cobertura de medicamentos

La Defensoría presentó un reclamo al PAMI por los nuevos trámites burocráticos que se han implementado para que los afiliados mantengan su cobertura de medicamentos, lo que está generando inconvenientes a los usuarios.

Leer más aquí

POLÍTICAS DE GÉNERO, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

POLÍTICAS DE GÉNERO, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Campaña Infancias sin Maltrato

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires lanzó una campaña sobre la infancia sin maltrato con el apoyo de la inteligencia artificial. La campaña tiene como objetivo sensibilizar sobre la importancia de prevenir el maltrato infantil y promover el bienestar de los niños y adolescentes. Utiliza herramientas tecnológicas innovadoras para llegar a más personas y concientizar sobre esta problemática.

Puedes leer más aquí.

25 de Abril: Día del Maltrato contra las Infancias

El **25 de abril** se conmemora el **Día del Maltrato contra las Infancias**, con el objetivo de reflexionar sobre las graves consecuencias de los abusos y maltratos que sufren niños, niñas y adolescentes. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato infantil incluye abuso físico, psicológico, sexual, desatención y explotación, y puede causar daños irreparables en la salud y el desarrollo de los menores.

La campaña pone en foco la importancia de abordar el **abuso sexual infantil** con la terminología adecuada, señalando que el abuso es perpetrado contra los NNyA y no algo inherente a ellos. En este sentido, se describen las consecuencias del abuso, como **el secreto, la desprotección, el atrapamiento y la revelación tardía**, que complican la denuncia y la recuperación de las víctimas.

Se resalta que **los niños tienen derecho a vivir una infancia libre de violencia**, y es fundamental promover la visibilidad de estas problemáticas para evitar que se repitan.

Más detalles en el sitio oficial.

Mesa de trabajo interinstitucional

Se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el **Área de Niñez y Adolescencia de la Defensoría**, el municipio de La Plata y los **Servicios Locales y Zonales de la Región Capital** para abordar la situación de un niño en particular, identificado como E., cuyo caso se encuentra en trámite dentro del Área. El encuentro buscó coordinar acciones y estrategias de intervención para garantizar el bienestar y los derechos de este niño, con la colaboración de los distintos actores institucionales involucrados.

Niñez y adolescencia: Mesa técnica intersectorial

El Área de Niñez y Adolescencia participó de una Mesa Técnica Intersectorial enfocada en el abordaje de mujeres con problemas de Salud Mental y consumo problemático de estupefacientes en la Unidad N°33.
En este encuentro, se discutió la situación actual de las madres que se encuentran en la unidad y se identificaron las problemáticas más urgentes que requieren atención.
A la reunión asistieron representantes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de

Salud Mental, la Dirección de Capacitación y Planificación Educativa del Personal Penitenciario, así como la jefa de la unidad y la subdirectora, con el objetivo de coordinar acciones interinstitucionales para mejorar las condiciones de esta población vulnerable.

Mesa de trabajo intrainstitucional

El 4 de septiembre se llevó a cabo una Mesa de Trabajo Intra-institucional, con la participación del Área de Niñez y Adolescencia, el Área de Hábitat, Tierra y Vivienda, el Director de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de La Plata, y la Directora Regional La Plata. El objetivo principal de esta reunión fue trazar lineamientos y unificar criterios de intervención en los casos que actualmente se están trabajando, asegurando una acción coordinada y eficiente entre las distintas áreas involucradas.

Participación en la asamblea del Consejo Local de Niñez y Adolescencia

En la nueva Asamblea del Consejo Local de Niñez y Adolescencia, se discutió sobre la construcción de comisiones centradas en temáticas relacionadas con la niñez y adolescencia. Cada comisión presentó el trabajo realizado desde la primera asamblea. Además, se designaron a los referentes del área, siendo Lic. Maria Florencia Macchi nombrada Referente Titular y Lic. Josefina González como Titular Suplente.

Participamos del “Foro de Niñez y Adolescencia” a 20 años de su fundación

La jornada se realizó en la Sala Astor Piazzolla del Teatro Argentino de la ciudad de La Plata, de 10 a 14 horas. Desde el área, se realizaron propuestas lúdicas en las que participaron una enorme cantidad de niños y niñas. A través del juego se los invitó a conocer sus derechos fundamentales.

SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE

Cambios que introdujo el DNU relacionado a la VTV

El DNU introdujo una novedad importante relacionada con la documentación obligatoria para circular en la provincia de Buenos Aires. Aunque la Ley de Tránsito y la obligatoriedad de la VTV (Verificación Técnica Vehicular) y el seguro automotor siguen vigentes, el DNU permite que ahora puedas mostrar la documentación de manera digital, además de la forma física.

Esto incluye los siguientes documentos:

- DNI
- Licencia de conducir vigente
- Cédula verde o azul
- VTV
- Comprobante del seguro

El cambio principal es que ahora no es necesario llevar la documentación física, ya que se acepta también en formato digital, lo cual facilita su presentación. Para más detalles, puedes consultar el enlace directo al DNU y cambios.

Se presentó un espacio que apunta a bajar la cifra de víctimas de siniestros viales

El Defensor del Pueblo, Guido Lorenzino, y el ministro de Transporte, Jorge D'Onofrio, presentaron la "Unidad de Familiares de Víctimas de Siniestros Viales", con apoyo de asociaciones de familiares y funcionarios provinciales. En el encuentro, se discutió sobre el programa "Licencia Joven", modificaciones en la ley de tránsito y el puntaje de scoring, buscando penas más severas para infractores. Lorenzino destacó la importancia de cambiar la conciencia vial, mientras que D'Onofrio enfatizó la necesidad de involucrar a todos en el cambio cultural para salvar vidas.

SERVICIOS PÚBLICOS

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

SERVICIOS PÚBLICOS

La Defensoría participó de la audiencia pública para analizar el nuevo cuadro tarifaria del gas

La Defensoría del Pueblo bonaerense participó en una audiencia pública sobre el nuevo cuadro tarifario del gas, rechazando los aumentos propuestos por considerarlos "irracionales y abusivos". Se cuestionó que las tarifas promedias alcancen los 150 dólares, un monto cercano al salario mínimo. Además, se criticó que la audiencia no fuera vinculante y la Defensoría anunció que tomará medidas para proteger a los bonaerenses. Este planteo se alinea con la postura del Foro Bonaerense de Servicios Públicos.

+ INFORMACIÓN

Aumento de la tarifa de luz propuesto por Edenor y Edesur

La Defensoría del Pueblo bonaerense rechazó el aumento propuesto por Edenor y Edesur para la tarifa de luz, argumentando que cualquier suba debe alinearse con la evolución de los ingresos y salarios de la población. Durante la audiencia pública, el organismo se opuso a la propuesta de las empresas de ajustar las tarifas mensualmente con base en la inflación. Las empresas pidieron incrementos indexados por inflación a partir de enero de este año.

+ INFORMACIÓN

Nueva política de segmentación energética

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires se opuso a la nueva política de segmentación energética propuesta por el gobierno nacional durante la Audiencia Pública convocada por la Secretaría de Energía. Gastón Arias, Secretario de Servicios Públicos, rechazó los cambios, destacando que generan incertidumbre y afectan a las economías familiares. Además, señaló que no hay coherencia entre la política de subsidios y las mejoras salariales en un contexto de alta inflación.

+ INFORMACIÓN

La Defensoría solicitó a la Justicia que anule el incremento del transporte en el AMBA

La Defensoría del Pueblo, junto a la senadora Juliana di Tullio, presentó un pedido a la Justicia para anular el incremento de tarifas de transporte en el AMBA, que alcanzan un 251% para colectivos y un 247% para trenes. Consideran que el aumento es "irrazonable" y "ilegal", ya que no tiene relación con los salarios y afecta derechos

Por el nuevo cuadro tarifario con aumentos del 251% para colectivos y de 247% para trenes.

fundamentales como el derecho a la circulación, al trabajo y a la educación. También se cuestiona que no se haya realizado una audiencia pública adecuada ni proporcionado información suficiente a los usuarios.

+ INFORMACIÓN

Demanda a CAMMESA para que garantice el servicio eléctrico de los usuarios de las cooperativas de la Provincia

La Defensoría del Pueblo presentó una demanda a CAMMESA y las cooperativas eléctricas de la Provincia para garantizar el servicio eléctrico continuo en Ranchos, Brandsen y Saladillo. Se solicitó que CAMMESA se abstenga de reclamar pagos judiciales y mantenga el despacho regular de energía. La interrupción del suministro afectaría gravemente a usuarios vulnerables, como personas con discapacidad, electrodependientes, niños, niñas y adultos mayores.

+ INFORMACIÓN

Ley Ómnibus: Lorenzino le pidió al Congreso que no se eliminen los beneficios de la Zona Fría

El Defensor del Pueblo bonaerense, Guido Lorenzino, pidió al Congreso que no se eliminen los beneficios de la Zona Fría en la provincia de Buenos Aires, los cuales ofrecen descuentos en las tarifas de gas para más de 1.240.000 usuarios vulnerables, como beneficiarios de AUH, jubilados y trabajadores de bajos ingresos. Lorenzino alertó que la eliminación de estos descuentos incrementaría entre un 30% y 50% las facturas de gas, afectando aún más a las personas de menores recursos.

+ INOFRMACIÓN

La Defensoría pidió mejorar el servicio de ABSA, fue durante la audiencia por la actualización de la tarifa del agua

La Defensoría del Pueblo bonaerense participó en la audiencia pública convocada por ABSA para analizar la actualización de tarifas del servicio de agua. Durante la reunión, la Defensoría solicitó mejoras en el servicio, especialmente en épocas de alto consumo, como el verano, cuando se registraron problemas debido a contingencias climáticas en varias regiones. Aunque se reconoció la necesidad de un aumento para garantizar el funcionamiento del servicio, se destacó que ABSA debe mejorar su eficiencia. Además, se destacó que en la Provincia la tarifa de agua no se indexará por inflación y que se mantendrá el esquema de tarifa social para las familias más vulnerables.

+ INFORMACIÓN

Energía eléctrica: la Defensoría recurrió al ENRE por facturación indebida por parte de distribuidoras

La Defensoría del Pueblo bonaerense intervino ante el Ente Nacional Regulador de la Energía (ENRE) por facturación indebida de Edenor y Edesur en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Las facturas de febrero incluían aumentos retroactivos al 1 de febrero, cuando la resolución del ENRE aprobaba los incrementos solo desde el 16 de febrero. La Defensoría también ha llevado a cabo acciones judiciales para prevenir aumentos abusivos en la facturación.

+ INFORMACIÓN

Tarifas: La Defensoría le reclamó al gobierno que dé marcha atrás con la quita de subsidios

La Defensoría del Pueblo bonaerense reclamó al gobierno nacional que anule el decreto que elimina los subsidios a los servicios de luz y gas para usuarios de ingresos bajos y medios. El Defensor, Guido Lorenzino, advirtió que esta medida llevará a muchos a caer en "pobreza energética", dejándolos sin recursos para pagar las facturas en un contexto de crisis. También solicitó información sobre la cantidad de usuarios afectados y reiteró que las tarifas deben ser racionales y proporcionales para no sobrecargar a las familias.

Para la Defensoría es "inaceptable" que el gobierno hable de cortes de luz programados para el verano

El Defensor del Pueblo bonaerense, Guido Lorenzino, rechazó la propuesta del gobierno nacional de realizar cortes de luz programados durante el próximo verano, considerándolo "inaceptable". Expresó que estos cortes afectarán gravemente a millones de usuarios, quienes ya enfrentan las consecuencias económicas de los aumentos tarifarios aplicados por el gobierno.

Lorenzino destacó que los altos costos de las tarifas no justifican estos cortes, especialmente cuando la falta de inversión en infraestructura eléctrica es una de las causas mencionadas por el gobierno. Asimismo, señaló que la resolución 151/2024 de la Secretaría de Energía había cancelado los proyectos de generación térmica, lo que contribuye al problema.

Ante este panorama, la Defensoría ha decidido iniciar una investigación de oficio para que las autoridades nacionales expliquen en detalle los fundamentos de esta decisión y proporcionen información clara sobre el tema.

ANEXO
LEGAL Y TÉCNICO

Actuaciones Administrativas, Sumarios y Dictámenes

OBJETIVOS

TEMAS PRINCIPALES

DICTÁMENES

RESOLUCIONES

DISPOSICIONES

OFICIOS DILIGENCIADOS

EXPEDIENTES ARCHIVADOS

CRD (Centro de Referencia Documental)

DIRECCION GENERAL DE ACTUACIONES JUDICIALES

INTERVENCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN CAUSAS JUDICIALES

CAUSAS VINCULADAS A CUESTIONES CONSTITUCIONALES

CAUSAS VINCULADAS A CUESTIONES AMBIENTALES

CAUSAS VINCULADAS A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN EL ACCESO AL HABITAT

PRESENTACIONES VINCULADAS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CAUSAS VINCULADAS A LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

PRESENTACIONES VINCULADAS AL DERECHO A LA SALUD

PRESENTACIONES VINCULADAS A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

PRESENTACIONES VINCULADAS A LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES COMO PERSONA NO HUMANA

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

OBJETIVOS

Entre las tareas que lleva adelante esta Dirección General, se pueden destacar: a) la confección y notificación de las Resoluciones del Defensor del Pueblo, a las que refiere el art. 27 de la Ley 13834 y modificatorias; b) la elaboración de Disposiciones, reservadas para el inicio de expedientes de oficio a tenor de las temáticas que deseen abordarse tanto desde cada una de la áreas, como a requerimiento del Defensor del Pueblo; c) elaboración de dictámenes técnico-jurídicos a pedido de las áreas, o en aquellos casos donde se requiere una opinión sobre la intervención del Organismo, su competencia y los alcances de la misma, así como también la derivación de actuaciones a la Dirección de Actuaciones Judiciales; d) ejercer el trámite del poder disciplinario del organismo, a través de la instrucción de sumarios a agentes de la Defensoría del Pueblo; e) disponer el archivo provisorio de los expedientes y de forma anual el archivo definitivo de los mismos; f) lleva adelante el Centro de Referencia Documental donde se evacuan aquellas consultas de las diferentes áreas en cuanto a encuadre y actualización jurídica de las temáticas respectivas, g) tiene a su cargo el equipo de diligenciadores, quienes se encargan de la procuración de los oficios del organismo (pedidos de informes, de intervención, notas, etc.), y h) confección de pedidos de informes dirigidos al Poder Judicial, al Ministerio Público (fiscalías y Defensorías Oficiales) y también de la contestación de los oficios judiciales solicitando información sobre quejas realizadas ante nuestro Organismo, así como aquellos relativos al personal de la Defensoría (embargos, alimentos, etc.).

TEMAS PRINCIPALES:

PASANTÍAS ALUMNOS/AS DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES de UNLP Y UCALP:

En el marco de los Convenios suscriptos entre este Organismo y la Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – y la Universidad Católica de La Plata – Facultad de Derecho -, en este año participaron un total de 27 pasantes, estudiantes avanzados de esas Facultades, con el objetivo que puedan conocer la estructura y funcionamiento de la Institución desarrollando acciones de práctica pre profesional, así como aprovechar al máximo el tiempo en el Organismo.

Los alumnos y alumnas rotaron por diversas áreas temáticas, asistieron a charlas, actividades y jornadas, finalizando con un informe final sobre su desempeño y una calificación de su práctica.

DICTÁMENES JURÍDICOS

Tte 7948/24: Se emite opinión sobre el reclamo realizado por un grupo de Licenciadas en nutrición, quienes se presentaron ante nuestro organismo manifestando su disconformidad con el aumento de la matricula 2024, establecida por el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires. Que en resumen, desde esta Dirección se dictamino que todo aquello que tiene que ver con el ejercicio profesional, gobierno de la matrícula y asimismo las cuestiones disciplinarias y éticas referidas a la profesión y sus incumbencias específicas, corresponde a los respectivos Colegios Profesionales, y que por lo tanto, y atento las consideraciones expuestas esta Defensoría del Pueblo carece de competencia para entender en el presente asunto. Sin perjuicio de ello, se las asesoró mencionando que quien ejerce el control de los respectivos actos administrativos emanados de los Colegios profesionales, es la Justicia Contencioso Administrativa de acuerdo a lo que determina la Ley 12.008 y modificatorias, que reglamentan el Proceso Contencioso Administrativo en la Provincia de Buenos Aires, por lo que para el caso de cuestionar o impugnar algún acto administrativo de la citada entidad, deberá entonces interponerse una acción de acuerdo a la legislación citada. Finalmente, no corresponde dar curso a la presente queja por resultar el contenido de la misma ajeno a las competencias asignadas a nuestro organismo, aconsejándose el archivo del expediente, informando previamente tal circunstancia al interesado con copia íntegra del presente, y asesorándolo en tal sentido respecto de su solicitud.

Exptes. N°: 18295/24 y 24168/24: se requiere opinión en virtud de las presentaciones efectuadas por vecinos de la localidad de Pehuajó, quienes reclaman ante nuestro organismo en razón de la implementación de la Ordenanza N° 5/2024 de dicho Partido, promulgada por Decreto N° 61/2024 de fecha 17/1/24, creando la "Tasa de

fortalecimiento Vial Municipal y Medio Ambiente", así como también el respectivo "Fondo destinado al Fortalecimiento de la Infraestructura Vial y Mejora Medio Ambiental". Que los reclamos consideran que la mencionada Ordenanza vulnera los derechos de los quejosos como consumidores y/o ciudadanos contribuyentes de la ciudad y Partido de Pehuajó, tildando a la misma como "inconstitucional". Señalan también que se encuentran afectados sus derechos económicos, al adicionarse un gravamen del 2% que se percibirá al cargar combustibles líquidos y gaseosos en las estaciones de servicio de Pehuajó. Sostienen que dicha Tasa representa una medida ilegítima, ya que "el municipio carece de competencias específicas para introducir un nuevo gravamen, que dicha gabela contradice el artículo 9° de la Ley de Coparticipación Federal, que prohíbe a los municipios aplicar gravámenes similares a los vigentes a nivel nacional". Que asimismo manifiesta que la Federación de Empresarios de Combustibles de la República Argentina (FECRA) expresó que la tasa de marras "representa un verdadero impuesto sobre los combustibles creado por un municipio, soslayando la normativa superior vigente". Que, en el mismo sentido, consideraron que la implementación de la tasa genera una doble imposición inconstitucional, porque "no existe una contraprestación directa al contribuyente, tal como requiere una tasa municipal" al no existir un servicio divisible real, efectivo, concreto e individualizado, ya que no se garantiza que quien paga reciba el beneficio. Que finalmente, caracteriza a la tasa creada por ordenanza como un impuesto encubierto, anticonstitucional, que viola el derecho de propiedad, limita la libertad de circular, comerciar y trabajar, vulnerando la igualdad ante las cargas públicas, la razonabilidad entre el medio empleado y el fin perseguido y colisiona con la distribución de poderes tributarios entre los distintos niveles estatales. Que entrando a analizar el reclamo, corresponde señalar que el asunto traído a dictamen no se encuentra dentro de las competencias específicas del Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, ya que la declaración de inconstitucionalidad de una ordenanza corresponde de manera exclusiva y excluyente al Poder Judicial. Que al mismo tiempo, corresponde señalar que si bien es cierto que el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires se encuentra facultado, en algunos casos, para ejercer la legitimación procesal colectiva, esta circunstancia debe guardar correlación directa con aquellas cuestiones que el constituyente y el legislador han considerado que se encuentran bajo su órbita, a través de las misiones y funciones puntuales que le han conferido, sin perjuicio de la utilización de otras herramientas no judiciales, que también puede ejercer a fin de proceder a la defensa de los derechos de los habitantes de la provincia. En este sentido, la impugnación de una Ordenanza que se encuentra vigente corresponderá ejercerla a quienes se consideren afectados directamente por la misma. Que sin perjuicio de lo señalado, consideramos que liminarmente no se vislumbra que el objeto del reclamo se vincule de manera directa con la defensa de los derechos de los contribuyentes del Municipio de Pehuajó, por tratarse de una Ordenanza, que fue votada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, cuerpo de carácter colegiado, integrado por representantes de los vecinos del Municipio del Partido de Pehuajó, quienes fueron elegidos democráticamente, donde se encuentran representadas de manera plural las diferentes fuerzas políticas de la comuna, y que además, cuentan con atribuciones específicas para llevar adelante sus funciones, fijadas por la Constitución Nacional, Provincial y por la Ley Orgánica Municipal. Que de este modo, la materia queda en principio fuera de la actuación del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires , en cuanto al ejercicio de sus cometidos constitucionalmente asignados, sin perjuicio que pueda ser canalizada por los recurrentes a través de la vía judicial idónea, ya que de otro modo redundaría en una intromisión inadecuada del Defensor del Pueblo provincial respecto de facultades privativas de los órganos deliberativos municipales en la sanción de una Ordenanza municipal. Que en efecto, la decisión de incorporar nuevas tasas corresponderá a cada comuna, debiendo justificar adecuadamente la necesidad de su implementación, así como de llevar adelante el cumplimiento de los requisitos esenciales de este tipo de gabelas, que serán tratadas a través de la voluntad del cuerpo deliberativo de la comuna, expresado a través del voto de los representantes del cuerpo, elegidos democráticamente. Que estos requisitos esenciales, en razón de la naturaleza jurídica de las tasas, implican la necesidad de que el Municipio deba prestar el servicio efectivamente, independientemente de quienes lo aprovechen individualmente (concreta utilización por parte del obligado), alcanzando con un uso meramente potencial, tal como tiene decidido el Supremo Tribunal de la Provincia de Buenos Aires. Que en tal dirección, y en razón de ser competencias propias de las comunas, corresponde al Concejo Deliberante Municipal sancionar anualmente tanto las Ordenanzas Impositivas, así como determinar los recursos y gastos de la Municipalidad (artículo 29, Ley Orgánica De Las Municipalidades), todo ello con el objetivo de atender a las obligaciones propias de cada jurisdicción local. Que de este modo, la presunta afectación de los derechos de los contribuyentes quedará supeditada al análisis de la razonabilidad de los elementos

que componen a dicha tasa, materia que no se encuentra dentro de las facultades de actuación de este organismo constitucional, ya que estará eventualmente supeditada a la valoración judicial de la misma. Que asimismo, no debe pasarse por alto que el establecimiento de un gravamen como el que aquí se pone en crisis, resultó de la voluntad del cuerpo deliberativo de la comuna, expresado a través del voto de los representantes del cuerpo, quienes han sido elegidos democráticamente, representando de una manera plural a todas las fuerzas políticas que han conseguido representación comunal, ello en ejercicio de funciones específicas y privativas de los departamentos deliberativos de los municipios que deben a su vez procurarse los fondos necesarios para atender a los gastos que demandan sus obligaciones. Que a tenor de lo expresado, cabe señalar que la autonomía municipal se encuentra receptada expresamente en la Constitución reformada en 1994, lo cual resuelve definitivamente la debatida cuestión del status jurídico de los municipios de provincia: el art. 123 establece que cada Constitución provincial debe asegurar "... la autonomía municipal...", complementando al art. 5°, en cuanto que no sólo se debe asegurar la existencia del régimen municipal, sino también la autonomía de las comunas, que es la capacidad que tienen las mismas de dictarse su propia ley, darse sus propias instituciones y de gobernarse por medio de ellas, sin que ningún otro órgano ejerza autoridad alguna que desnaturalice dicha potestad. Que en este sentido, Rosatti señala que el ejercicio de la autonomía "plena" por cada municipio, implica reconocerle las siguientes cinco atribuciones: a) autonormatividad constituyente: capacidad de darse su propia norma fundamental; b) autocefalía: capacidad de elegir sus propias autoridades; c) autarcía: autosatisfacción económica y financiera, derivada de poseer recursos propios; d) materia propia: reconocimiento de facultades de legislación, ejecución y jurisdicción; e) autodeterminación política: reconocimiento de garantías frente a las presiones políticas. Que entonces, es la autonomía económica y financiera representa uno de los elementos fundamentales que permiten a un municipio autodeterminarse en materia financiera y tributaria, administrando sus propios recursos y contando con ingresos suficientes para hacer frente a las funciones que les son inherentes, así como a las que les han sido transferidas por lo que esos mayores recursos deberán provenir de un mayor poder tributario. Que la misma dirección, Villegas y Baistrocchi enseñan que las municipalidades pueden ejercer sus facultades en esta materia con total libertad, estableciendo todo tipo de tributos, en tanto la provincia no ejerza su poder de restringirla, aunque siempre teniendo en mira una serie de limitaciones que provienen de la Constitución nacional y la legislación del gobierno federal, que en el caso concreto el Cuerpo Deliberativo de Pehuajó se han tenido en cuenta al momento de delinear la tasa bajo análisis. Que en efecto, esas limitaciones de carácter genérico, que afectarían el poder tributario de los municipios, provenientes del conjunto de los principios constitucionales financieros que emanan de nuestra Carta Magna (reserva de ley, igualdad, no confiscatoriedad, capacidad contributiva, generalidad, etc.), constitutivos de una valla infranqueable para cualquiera de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de sus facultades de imposición, han sido previstos expresamente dentro de los considerandos de la Ordenanza por los ediles pehuajenses. Que en relación a la cuestión de los regímenes de coparticipación de impuestos, podemos observar que por un lado, la Ley 23.548, y por otro, el convenio multilateral sobre distribución de la base imponible por el impuesto sobre los ingresos brutos en ambos casos las provincias asumen compromisos por sí, y en nombre de los municipios de su jurisdicción. Que asimismo, y más allá de los fundamentos jurídicos ya analizados, la ordenanza cuestionada se sustenta en contenidos de carácter político-económico, toda vez que señala expresamente que ante la reducción de ingresos coparticipables y reducción de aportes por parte del Estado Nacional a los municipios, se ha generado una afectación de las arcas comunales, lo que torna necesario – a criterio de las autoridades comunales- establecer la recaudación de fondos destinados a atender obligaciones insoslayables de los distritos, como en el caso, el mantenimiento, mejoramiento y restauración de la infraestructura vial dentro del Partidode Pehuajó, así como también la realización de acciones destinadas a mejoras para el medio ambiente. Que en este sentido, la instauración de una tasa con el objetivo de financiar esas obligaciones fundamentales de los municipios, no se desliga de la necesidad señalada de dar cobertura y respuesta a acciones propias de las comunas, ya que previamente se financiaban por esos medios y ahora deberán canalizarla a través de fondos recaudados en razón de tasas, como la creada por esta ordenanza, garantizando de este modo los medios necesarios para la adecuada administración del municipio. Que en la especie, tanto las materias previstas, como destino de la percepción de la tasa, resultan claramente de índole municipal, ya que serán volcadas a la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos, a su adecuada señalización y, asimismo, a la mejora de las condiciones ambientales del distrito (partir del fomento de la utilización de todo tipo de vehículos eléctricos, para reducir la contaminación sonora y gaseosa en las vías

públicas). Que efectivamente, la cobertura de dichos servicios por parte de la comuna responde a estrictas cuestiones de interés público, ya que las obras que se realizarán están destinadas a mantener la razonable transitabilidad de calles y caminos, siendo esos bienes pertenecientes al dominio público municipal. Que en esta dirección, del análisis de la ordenanza surge que la tasa implementada cuenta con todos los requisitos que se exigen para este tipo de tributo, como por ejemplo ser accesorias a servicios y estar relacionadas a una contraprestación efectiva o potencial, con una definición precisa del hecho imponible e individualización de los servicios que se prestarán, la cuantificación del tributo en función del costo global del servicio, teniendo en cuenta la capacidad contributiva de los particulares y la correspondiente razonabilidad de la tasa. Que tampoco se vislumbra, como se señala en el reclamo inicial, que la tasa creada en el municipio de Pehuajó resulte análoga a otro gravamen coparticipado, y de este modo no se superpone en modo alguno con el inciso b) del artículo 9° de la ley N° 23548 de coparticipación federal, ni tampoco con el Fondo Nacional de Vialidad (Decreto Ley N° 505/1958), ya que la norma comunal sólo tiene como finalidad promover el desarrollo de la red vial municipal. Que desde el punto de vista del sistema democrático republicano, la gabela ha sido legalmente aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, en el cual se han dado los respectivos debates y escuchado las diferentes opiniones que el proyecto presentado ha merecido, resultando votada por las mayorías necesarias y promulgada posteriormente por el Departamento Ejecutivo, todo ello de acuerdo con la normativa vigente que regula los procesos de sanción y promulgación de las ordenanzas municipales.

Que en tal sentido, destacamos que la Constitución bonaerense en su art. 191 establece que las atribuciones de las autoridades de los municipios serán estatuidas mediante ley de la Legislatura, resultando inseparable de ese sistema la posibilidad cierta de poder sustentar todos los servicios locales, para lo cual debe establecerse un presupuesto anual y, asimismo, preverse los recursos que serán necesarios para atender a los gastos, todo ello en cumplimiento de sus obligaciones esenciales. Que ello así, y en la medida que la normativa local bajo análisis, al crear la "Tasa de fortalecimiento vial municipal y medio ambiente" y el "Fondo destinado al Fortalecimiento de la Infraestructura Vial y Mejora del Medio Ambiente", ha respetado tanto en su texto como en sus fundamentos, los principios que hacen a la materia, creemos -salvo mejor opinión en contrario- que no existen objeciones jurídicas, ni político-económicas a formular desde el punto de vista de su constitucionalidad, y que su vigencia se compadece con las necesidades del municipio para atender a insustituibles obligaciones propias.

Expte. N° 28962/24: Se emite opinión respecto de la presentación realizada por un colectivo de policías de la Provincia de Buenos Aires, quienes consideran "vulnerado su derecho político positivo al voto", solicitando asimismo al Defensor del Pueblo que "intervenga en la acción de amparo colectivo que se deducirá ante los estrados judiciales del Departamento Judicial La Plata". Que luego de iniciadas las actuaciones de referencia, se cursó solicitud de informes al Ministerio de Seguridad provincial en los términos del art. 25 de la ley 13.834 y sus modificatorias, acompañando copia íntegra de la queja, habiéndose recibido en la citada repartición con fecha 6/5/2024. Que luego de ello, el día de la fecha se recibió respuesta vía mail acompañando copia íntegra en formato .pdf de las actuaciones N° EX2024-17621850-GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Que en lo que interesa a la resolución de la queja, la providencia PV-2024-17737999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, firmada digitalmente por el Director General de la Dirección General Técnica y Legal del Ministerio de Seguridad, señala que en relación a la presentación efectuada, "…el 15 de febrero de 2022, el Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicitó al Ministerio de Seguridad el inicio del proceso de convocatoria para el reemplazo de autoridades del Directorio del Organismo". Señala que a tales fines se inició expediente para la cobertura del cargo de Presidente y de un vocal Director del Directorio de la mentada Caja. Asimismo, explica que por resolución N° 189/22, se efectuó la convocatoria y se ordenó la apertura para el registro de entidades por el plazo de diez días a fin que acompañen toda la documentación actualizada. Que asimismo, informan que mediante Resolución N° 1591/22 se declaró la admisión del Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, del Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires y de la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires, otorgándoseles una prórroga de diez días para que efectúen la presentación de la documentación adeudada. Que luego de ello, y a través de la Resolución N° 2656/22, se declaró la inadmisibilidad de la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y del Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, por no cumplir con los requisitos previstos en la Resolución N° 1006/07 y en el Anexo del Decreto N° 2382/05, dándose por concluida la convocatoria. Señalan que, con posterioridad a ello, por Resolución N° 963/24, se inició

expediente a fin de convocar a las mencionadas entidades representativas del personal policial en actividad y retirado a registrarse para la realización de una nueva elección en la Caja, venciendo el plazo para presentar la documentación respectiva el próximo 4 de junio. En razón de la respuesta recibida, y atento a que se encuentra en curso de realización la nueva elección de autoridades para cubrir los cargos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo normado por el art. 25 de la ley 13.834 y sus modificatorias, consideramos que corresponde tener por suficientemente justificadas las razones expuestas en el informe recibido, dando por concluidas las actuaciones, previa notificación a los interesados.

Tte. N° 41029/24: Se dictamina respecto al reclamo iniciado por un grupo de jubilados y pensionados de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Pcia. de Bs. As, quienes manifiestan sentirse "humillados" por el monto que el Directorio determina para sus haberes previsionales, refiriendo que "…al día de la fecha, la Caja de Odontólogos tiene uno de los haberes jubilatorios más bajo de todas las cajas profesionales de la Provincia". Que señalan la existencia de "…una pérdida total de un parámetro entre los módulos recaudador y prestador, para que el haber mantenga una relación lógica y constante aporte/beneficio, reflejando el aporte que hace el activo, que de ninguna manera es poco…". Que por otra parte, manifiestan que se obliga a los profesionales en actividad a realizar un aporte a la obra social Co. Me. I. (Cobertura Médica Integral), pero que la misma resulta "optativa" para el pasivo, "…imponiéndole en su caso, un monto fijo que aumenta mensualmente, más de lo que aumenta su jubilación, y que actualmente representa más de la mitad de su haber jubilatorio". Que por ello, mencionan que se debería establecer un tope máximo al aporte de la citada obra social, tal como se hiciera en el año 2000, a fin que la incidencia de ese valor en el total de sus ingresos les permita hacer frente a los demás gastos que posibiliten una vida digna. Que finalmente, hacen saber la imposibilidad que tienen aquellos que resulten deudores de la citada Caja Previsional por dos años previos a la fecha de las elecciones, ya que ello les impide ejercer su derecho a voto, aun luego de regularizar sus deudas, por no encontrarse incorporados a los respectivos padrones electorales, y de ese modo poder incidir en la elección de las autoridades que conducen la Caja. Que consecuentemente, solicitan la intervención de nuestro Organismo para intentar lograr una solución a las situaciones planteadas. Que previo a determinar la competencia de este Organismo en el presente caso, corresponde señalar que de acuerdo a lo normado por la Ley 8119 "La Caja de Seguridad Social para odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, creada por la ley 6.788, funcionará con el carácter de persona Jurídica de derecho público, de acuerdo con las prescripciones de esta ley y su reglamentación… La caja es autónoma, tiene por objeto realizar un sistema de previsión y seguridad social fundado en los principios de la solidaridad profesional, cuyas prestaciones alcanzan a los odontólogos colegiados en la provincia de Buenos Aires, que ejerzan en ella al amparo de la ley 6.788, así como los prestatarios en pasividad." Que asimismo, la misma norma prevé que "La Caja podrá establecer un aporte adicional por odontólogo, a los fines de organizar o contratar un sistema de asistencia integral y optativa para los familiares del mismo, que en la reglamentación se especifique, y optativa para los afiliados que por razón de su actividad laboral en relación de dependencia pertenezca obligatoriamente a otra obra social médica". (art. 45) Que a su vez, el art. 67 de la citada norma dice que "…de acuerdo a lo establecido por los artículos 34 inciso c), 45 y 48 inciso d) de esta ley, la Caja organizará una prestación de asistencia médica integral obligatoria para los odontólogos afiliados y optativa para los familiares comprendidos en la reglamentación respectiva." Que por su parte, el Reglamento de Admisión y Permanencia de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires - Cobertura Médica Integral (Co.Me.I.), establece que "…los afiliados activos de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, son Beneficiarios obligados del Sistema de Cobertura Médica, siendo optativa para los afiliados pasivos que hubieran accedido al beneficio jubilatorio y soliciten la baja de dicha cobertura utilizando el formulario correspondiente; como así también para los afiliados activos que posean otra Obra Social con carácter de obligatoria por desempeñarse en relación de dependencia…" Que habiéndose realizado estas aclaraciones previas respecto del contexto normativo que rige al asunto traído a dictamen, podemos adelantar criterio señalando que todo aquello que tiene que ver con el ejercicio profesional, gobierno de la matrícula y cuestiones disciplinarias, éticas y de seguridad social referidas a la profesión y sus incumbencias específicas, en la Provincia de Buenos Aires, corresponde a los respectivos Colegios y Cajas Profesionales, que resultan ser entes públicos no estatales, que se encuentran determinados por Ley, dictada por la H. Legislatura provincial, y ejercen sus funciones dentro de las facultades y competencias que les han sido otorgadas normativamente. Que al abordar el tema de los Colegios

y Cajas profesionales, la doctrina ha señalado que su patrimonio no es de origen estatal y que ejercen cierto poder coactivo sobre los administrados o particulares que actúan dentro del ámbito en que ejerce su actividad (conf. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1982, t. 1, ps. 368). Que en sustento de esta postura, la Corte Suprema de Justicia de la Nación acude a sus propios precedentes, en los cuales se ha admitido este tipo de delegación en organismos profesionales respecto al control del ejercicio regular de sus labores y un régimen adecuado de disciplinas, avalado por el propio interés de sus miembros en mantener el prestigio de su profesión. Así se les ha reconocido autoridad para vigilar la conducta ética en el ejercicio de aquélla, determinar remuneraciones, percibir aportes de terceros y de sus propios componentes con finalidades previsionales. Que en efecto, confirmada su naturaleza de persona pública no estatal, quien ejerce el control de los respectivos actos administrativos emanados de los citados organismos (Colegios y Cajas Profesionales), es la Justicia Contencioso Administrativa de acuerdo a lo que determina la Ley 12.008 y modificatorias, que reglamentan el Proceso Contencioso Administrativo en la Provincia de Buenos Aires. Que entonces, para el caso de querer cuestionar o impugnar algún acto administrativo de la citada entidad, deberá entonces interponerse una acción de acuerdo a la legislación citada. Respecto a las modificaciones que se requieran, relacionadas con la normativa que las rige, ésta deberá direccionarse necesariamente a la Legislatura provincial, a partir del procedimiento de modificación de las leyes, previsto en la Constitución provincial. Que ello así, la legislación ut supra referida se encuentra vigente, y este Organismo no resulta competente para modificar las citadas normas, en tanto las competencias asignadas a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires del artículo 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y la ley 13834 y sus modificatorias. Que por lo tanto, y atento las consideraciones expuestas, se deja constancia que esta Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires carece de competencia para entender en el presente asunto, ya que la determinación de los montos de los haberes correspondientes a la seguridad social son facultad exclusivas de las Cajas Profesionales, haciéndolo en base a la reglamentación vigente, tal y como lo establece la normativa citada. Que, asimismo, ocurre lo propio en relación a las determinaciones relativas a los servicios de cobertura médica que provee la Caja de Odontólogos a través de Co.Me.I. y sus respectivos valores mensuales, que se fijan en base a la reglamentación vigente. Que por todo lo expuesto precedentemente, es opinión de esta Dirección General, que no corresponde dar curso a la presente queja por resultar el contenido de la misma ajeno a las competencias asignadas a nuestro organismo, aconsejándose el archivo del expediente, informando previamente tal circunstancia a los interesados.

Tte. N° 71312/24: Reclamo iniciado por el Sr. C. D. quien requiere intervención de nuestro Organismo atento la negativa por parte de la Municipalidad de La Plata de renovar su licencia de conducir categoría profesional, por registrar antecedentes penales. Que el reclamante manifiesta tener un remis habilitado por el Municipio, y que esta resulta ser su única herramienta de trabajo, por lo cual la imposibilidad de renovación referida, impacta directamente en su situación económica, impidiendo cumplir con sus obligaciones, entre ellas la cuota de alimentos de su hija. Que el reclamante adjunta Resolución 54/2023 de la Municipalidad por la cual se resolvió denegar la renovación de la licencia para la categoría profesional "D", dejando la posibilidad que acceda a las restantes, fundamentando la comuna tal decisión en que los delitos imputados se encuentran tipificados como delitos contra la integridad de las personas, dentro de los impedimentos contemplados en la normativa vigente para acceder a la categoría profesional. Que desde el Área de Seguridad Vial del Organismo, y en el marco de lo normado por el art. 25 de la Ley 13834 y modificatorias se remitió un pedido de informes a la Municipalidad de La Plata, con copia de la presente queja. Que desde la Comuna, remitieron un informe en respuesta, del cual surge que "el interesado formula su petición acompañando certificado de antecedentes penales en cual registra antecedentes por los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL EMPLEO DE ARMA EN CONCURSO IDEAL CON ABUSO DE ARMA", "AMENAZAS" y "LESIONES LEVES AGRAVADAS"; ciñéndose más que nada el análisis sobre estos últimos, ya que los anteriores habían sido objeto de estudio en el año 2012 y pese a la existencia de ellos, en dicha oportunidad la autoridad de aplicación había decidido concederle el acceso a la categoría profesional D." Y continúa desarrollando que: "ahora bien, en esta oportunidad y habiendo dado intervención a la Secretaría Legal y Técnica del Municipio, se dispuso que atento al nuevo registro de causa y con fundamento en el tipo de delito por el cual se originan, contra la integridad de las personas, el cual encuadra en la de los impedimentos contemplados en el artículo 20 inciso 3 del Decreto Reglamentario 532/09 como así también en el artículo 19, el cual concede a la autoridad de aplicación la posibilidad de denegar el acceso a la categoría profesional si a

su criterio el solicitante pudiera resultar peligroso en cuanto a la integridad física, sexual de las personas u otra debidamente fundada, que en esta oportunidad el ciudadano no se encontraba apto para renovar la clase solicitada". Que asimismo señalan que: "se destaca que por lo establecido en el artículo 51 del Código Penal "El registro de las sentencias condenatorias caducará a todos sus efectos: después de transcurridos diez años desde su extinción para las demás condenas a penas privativas de libertad", por lo que, a sus efectos registrales, en el caso bajo análisis, dichos efectos siguen vigentes hasta el año 2032. Así las cosas, desde el aspecto normativo, es que la Dirección General de Administración de Licencias, en ese entonces Subsecretaría de Administración de Licencias, Habilitación de Taxis, Remises y Transporte Escolar, procedió a denegarle la autorización para renovar la categoría profesional "D1". Que finalmente refiere "se pondera que este órgano, bajo el principio de legalidad que rige el actuar de la administración pública, no puede arrogarse la potestad de realizar excepciones a lo que la ley manda, siendo competencia exclusiva del poder jurisdiccional, la facultad de analizar y juzgar sobre el alcance y constitucionalidad de las normas." Que en virtud de los reseñado precedentemente, y sin perjuicio de haber remitido los antecedentes al municipio, este Organismo no resulta competente para entender en el presente, en razón que las competencias asignadas a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires por el artículo 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y la ley 13834 y sus modificatorias ciñen su obrar sobre determinadas materias dentro de la órbita provincial, resultando que en el presente caso el objeto del mismo versa sobre facultades locales, propias del municipio concedente, que de acuerdo a la legislación vigente posee una facultad discrecional al momento de conceder o no las licencias de conducir en las categorías profesionales. Que en efecto, atento lo manifestado por el Municipio – en quien se encuentra delegado el otorgamiento de las Licencias de Conducir – no correspondería el otorgamiento de la licencia en la categoría solicitada, con fundamento en la normativa vigente que así lo prevé expresamente. Que ello así, el citado acto emanado de la autoridad competente, se dictó en el marco de la discrecionalidad que posee la Administración Publica, resultando que para el caso de querer impugnar tal decisión, el afectado deberá recurrir al ámbito jurisdiccional, a través del fuero respectivo, con patrocinio letrado particular o en su caso con la intervención de un consultorio jurídico gratuito como el que posee el Colegio de Abogados Departamental, no realizando este Organismo patrocinios individuales en materias como la presente. Que en este sentido, las misiones y funciones de nuestro organismo resultan claramente determinadas por la Constitución Provincial y la ley orgánica, donde se prevé la función de asesoramiento a los habitantes, aun cuando no tuviere la competencia directa: "ARTÍCULO 22: Derivación de la queja. Si la queja se formulara contra personas, hechos u omisiones que no entran en la competencia del Defensor del Pueblo, o se hiciere fuera de término, el mencionado funcionario estará facultado para derivar la queja a la autoridad que sea competente, informando de tal circunstancia al interesado. Deberá informarle sobre las vías más oportunas para ejercitar su acción, si a su entender las hubiera, y sin perjuicio de que el interesado pudiera utilizar las que considere más convenientes". Que por los fundamentos expuestos precedentemente, es opinión de esta Dirección General, que no corresponde dar curso a la presente queja, por resultar el contenido de la misma ajeno a las competencias asignadas a nuestro organismo, aconsejándose el archivo provisorio del expediente, informando previamente el contenido íntegro del presente dictamen a los interesados.

Expte. 68103/24: Se inician las actuaciones a raíz de la presentación el Sr. P V R C, quien denuncia "graves irregularidades cometidas por las autoridades de la Municipalidad de La Plata en la tramitación de los expedientes administrativos N° 4061-1225124/2023 y 4061-1404121/2022, estando incumplida, hasta la fecha, por parte del Complejo deportivo Be Club, la ejecutoriedad del acto administrativo de renovación de la habilitación del uso de cancha nro. 3 del Complejo Camino General Belgrano S.A. (BE CLUB) sito en calle Camino General Belgrano nro. 4850 gracias a las graves omisiones funcionales de las áreas municipales, principalmente por parte de la Secretaria de Convivencia y Control Ciudadano…" Que manifiesta haber solicitado la intervención de las autoridades municipales a fin que se intime al citado complejo para que cese en forma inmediata con los ruidos molestos continuos y permanentes generados por la actividad de gimnasio, alquiler de canchas de futbol y salón de fiestas que según sus dichos "exceden de manera considerable la normal tolerancia". Que asimismo menciona detalladamente todos los reclamos realizados desde los meses de enero a julio del corriente año, denunciando que la respuesta obtenida por parte de las autoridades municipales es que "el gimnasio cuenta con habilitación correspondiente y los ruidos generados por los chicos no son viables de sanción". Que luego de continuar explicando la problemática de manera pormenorizada, finalmente solicita

de este Organismo que le ordene a la Municipalidad de La Plata informar sobre la demora en responder sobre lo peticionado en los reclamos administrativos, y resuelva los reclamos interpuestos, así como proceda a la clausura de los espacios carentes de aislación acústica e inhabilitados del citado complejo. Que en este sentido, cabe realizar un análisis de acuerdo a la competencia de este Organismo para determinar la competencia de nuestro organismo en relación a la presente solicitud. Que en este sentido, el artículo 55 de la Constitución Provincial es muy claro al disponer que: "El defensor del pueblo tiene a su cargo la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes. Ejerce su misión frente a los hechos u omisiones de la Administración pública, fuerzas de seguridad, entes descentralizados o empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones." Que a su vez, el art. 192 inc. 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en lo que refiere a las atribuciones del régimen municipal, establece que éste tiene a su cargo "el ornato y salubridad", mientras que el art. 27 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades bonaerenses establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar "la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales." Que asimismo, corresponde destacar que el H. Concejo Deliberante de La Plata, en su Sesión Extraordinaria N° 2, celebrada el 18 de diciembre de 1991, sancionó la Ordenanza 7854 de creación y misión fundamental del Defensor Ciudadano. Que el artículo 14° de la Ordenanza 7854, dispone el funcionamiento, Formas y Alcances: "El Defensor Ciudadano podrá iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte legitimada, cualquier investigación conducente al esclarecimiento o determinación de los actos, hechos u omisiones de los órganos y entes públicos o privados alcanzados por su competencia, que en un primer análisis impliquen un obrar ilegítimo, abusivo, discriminatorio, irregular, arbitrario o conveniente para los derechos o intereses particulares, colectivos, o para e el interés comunitario. En particular, se ocupará de todas las ineficiencias, fallas, disfunciones prácticas viciadas, sistemáticas y generalizadas que verifique en un determinado comportamiento administrativo o de servicio. (Texto según Ordenanza 8907) Podrá igualmente canalizar las propuestas, denuncias de vecinos, Entidades de Bien Público y demás instituciones representativas de interés comunitario, relacionadas con el medio ambiente, violación de derechos humanos y otros aspectos generales de la vida ciudadana o asuntos de la administración en la esfera municipal." Que entonces, atento el principio de autonomía municipal y en virtud de las misiones y funciones otorgadas a esta Defensoría del Pueblo por la Constitución provincial, este Organismo carece de competencia para intervenir en el presente, sobre todo cuando en el ámbito Municipal, existe una Defensoría Ciudadana con atribuciones propias en la materia que ocupa al presente. Que sumado a ello, y en virtud de las facultades conferidas al Defensor Ciudadano de La Plata, y por entender que la problemática planteada responde a la competencia municipal, resulta necesario derivar la queja a fin que esa instancia tome la intervención de su competencia. Que en consecuencia, corresponde derivar la queja de acuerdo a lo normado por el artículo 22 de la Ley 13834 y sus modificatorias por cuanto este establece que "Si la queja se formulara contra personas, hechos u omisiones que no entran en la competencia del Defensor del Pueblo, o se hiciere fuera de término, el mencionado funcionario estará facultado para derivar la queja a la autoridad que sea competente, informando de tal circunstancia al interesado. Deberá informarle sobre las vías más oportunas para ejercitar su acción, si a su entender las hubiera, y sin perjuicio de que el interesado pudiera utilizar las que considere más convenientes." Por ello, es opinión de esta Dirección General que, en razón de las materias objeto del reclamo, no corresponde intervenir en el presente, derivando la queja a la Defensoría Ciudadana de La Plata, remitiéndole copia íntegra del expediente, a fin que arbitre las medidas que estime corresponder en el ámbito de sus competencias.

Expte. Nº 86611/24: Se inicia el reclamo iniciado por el Sindicato de Jubilados y Pensionados de la Asociación de Trabajadores Pasivos, Delegación Arrecifes, solicitando la intervención de nuestro organismo, a fin de "contemplar la posibilidad de analizar iniciarle un juicio por Lesa Humanidad al actual gobierno y por ende a Javier Milei y/o quien resulte responsable…". Que, en tal sentido, los reclamantes solicitan urgente intervención por la situación de extrema vulnerabilidad que padece la clase pasiva en todo el territorio nacional (los jubilados de la tercera edad) por la realidad que acontece en el país. Que finalmente agregan en su escrito, el texto íntegro emanado de la Organización de las Naciones Unidas, sobre "El Derecho a la Alimentación Adecuada", Folleto Informativo N° 34, como base de sustento de la alegación de los derechos que consideran vulnerados a través de las políticas llevadas adelante por el Estado Nacional.

Que seguidamente, corresponde aquí proceder al análisis de lo peticionado por los presentantes, a fin de dilucidar si efectivamente corresponde la intervención de nuestro Organismo, en base a la competencia funcional que le fuera asignada constitucionalmente (art. 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Ley 13.834 y sus modificatorias, Reglamento interno de la Defensoría del Pueblo). Que en este sentido, corresponde señalar que si bien es cierto que el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, conforme el art. 55 de la Constitución Provincial cuenta en algunos casos con la posibilidad de ejercer la legitimación procesal colectiva, esta circunstancia debe guardar correlación directa con aquellas cuestiones que el constituyente y el legislador han considerado se encuentran bajo su órbita directa, a través de las misiones y funciones que le han conferido, sin perjuicio de la utilización de otras herramientas no judiciales que también puede ejercer a fin de proceder a la defensa de los derechos de los habitantes de la provincia. Que, en este orden de ideas, en cuanto a la intervención judicial del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, nuestro máximo tribunal sostuvo en autos: "INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN C/ PROVINCIA DE BS. AS. S/ INCONST. DECR. 1289/19 Y ART. 104 LEY 15.078", lo siguiente: "…Ha destacado también la Corte que ese carácter de "parte interesada" supone una cualidad en el impugnante que, a la vez, exige una cierta concreción en la afectación a la esfera subjetiva derivada del obrar estatal, pues la pretensión que enuncia el artículo 161 inc. 1 de la Constitución provincial no se identifica en su amplitud con una "acción popular" o "pública", en el sentido de que pueda ser entablada por cualquier habitante (v. voto del doctor Argañarás en "Acuerdos y Sentencias", serie 14, t. I, pág. 455; causa B. 16.203, sent. de 31-X-1933; doctr. causas I. 1.695, "Pintos", resol. de 14-III-1995; I. 1.613, "Carpinetti", sent. de 11-IV-1995; I. 72.507, "Sociedad de Fomento de Cariló", resol. de 15-VII-2015; I. 74.618, "Sanzio", resol. de 22-V-2019; e.o.).." Y en particular, respecto de la legitimación del Defensor del Pueblo, el fallo citado señala que: "…Sin perjuicio de las atribuciones conferidas constitucional y legalmente al Defensor del Pueblo para tutelar los derechos de los habitantes de la Provincia (art. 55, Const. prov.; Ley 13.834), cierto es que su aptitud para representar los intereses invocados no puede ser genérica e ilimitada. Depende en modo relevante de las características del conflicto traído a conocimiento del Tribunal, determinadas por el tenor de los preceptos que se impugnan, así como del tipo de agravio invocado y de la posición que exhiban frente a esas normas los derechos o intereses que proclame proteger…". Que por otra parte, en relación a los reclamos judiciales formulados en el fuero Federal, la legitimación del Defensor del Pueblo bonaerense ha sido desestimada sistemáticamente. Como ejemplo de lo dicho precedentemente, en la acción entablada por nuestro organismo contra el DNU N° 70/23, en defensa de los derechos de todos los habitantes de nuestra provincia, que tramitan en los autos caratulados "DEFENSOR DEL PUEBLO PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ESTADO NACIONAL s/ AMPARO LEY 16.986", la Sala II de la Cámara Federal de La Plata confirmó el rechazo in limine de la acción por parte del a quo, basada en la falta de legitimación activa conforme el art. 3 de la Ley N.° 16.699, sosteniendo dicho Tribunal de alzada que no resultaba suficiente la legitimación del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, para justificar la acción como órgano del Estado provincial, toda vez que no reúne las condiciones subjetivas referidas en los instrumentos invocados, de ahí que no cabría considerar que se encontrase legitimado en virtud de la normativa aludida. Asimismo, nuestro Máximo Tribunal Federal ha sido claro en señalar que en cuestiones como las planteadas, es ajena la legitimación colectiva del Defensor del Pueblo Provincial. En la causa Fallos 342:969, ha manifestado que "el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires carece de legitimación para cuestionar judicialmente ante la justicia federal las resoluciones adoptadas por una autoridad nacional…", siendo esta, al momento, la doctrina legal vigente respecto a la cuestión bajo análisis. Consecuentemente, por los argumentos expuestos, y salvo mejor criterio en contrario, lo peticionado por los reclamantes no configura una materia en la cual el Defensor del Pueblo pueda ejercer la legitimación colectiva conforme el art. 55 de la Constitución Provincial y la ley 13.834 y modificatorias, por lo que se recomienda proceder al cierre de las actuaciones, previa notificación íntegra del presente dictamen a los reclamantes.

Expte. Nº 88115/24: Se inicia el expediente de referencia, iniciado por la Sra. B C, solicitando nuestra intervención ante la empresa Movistar. Que de la documentación adjunta surge que el día 14 de junio de 2023, se extravió su mascota, un pero mestizo tipo yorki de 13 años, por lo cual comenzó a realizar "publicaciones por internet, en redes sociales y en forma impresa pegado (de carteles) en postes y negocios a fin de poder recuperar la mascota". Que en dichas publicaciones se aportaron fotos y el teléfono celular y fijo de la denunciante, que señala que a los pocos días comenzó a recibir llamadas intimidatorias sobre la mascota, sintiéndose asustada, motivo por lo cual

realizó una denuncia penal, dando origen a la IPP 06-00-****-23/00. Que solicita en consecuencia se investiguen las comunicaciones efectuadas a su teléfono particular. Que en principio cabe destacar que el art. 21 de la Ley 13834 y sus modificatorias establece: "…toda queja ante el Defensor del Pueblo será por escrito, firmada por el interesado, con indicación de su nombre, apellido y domicilio, en el plazo máximo de un año calendario a partir del momento en que ocurriere el hecho u omisión motivo de la misma." Que el caso traído, excede el plazo establecido por la norma, ya que data del 14 de junio de 2023, y la denuncia ante este Organismo se realizó el 4 de diciembre del 2024. Que, sin perjuicio de ello, entendemos que, al haberse realizado la respectiva denuncia penal y encontrándose la investigación penal en curso, por tratarse de un presunto delito, corresponde que la denunciante prosiga la defensa de sus derechos a través de la vía judicial, donde la Fiscalía actuante es quien requiere las medidas de prueba necesarias a fin del esclarecimiento de los hechos, quedando de ese modo cubierta la defensa de los derechos de la reclamante en el ámbito propio brindado por el Estado provincial, es decir el servicio de Justicia. Que en consecuencia, este Organismo no resulta competente para intervenir en las investigaciones de carácter penal, siendo función específica de las Fiscalías y Juzgados de Garantías requerir todo el material probatorio necesario a fin del esclarecimiento de los hechos que dieron lugar a la denuncia formulada oportunamente. Del mismo modo, nuestro organismo carece de facultades para solicitar información confidencial a las empresas de telefonía celular sobre sus clientes. Que la actuación de este Organismo se encuentra delimitada por lo normado en el art. 55 de la Constitución Provincial en cuanto establece que "…ejerce su misión frente a los hechos u omisiones de la Administración pública, fuerzas de seguridad, entes descentralizados o empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones. Supervisa la eficacia de los servicios públicos que tenga a su cargo la Provincia o sus empresas concesionarias…" y del mismo modo se encuentra prescripta la competencia funcional a través de lo normado en la ley 13.834 y sus modificatorias. Por ello, se sugirió desde esta Dirección General, asesorar a la reclamante, a fin que se acerque a la UFI donde tramita la causa penal, o a la oficina de defensa a la víctima que corresponda a su domicilio, para continuar en esa instancia con la defensa de sus derechos. También podrá acudir a un letrado particular o solicitar la asistencia de uno en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados que le corresponda a su domicilio, a fin de iniciar o continuar las acciones judiciales que considere oportunas y/o realizar las presentaciones que estime necesarias.

Expte. Nº 77178/24: Se inicia el reclamo a raíz de la presentación del Sr. R. M., quien solicita nuestra intervención ante el inicio de las obras de ampliación del área urbana que se desarrolla en el predio situado entre las manzanas 105, 115, 117 A y 117B, donde se construyen al menos 120 nuevas viviendas y asimismo respecto de 68 viviendas en las manzanas 105A y 106B, ubicados en la localidad de Don Orione, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Que de la documentación adjunta surge que el reclamante manifiesta haber solicitado al Municipio de Almirante Brown su derecho de acceso a la información pública, a fin que entregue documentación referida al expediente que autorizó dicha obra (declaración de impacto ambiental, dictámenes técnicos, ordenanzas, etc.), sin haber obtenido al momento respuesta a sus reclamos, según señalara. Que ello así, con fecha 4/12/24 se remitió solicitud de informes a la comuna, a la casilla de mail oficial de la Secretaría Legal del Municipio, adjuntando nota y copia de la queja N° 77178/24, en los términos del art. 25 de la ley 13.834 y sus modificatorias. Que posteriormente recibimos la correspondiente respuesta del municipio, en los siguientes términos: "se informa que desde el Municipio se puso a disposición del mencionado recurrente la información requerida y en varias oportunidades, adjuntando al presente, la última respuesta brindada desde la jurisdicción a la carta documento remitida por el Sr. M, y a la cual me remito en honor de brevedad en relación a los antecedentes y puesta a disposición de la información solicitada". Que a partir de la respuesta del Municipio, se desprende que las partes han entablado un canal de comunicación fehaciente en el que se ha brindado la posibilidad al Sr. M. de acercarse a realizar la compulsa de los expedientes donde tramitan las obras de construcción de viviendas, y satisfacer así el ejercicio del derecho de acceso a la información, incluso ofreciéndosele poner a su disposición (además del acceso en formato papel), la digitalización de las actuaciones administrativas a fin de "enviárselo por el medio que considere pertinente corresponder". Estas consideraciones fueron puestas en nuestro conocimiento a través de la copia de la carta documento de fecha 6/12/24. Que en consecuencia, realizado el correspondiente pedido de informes que estipula la ley 13.834 y sus modificatorias, habiéndose dado respuesta al mismo por parte del municipio requerido, y existiendo comunicación fehaciente entre las partes que configura una instancia abierta de acceso

a la información por parte del reclamante, esta Dirección General considera que no se verifica una vulneración de derechos tal que justifique la actuación de este Organismo. Que en efecto, la actuación del Defensor del Pueblo se encuentra delimitada por lo normado en el art. 55 de la Constitución Provincial en cuanto establece que "… ejerce su misión frente a los hechos u omisiones de la Administración pública, fuerzas de seguridad, entes descentralizados o empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones. Supervisa la eficacia de los servicios públicos que tenga a su cargo la Provincia o sus empresas concesionarias…" y del mismo modo se encuentra prescripta la competencia funcional a través de lo normado en el art. 12 de la ley 13.834 y sus modificatorias. Finalmente, y de acuerdo a las consideraciones vertidas, vuelvan las actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Transporte de este organismo, a fin de comunicar al reclamante las consideraciones vertidas en los párrafos precedentes, y – salvo criterio en contrario – proceder al cierre de las actuaciones.

RESOLUCIONES

N° 1/24: Se instó al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) a que revoque la Disposición normativa DI-2024-51-INSSJP-SE#INSSJP, brindando atención integral en la Clínica Santa Clara de Florencio Varela, a fin de garantizar el adecuando acceso a la salud de sus afiliados, adultos mayores de dicho municipio.

N° 2/24: Se recomendó al H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, se abstenga de otorgar los permisos y habilitación para la realización de un bar y destilería en el predio del denominado "Faro de la Memoria, Espacio para la memoria y promoción de los derechos humanos ex centro clandestino de detención, Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM)", de la ciudad de Mar del Plata, toda vez que se trata de un sitio destinado a la defensa y promoción de la memoria y los derechos humanos.

N° 3/24: Se recomendó a la Comisión Nacional de Valores, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación que, en virtud de los fundamentos expresados en la presente, deje sin efecto de forma inmediata la Resolución General N° 1023/2024, que permite el acceso para operar en el mercado de valores a los adolescentes de 13 a 17 años.

DISPOSICIONES

N° 1/24: Inicia investigación de oficio a fin de realizar un relevamiento de los dispositivos de atención psicológica a mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género existentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

N° 2/24: Se confeccionó expediente de investigación de oficio a fin de corroborar la correcta aplicación de los aumentos de tarifas en la liquidación de las facturas correspondientes a los consumos del mes de febrero del corriente año, de modo tal que no implique un perjuicio económico para los usuarios del servicio esencial de provisión de energía eléctrica, prestado por las empresas Edenor S.A. y Edesur S.A., en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

N° 3/24: Se inició expediente de investigación de oficio a fin de conocer el alcance de las auditorías anunciadas por el gobierno en el día de la fecha, respecto a las inscripciones en el Registro Nacional de Pacientes en Tratamiento con Cannabis (REPROCANN), de modo tal que las mismas no impliquen una vulneración de derechos para los pacientes, asociaciones y usuarios de cannabis con fines medicinales y/o terapéuticos, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

N° 4/24: Se inició investigación de oficio respecto de la implementación de las quitas de subsidios en los servicios públicos esenciales de electricidad y gas, establecida por el Gobierno Nacional a través del Decreto N° 465/2024, toda vez que ello puede impactar negativamente en los ingresos de los habitantes, pudiendo generarles perjuicio en sus intereses económicos como usuarios (art. 42 CN).

N° 5/24: Se confeccionó expediente de oficio a fin de investigar en relación a la denuncia realizada a través de medios periodísticos, por los posibles hechos de maltrato hacia la fauna local, en especial respecto de nutrias y carpinchos que se habrían producido en el "Nordelta Golf Club", partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

N° 6/24: Se inició investigación de oficio respecto de los hechos y actos reseñados en la presente, vinculados al proyecto de habilitación de un bar y una destilería, en el predio del Faro de la Memoria, de la localidad de Mar del Plata, Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos "Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio - ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM)".

N° 7/24: Investigación de oficio respecto de los hechos y actos reseñados en la presente, vinculados a los dichos del Jefe de Gabinete de Ministros Nacional, por cuanto admitió que "en el verano habrá cortes de luz programados", lo cual afectará de manera directa los derechos de las y los usuarios del servicio público esencial de energía eléctrica.

N° 8/24: Investigación de oficio respecto de los hechos vinculados al acceso a medicamentos con cobertura al 100%, sin cargo, para los afiliados bonaerenses del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), en virtud de los anuncios realizados por el Gobierno Nacional.

OFICIOS DILIGENCIADOS

La Plata: 113

CABA y Conurbano: 88

EXPEDIENTES ARCHIVADOS: 4195

CRD (Centro de Referencia Documental)

Durante el año 2024 se avanzó en el espacio físico de la biblioteca. Se comenzó el sellado del material y se organizó en estantería. También se renovó la suscripción del servicio de La Ley como parte del acervo documental de la biblioteca.

Desde el CRD elaboramos **42** Boletines Semanales distribuidos a 307 suscriptores.

Se emitieron **152** alertas con novedades diarias sobre legislación, jurisprudencia y doctrina enviadas a áreas específicas como Dirección General de Actuaciones Administrativas, Asuntos Económicos, Consumidores, Servicios públicos y Discapacidad entre otras.

También recibimos **74** consultas provenientes de distintas áreas sobre diversos temas siendo los más destacados:

Servicios públicos. Cuadros tarifarios / Transporte público / Audiencias públicas / Procedimiento para la gestión de reclamos de usuarios electrodependientes / Desregulacion de las tarifas de telefonía móvil, internet y cable / Tasas municipales servicios públicos

Consumidores. Phishing / Tarjetas de crédito y DNU / Prepagas acuerdo / Consumidor en situación vulnerable y de desventaja /Banco Central "Contribuyentes No Confiables"

Inquilinos. Locaciones y el efecto del DNU

Legal y Técnica. Mega DNU / Medicamento bien social /Proyecto de ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos / Decretos desregulación de Obras Sociales y prepagas / Provisión de alimentos a comedores

Salud. Programa Médico Obligatorio / aranceles

Discapacidad. Medicamentos PAMI /

Niñez. Modificación de la Reglamentación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes/

Educación financiera y asuntos económicos. Inteligencia Artificial / Educación financiera jóvenes y adolescentes / Comisión de valores Jóvenes Inversores / Ludopatía y niñez

Se remitieron en respuesta 582 documentos.

INTERVENCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN CAUSAS JUDICIALES

Se pueden identificar múltiples intervenciones de la Defensoría del Pueblo en sede judicial, ya sea en calidad de parte principal o tercero (en ejercicio de su legitimación colectiva), o bien como amicus curiae, aportando una memoria que contribuya a la resolución de los conflictos bajo un enfoque de derechos humanos, de conformidad con los valores que inspiran a nuestro Organismo.

Ello, en general, a partir de peticiones que realizan las propias partes involucradas, o bien de oficio, según la índole de los derechos en juego. A saber:

I. CAUSAS VINCULADAS A CUESTIONES AMBIENTALES

1. ASOCIACION CIVIL FORO MEDIO AMBIENTAL C/ MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS S/ ACCION RECOMPOSICION AMBIENTAL

Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás- Expte. Nº SN - 13959 – 2023

La acción, -iniciada por una asociación civil dedicada a la protección del medio ambiente-, versa sobre el eventual daño ambiental generado a la Isla Ballestero, -ubicada en San Nicolás de los Arroyos- sus costas y cuerpos de agua, a raíz de la tala indiscriminada de su bosque nativo, la construcción de las playas del "Arenal" y "Barranquitas", como así también por los movimientos de suelo desplegados para la construcción de un terraplén de 6 km de extensión.

Esta Defensoría del Pueblo, fue citada a comparecer en la causa en virtud del rol que asigna al Defensor del Pueblo la Constitución Provincial. En ese sentido, este órgano se presentó a tomar intervención y asumir la representación colectiva ante el eventual daño ambiental generado por las obras ejecutadas por la demandada en la Isla Ballestero, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables al caso, y en pos de prevenir y/o recomponer los efectos degradantes que pudieran producirse.

2. ASOCIACIÓN INQUIETUDES CIUDADANAS C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTRO/A S/ ACCIÓN RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL- Expte N° 21857

Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 San Isidro

Esta acción de recomposición de daño ambiental de incidencia colectiva, tiene por objeto la remediación del arroyo Las Tunas, tributario del Río Luján.

Una vez más el Defensor del Pueblo fue citado en carácter de tercero, a tenor de la legitimación colectiva que detenta en materia ambiental. a efectos de asumir la intervención que corresponda ante el eventual daño ambiental colectivo que se determine en el proceso y la eventual obligación de reparación del mismo. Ello, sin perjuicio de la legitimación suficiente que detenta la Asociación para intervenir e impulsar este proceso en su calidad de actora, por lo que, más allá de no asumir el Defensor un rol activo como co – actor, dada la suficiente representación que detenta el actor-, en caso de resultar de este proceso la obligación de reparar un daño ambiental colectivo, esta Defensoría podrá poner en marcha la supervisión del cumplimiento de las obligaciones estatales que pudieran desprenderse de este pleito, respecto a los bienes ambientales, con el fin de proteger los derechos de la ciudadanía.

3. ASOCIACION CIVIL NUEVO AMBIENTE Y OTROS C/ E.V.A S. A Y OTROS S/AMPARO AMBIENTAL. CAUSA FLP 049311/2022

Juzgado Federal de Mercedes - Secretaria Civil 3

Respecto a los avances del proceso en la presente causa, a la que se ha hecho referencia en el anterior informe Anual 2023, se destaca que por sentencia del 20/5/2024, confirmada luego por sentencia del 03/12/2024 dictada por la Excma. Cámara Federal de San Martín, Sala II, se ordenó levantar la prohibición de innovar dispuesta en la medida cautelar resuelta con fecha 21.4.23 (autos principales), ordenando la reanudación de la ejecución de las obras para el saneamiento del Basural a Cielo Abierto -Proyecto Centro Ambiental Luján CAL., en consonancia con lo oportunamente peticionado por este Defensor del Pueblo conjuntamente con otros intervinientes en la causa. Resuelto ello, esta Defensoría volvió a solicitar que se intime a las demandadas a dar cumplimiento a

la manda judicial aludida, y a reanudar en consecuencia las gestiones tendientes a dar continuidad a la ejecución de la obra "Diseño, construcción y operación del Centro ambiental Luján y saneamiento del Basural a cielo abierto", obra que se encuentra pendiente.

4. FARIAS JUAN CARLOS ANTONIO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE RAMALLO S/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA. Expte. Nº 11.748

Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 Junín

Si bien este proceso fue iniciado en el año 2017, la Defensoría tomó intervención como tercero en el año 2019, propiciando la preservación del sitio histórico conocido como Pasaje "El Tonelero" ubicado en el Partido de Ramallo, a orillas del Río Paraná.

En la causa judicial se encontraba vigente una medida cautelar que disponía la suspensión de los efectos de la Ordenanza n°: 4122/11 emanada del H. Consejo Deliberante de la ciudad de Ramallo, que modificaba el ordenamiento territorial, cambiando la zonificación de una zona rural a industrial, situación que según los actores, iba en desmedro del Pasaje El Tonelero.

Ante el hecho nuevo planteado por la Municipalidad de Ramallo que dio cuenta de la aprobación del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Ramallo junto al Decreto de Promulgación Nº823/24 y la resolución de la Provincia de Buenos Aires que lo homologa, entendió esta Defensoría, y así lo manifestó en el proceso, que se encontraría zanjada la cuestión que determinó el dictado de la medida cautelar, habiéndose cumplido con el procedimiento administrativo para su debida aprobación por parte de los órganos competentes.

Finalmente, el juez interviniente dispuso en consecuencia el levantamiento de la medida, resolución que se encuentra actualmente apelada por la actora.

5. FERNANDEZ URRICELQUI FABRICIO C/ AGUAS BONAERENSES S.A. Y OTROS S/ AMPARO. Expediente AM-09-00-000001-12/00

Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes

El Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires se presentó como tercero en las presentes actuaciones a los efectos de representar a los ciudadanos de la localidad de Bragado en la defensa del suministro de agua potable.

En el mes de junio de 2024 la demandada (ABSA) presenta un Plan de Suministro de Emergencia. Ante dicha situación, vecinos de la ciudad Bragado presentaron ante la Delegación de la Defensoría del Pueblo de dicha ciudad, 998 peticiones que tramitan bajo el Expediente Administrativo N° 69273/24, y las cuales fueron adjuntadas a la causa judicial, en las que se solicita a ABSA el cumplimiento del plan de suministro de agua potable ordenado por la sentencia del 27.09.2024.

En este estado de cosas, la parte actora denuncia incumplimiento de la ampliación de la medida cautelar, y Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), informa la instalación de 40 cisternas fijas de 1000 litros de capacidad en la ciudad de Bragado, acompañando imágenes del procedimiento de instalación y el listado de los puntos de ubicación.

Sin perjuicio de ello, peticionamos al Señor Juez que intime a la empresa ABSA a acompañe informe de la calidad y composición del agua almacenada en las cisternas, así como el procedimiento de mantenimiento y reposición de los mismas a fin de garantizar la potabilidad del agua.

En virtud de lo peticionado, la Unidad de Calidad de Aguas Bonaerenses S.A., informó que se realizaron muestras de calidad y composición del agua almacenada en diferentes puntos de la ciudad de Bragado, acompañando los resultados de las mismas para su constancia y agregación.

Asimismo, se incorporó lo informado por la Jefatura Regional, en el que dictamina que el procedimiento de mantenimiento y reposición comprende el proceso de tratamiento del agua en una Planta de Osmosis Inversa, almacenada en 2 cisternas de 10m3 y clorando las mismas según los parámetros establecidos (cloro libre mínimo 0,50, máximo 1 PPM, garantizando las condiciones bacteriológicas adecuadas).

Finalmente, fue informado que se procedió a la distribución en los diferentes puntos donde se hallan las cisternas fijas autorizadas mediante camiones cisternas del municipio los días lunes y jueves, cumpliendo con el vaciado, limpieza y desinfección cada 72 horas.

II. CAUSAS VINCULADAS A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DERECHO AL HABITAT

En el marco del "Protocolo de Actuación Judicial frente a Ocupaciones de Inmuebles por Grupos Numerosos de Personas en Situación de Vulnerabilidad" (Resolución 707/19 dictada por la SCBA), se convoca a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a asumir intervención en procesos de desalojos colectivos de grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de que se realicen gestiones oficiosas tendientes a lograr una composición del litigio que armonice los diversos intereses en juego, o bien la articulación entre todos los agentes del Estado a fin de garantizar la tutela judicial efectiva de las familias afectadas.

Asimismo, se reciben periódicamente oficios judiciales requiriendo la intervención de la Defensoría en casos de desalojos y reivindicaciones de corte individual.

En todos los casos, a partir de la recepción del respectivo oficio judicial, se da inicio a un trámite administrativo que es derivado al Área de Hábitat Tierra y Vivienda para su tratamiento.

Por su parte, y en respuesta a cada requerimiento judicial, se informan las gestiones que pueden articularse desde la Defensoría, a fin de brindar asistencia a las personas afectadas por la medida de desalojo.

De esta suerte, se da curso al inicio de un expediente administrativo, en cuyo marco se propone la realización de una mesa de gestión y diálogo, o bien se solicita la convocatoria de audiencias judiciales con participación de todos los Organismos gubernamentales con competencia en la materia, en pos de colaborar en la resolución del problema habitacional que se presente.

Finalmente, y mientras se abordan las diferentes problemáticas, se evalúa la pertinencia de solicitar la suspensión de las medidas conminatorias, con el objeto de contar con un tiempo prudencial que permita gestionar algún tipo de asistencia habitacional a las familias afectadas, o bien articular todos los medios a nuestro alcance para lograr una salida autocompuesta.

En definitiva, en todos estos casos, la intervención de la Defensoría del Pueblo, apunta a instar la actuación de los distintos organismos del Estado que deban intervenir en pos de brindar una solución concreta y efectiva para evitar que las personas afectadas pudieran quedar en situación de calle en caso de que prosperen las actuaciones.

Se mencionan algunas de las presentaciones:

1. **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA LOZANA LIMITADA S/ MATERIA A CATEGORIZAR - OTROS JUICIOS (Expediente: LM - 4922 - 2022).**

Juzgado Contencioso Administrativo Nro 1. Departamento Judicial de La Matanza

A partir del pedido de intervención que formulara un grupo de vecinos del predio ubicado en la calle Avelino Díaz entre Alfonsina Storni y Colectora Gral. Paz, de Ciudad Celina, partido de La Matanza, Barrio al que han denominado "1 de Mayo", la Defensoría asume intervención instando la actuación de los distintos organismos del Estado que deban intervenir en pos de brindar una solución concreta y efectiva para evitar que las personas afectadas pudieran quedar en situación de calle en caso de que prosperen las actuaciones.

2. **IPP Nº 07-00-7428-20/00. Juzgado de Garantías Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

Esta Defensoría solicitó que no se haga efectivo el desalojo allí ordenado, atento que el predio del litigio se encuentra incluido en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) (Decretos PEN N° 358/2017 y 789/19), y por tanto, alcanzado por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.453 "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA", que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación todos los inmuebles donde se encuentran los barrios del Registro, disponiendo la suspensión de las acciones y medidas procesales que conduzcan al desalojo.

En consecuencia, el Juez interviniente resolvió suspender la efectivización del desalojo, con fundamento en las leyes 27.453 y 14.449, permitiendo así encarar desde la Defensoría conjuntamente con los organismos competentes, las gestiones necesarias para encontrar una alternativa habitacional, con carácter previo al desahucio.

III. PRESENTACIONES COMO AMICUS CURIAE

1. PP-06-00-057989-24/00 Quintana, Jhonatan Ariel s/ Homicidio agravado por odio de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión - Desobediencia.

Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°16 La Plata

En esta causa, el Defensor intervine como amicus curiae en la causa por el travesticidio de Florencia Rinaldi, una mujer travesti de la ciudad de La Plata, quién se encontraba atravesando diversas situaciones de vulnerabilidad.

Se acompañó, asimismo, informe técnico elaborado por el observatorio de políticas públicas de género. Dicho informe, sostiene que, el obrar del imputado puede ser calificado como un crimen de odio por los siguientes argumentos:

1. Se puede concluir que la sujeta vulnerada padeció lesiones craneoencefálicas gravísimas incompatibles con la vida. La descripción de las mismas, denotan uno o más impactos en la región temporal izquierda, compatibles con el choque o golpe en o contra un elemento duro y romo de gran tamaño, habiendo sido utilizado el elemento lesivo con una gran carga cinética, lo que implica un acto sumamente violento.
2. Es dable remarcar que la estructura denominada "base de cráneo" se compone por la intersección de huesos que le dan particular estabilidad y dureza al mismo, por lo que la fractura de todos ellos es indubitablemente producto de una o más violencias extremas.
3. El ensañamiento con el rostro y la cabeza es un tipo de violencia habitualmente encontrado en crímenes de odio, luego de la boca y/o los genitales. En referencia a ello vale remarcar lo sostenido por la perito antropóloga Muxe Amaranta, Gómez Regalado en relación a los asesinatos de mujeres trans y travestis y muxes: "no hay agresión en otras partes del cuerpo, sólo en la cabeza. La negación está ahí porque no se termina de entender a esa otredad, a ese otro, y nos cuesta mucho colocarles en nuestro quehacer cotidiano" (Gómez Regalado, 2022).

2. SOSA LAUTARO NAHUEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO (PP-10-00-042927-20/00).

Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Departamento Judicial de Morón (Sala III).

En esta causa, el defensor se presentó solicitando se lo tenga presentado como amicus curiae.

Reseñados los estándares internacionales en la materia penal juvenil, se destacan una serie de principios y reglas, que deben ser respetados al momento de hacer efectiva la privación de la libertad de un joven en conflicto con la ley penal, teniendo como eje central el respeto a su dignidad en el pleno ejercicio de sus derechos humanos, teniendo en cuenta no solo su edad, sino también la importancia de promover su integración, recibiendo un trato diferenciado en el cumplimiento de la pena impuesta.

Sabido que es que el principio de especialidad es de trascendental aplicación en materia penal juvenil, y que conlleva la creación de un sistema propio del fuero, con normas, procedimientos y establecimientos diferentes a los de los adultos, por ello es que sostenemos que el traslado de Lautaro a un Centro de condiciones similares a las del Servicio Penitenciario importaría de por sí la aplicación de una pena más gravosa.

La justicia penal juvenil es especializada por así requerirlo el orden supranacional. Ello es así, por que el niño y/o adolescente es un sujeto de derecho, que exige ser tratado con todas las garantías constitucionales, más un aditamento, que es atender a su peculiar proceso de formación, especialmente cuando el déficit educativo lo ha colocado en contacto con el sistema penal.

El fundamento de esa justicia y espacios especializados se basan en el reconocimiento de la adolescencia como la etapa de la vida en la que las personas se encuentran en plena formación intelectual, emocional, etc.

En relación con el alojamiento, es dable destacar que el art. 81 de la ley 13.634 en el capítulo sobre Régimen especial para el cumplimiento de sanciones establece: "La privación de libertad deberá ser cumplida en establecimientos exclusivos y especializados para niños".

3. CAUSA IM-7521-/01 (en IPP-06-00-62608-23/00) caratulada CABONI, ARIEL BENITO S/ INCIDENTE DE MORIGERACIÓN

Tribunal Oral Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata,

En esta causa, el Defensor del Pueblo solicitó ser tenido como amicus curiae o Amigo del Tribunal, solicitando se resuelva favorablemente la morigeración de la coerción del Sr. Ariel Benito Caboni, teniendo en cuenta su situación de salud, la dependencia de sustancias múltiples psicoactivas que presenta desde los 14 años de edad, así como las pericias médicas efectuadas, que dan cuenta de la necesidad de llevar a cabo tratamiento en comunidad terapéutica especializada en adicciones.

IV. INTERVENCIÓN EN JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

1. GOMEZ URSO JUAN FACUNDO Y VIÑAS PABLO, JUECES DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL NRO 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA S. DENUNCIA

El Defensor sostiene en debate público del jurado de enjuiciamiento, la denuncia formulada en los términos del art. 26 de la ley nº 13.661, a los fines de que se investigue y verifique la posible comisión de las faltas previstas en los incisos d), e) y ñ) del art. 21 de la ley 13.661, por parte de los Pablo Javier Viñas y Juan Facundo Gómez Urso, jueces del Tribunal en lo Criminal Nro. 1del Departamento judicial de Mar del Plata al intervenir en el marco de la causa N° 4974 caratulada "Farías, Matías Gabriel- Maciel, Alejandro Alberto- Offidani, Juan Pablo s/ tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravado por ser cometido en perjuicio de menores de edad- abuso sexual agravado por el consumo de estupefacientes seguido de muerte en concurso ideal con femicidio- encubrimiento agravado por la gravedad del hecho precedente"; solicitando además que de verificarse la posible comisión de las faltas que se endilgan, se disponga la destitución de sus cargos.

En particular, se los acuso de las siguientes faltas: 1. Grave negligencia: desconocimiento inexcusable del derecho; 2. Mal desempeño: ausencia total de perspectiva de género; y 3. Parcialidad manifiesta: juzgar a la víctima y no al imputado.

V. PRESENTACIONES VINCULADAS AL DERECHO A LA SALUD

1. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ FECLIBA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR (Nº de Expediente: 81040). Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 - La Plata

Se promueve Acción Preventiva de Daños contra la Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA); el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), y las clínicas 25 de Mayo ; Colón S.A. y Pueyrredón, todas de Mar del Plata, con el objeto de prevenir el riesgo de daño en la salud que corren las afiliadas y afiliados bonaerenses afectados por el incumplimiento recíproco del convenio entre IOMA y FECLIBA y las tres clínicas mencionadas, peticionando se les ordene garantizar en forma ininterrumpida la continuidad de las prestaciones. Cautelarmente, peticionamos se ordene a las demandadas a no innovar respecto de la vigencia del referido convenio y la continuidad en las prestaciones.

2. ZARDINI, SILVIA c/ SWISS MEDICAL S.A. S/ AMPARO LEY 16.986.

Se inicio acción de amparo -en el fuero federal de La Plata- a los efectos de que se ordene a la accionada a dejar sin efecto los aumentos realizados en los servicios de salud prestados, solicitando en forma urgente a la demandada a readecuar las cuotas correspondientes a su plan asistencial.

Luego de las gestiones realizadas, habiéndose corrido traslado de la demanda en agosto del año 2024, la Sra. Zardini manifestó que la prepaga había readecuado el valor de la cuota, habiéndose bonificado la misma después de los aumentos que había tenido a principios del año 2024.

3. HEILPERN, ERNESTO SIMON EN REP DE SU HIJO A.H. c/ OSDE s/ PRESTACIONES MEDICAS.

Se intervino en esta causa a raíz de la falta de representación del actor, por cuanto el abogado que lo representaba había dejado de atender los reclamos del mismo. El actor presenta un cuadro de "encefalopatía crónica no evolutiva con cuadriplejía espástica, secundario a episodio de hipoxia anoxia perinatal, solicita asistente domiciliaria, con el fin de ayudar a los cuidados diarios, asistencia en todas sus necesidades y para su mejor

integración social, requiriendo cobertura los 7 días de la semana con 24 horas diarias.

El 5 de agosto de 2024, se hizo lugar a la demanda y, en consecuencia, se ordenó a la Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE) que provea cobertura integral mediante servicios propios o contratados de asistente domiciliario por 24 horas al día, los siete días de la semana y para el supuesto de no contar con tales servicios (propios o contratados), debe cubrir los que la actora se procure hasta el pago del valor equivalente al que prevé el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad establecido para "Hogar Permanente" categoría A; sumas que se irán actualizando conforme las sucesivas resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación; todo ello conforme lo prescripto por el médico tratante.

Actualmente, la sentencia se encuentra en la Cámara, apelada por la demandada OSDE.

VI. PRESENTACIONES VINCULADAS A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

1. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ COOPERATIVA ELÉCTRICA SALADILLO LTDA. Y OTROS S/ MATERIA A CATEGORIZAR - OTROS JUICIOS

Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 4 de La Plata

Se promueve acción preventiva de daños, en los términos del Art. 1711 del Código Civil y Comercial, con el objeto de prevenir el riesgo de daño en los derechos de los usuarios del servicio eléctrico afectados por peligro inminente de corte en el suministro, peticionando que se ordene a las demandas a garantizar en forma ininterrumpida su continuidad.

Cautelarmente, y hasta tanto se resuelva el fondo de la litis, peticionamos que se ordene a las cooperativas demandadas a no innovar respecto de la continuidad del servicio público de electricidad que respectivamente prestan en las localidades de Saladillo, Brandsen y Ranchos; y a CAMMESA que se abstenga de reclamar el pago judicial de la energía suministrada y/o que se suministre en el futuro a las cooperativas demandadas así como trabar cualquier medida cautelar sobre el patrimonio de éstas, con causa y/o motivo en la energía suministrada, manteniendo el normal y regular despacho de energía para conservar inalterada la continuidad y calidad del servicio público que deben dispensar las cooperativas a sus usuarios consumidores finales.

2. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ AMX ARGENTINA S.A. S/ DILIGENCIAS PRELIMINARES (Nº de Expediente: 10772 - 24).

Juzgado de Paz de Gral. Paz. Departamento Judicial de La Plata

Se promueve Diligencia Preliminar Preparatoria en los términos del Art. 323 CPCC contra AMX ARGENTINA S.A. (Claro) con el objeto de que se le requiera un informe circunstanciado del estado actual y las condiciones del servicio de telefonía móvil e internet que presta en la Localidad bonaerense de Ranchos.

Ello, a los efectos de determinar el carril procesal idóneo, y el legitimado pasivo contra quien se entablará una acción tendiente a resguardar los derechos de los usuarios y usuarias potencialmente afectadas.

Con el resultado del informe, y como mandato asegurativo, se solicita que se arbitren las medidas que se estimen pertinentes para garantizar la continuidad de tan importante servicio para la comunidad.

3. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DI TULLIO JULIANA C. ESTADO NACIONAL (Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura de la Nación).

Juzgado Federal Nro. 2 de La Plata (Secretaría 5).

Se promueve pretensión anulatoria de actos contra el Estado Nacional, asumiendo la representación colectiva de

los usuarios y consumidores afectados por el irrazonable e ilegal aumento tarifario dispuesto por la RESOL-2024-5-APN-ST#MINF de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura de la Nación, solicitando se declare su nulidad por ser arbitraria, carente de motivación, y transgredir el principio de razonabilidad que debe preceder al dictado de toda decisión de la Administración Pública.

Cautelarmente, peticionamos la suspensión de los efectos de la mencionada resolución, reestableciendo los cuadros tarifarios anteriores, ya que su aplicación irrogaría daños irreparables a los usuarios y usuarias del servicio público de transporte.

4. SALUM JORGE NESTOR C/ CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO/A S/ MATERIA A CATEGORIZAR Expediente: 85031

Juzgado Civil y Comercial 1 de San Martin

Se dio inicio a esta acción a raíz de los desmedidos aumentos de las cuotas del plan de ahorro suscripto por el actor con la demandada para la adjudicación de un vehículo.

Se decretó Medida Cautelar Innovativa consistente en ordenar a los demandados que las futuras cuotas mensuales a liquidar en virtud del contrato suscripto por la compra de automotor con Jorge Néstor Salum no podrán afectar más del 30 % del ingreso familiar neto total del actor -los que actualmente se limitan a los haberes que percibe su cónyuge Zulma Marcela Jara, porcentaje que se estimó prudente como límite máximo de afectación en este estadio procesal, mientras dure el proceso hasta su sentencia definitiva.

Dicho pronunciamiento fue ratificado por la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala I de San Martin.

Habiéndose cumplido con la totalidad de las pruebas, se ha solicitado que pasen las actuaciones para el dictado de Sentencia.

VII. CAUSAS VINCULADAS A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

1. FUNDACIÓN ACCESO YA C/ DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN S/ PRETENSIÓN RESTABLECIMIENTO O RECONOCIMIENTO DE DERECHOS (EXPTE. 42.339).

Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata

Se siguen realizando periódicamente relevamientos sobre los sistemas de accesibilidad en los establecimientos educativos de La Plata (públicos y privados); con el compromiso de que se adopten medidas para eliminar los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad.

Se releva el plan de accesibilidad de las escuelas públicas y los recursos presupuestarios destinados al efecto; se ejerce el control a través de la Dirección de Educación Especial de la Provincia; con el objeto de que los establecimientos realicen las obras edilicias necesarias para poder recibir a estudiantes con discapacidad; se solicitan informes controlando que al momento de la construcción de nuevas escuelas, así como en los planes y obras actuales y futuros de la refacción y acondicionamientos en general de escuelas, tenga en cuenta el principio de diseño universal y las normas de accesibilidad a fin de garantizar entornos accesibles.

2. DEFENSOR DEL PUEBLO PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ESTADO NACIONAL s/AMPARO LEY 16.986

Juzgado Federal Nro. 2 de La Plata (Secretaría 5).

Se interpone acción de amparo con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad, y consiguiente nulidad absoluta e insanable, del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 70/23 (DNU 2023-70-APN-PTE), denominado Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina, de 20 de diciembre de 2023, por resultar manifiesta y visiblemente incompatible con el art. 99, inciso 3º, tercer párrafo, de la Constitución Nacional.

Ello, peticionando a la vez, medida cautelar urgente de suspensión de los efectos del DNU Nº 70-23, hasta tanto se dicte sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.